

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362<sup>a</sup>

Sesión 30<sup>a</sup>, en jueves 5 de junio de 2014  
(Ordinaria, de 10.38 a 15.35 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo,  
y González Torres, don Rodrigo.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

---



---

**ÍNDICE GENERAL**

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>12</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>15</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>15</b>
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA .....	17
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>18</b>
PROHIBICIÓN Y SUSTITUCIÓN PROGRESIVA DE LAS BOLSAS DE POLIETILENO, POLURIETANO Y OTROS POLÍMEROS ARTIFICIALES NO BIODEGRADABLES EN LA PATAGONIA CHILENA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9133-12).....	18
ERECCIÓN DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE LA EXDIPUTADA SEÑORA GLADYS MARÍN MILLIE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 7523-24) [CONTINUACIÓN] .....	29
NORMAS PARA EL ACCESO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ONEMI (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8353-19).....	43
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL RESPECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8571-07).....	44
MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA LIMITAR LA FACULTAD DE EXCLUSIÓN DE PRUEBA DEL JUEZ DE GARANTÍA, FORTALECER LA JUSTICIA PENAL Y AJUSTARLA A LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8641-07).....	44
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>51</b>
ENVÍO A TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE CREE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO .....	51
CREACIÓN DE RED DE EMBALSES PARA CHILE .....	54
CREACIÓN DEL MINISTERIO DE RECURSOS HÍDRICOS.....	56
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>58</b>
INFORMACIÓN SOBRE ENTREGA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSANTIAGO (OFICIO).....	58
INCREMENTO DE PROTECCIÓN POLICIAL POR RECRUDECIMIENTO DE ACTOS DELICTUALES EN CIUDADES DE DISTRITO N° 48 (OFICIOS).....	59
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y SOCIAL PARA EXTENDER LÍNEA 3 DEL METRO (OFICIOS).....	60

	Pág.
INVESTIGACIÓN SOBRE DINEROS DESTINADOS POR MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE A ASESORÍAS LEGISLATIVAS Y JURÍDICAS ENTRE ENERO DE 2010 Y JUNIO DE 2014 (OFICIO).....	61
REMISIÓN DE LISTADO DE PERSONAS CALIFICADAS COMO EXONERADOS POLÍTICOS EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO).....	62
SOLICITUD DE VISITA DE MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL A FAMILIAS DAMNIFICADAS DE COMUNA DE RÍO NEGRO, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS) .....	62
ALCANCES SOBRE FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE .....	63
EXPLICACIÓN POR INFRACCIÓN A REGLAMENTO DE LA LEY N° 20.659 (OFICIOS) .....	64
<b>VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA .....</b>	<b>66</b>
1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE SE OTORGA FINANCIAMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS CATÁSTROFES OCURRIDAS EN EL MES DE ABRIL EN LA ZONA NORTE DEL PAÍS Y EN LA CIUDAD DE VALPARAÍSO (BOLETÍN N° 9382-05) .....	66
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9382-05).....	68
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9238-07).....	68
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 4456-13).....	70
5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 3849-04).....	70
6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8154-10) .....	71
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9331-10).....	71
8. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE MEJORAS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL (BOLETÍN N° 9238-07). .....	72
9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BECKER, BERGER, BROWNE, GARCÍA, GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; PAULSEN, RATHGEB Y VERDUGO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA RUBILAR QUE CONDICIONA EL RETIRO DE UTILIDADES DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARTICULAR SUBVENCIONADOS A INDICADORES DE CALIDAD Y RESULTADOS ACADÉMICOS. (BOLETÍN N° 9377-04) .....	79
10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TARUD Y EDWARDS SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE UN <i>QUORUM</i> DE APROBACIÓN PARA LOS TRATADOS Y FALLOS DE TRIBUNALES INTERNACIONALES QUE MODIFIQUEN LA SOBERANÍA TERRITORIAL”. (BOLETÍN N° 9379-07).....	83
11. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, CARIOLA, CICARDINI, SEPÚLVEDA Y VALLEJO, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOZA, DON FIDEL; FUENTES, MIROSEVIC, NÚÑEZ, DON DANIEL, Y POBLETE QUE MODIFICA LA LEY N° 19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, CON EL OBJETO DE REBAJAR LOS QUÓRUM MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS. (BOLETÍN N° 9380-14) .....	85
12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BROWNE Y GODOY Y DE LA DIPUTADA SEÑORA RUBILAR QUE MODIFICA EL CONCEPTO DE PROPAGANDA ELECTORAL Y ESTABLECE LÍMITES EN LO QUE RESPECTA A SU FINANCIAMIENTO (BOLETÍN N° 9378-06) .....	86

Pág.

13. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR MIROSEVIC Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ Y SEPÚLVEDA QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, CON EL OBJETO DE CALIFICAR COMO CONTRARIA A LA LIBRE COMPETENCIA LAS CONDUCTAS QUE INDICA, EN MATERIA DE FIJACIÓN DE TARIFAS ELÉCTRICAS. (BOLETÍN N° 9381-03) .....	89
14. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR LEÓN, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PLATAFORMA REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS AMÉRICAS, EFECTUADA EN GUAYAQUIL, ECUADOR, ENTRE LOS DÍAS 27 AL 29 DE MAYO DE 2014.....	93

## IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. Certificado:

- Certificado médico del diputado señor Pérez, don José, por el cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, jueves 5 de junio.

### 2. Comunicaciones:

- De la diputada señora Cicardini por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, jueves 5 de junio, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Pacheco por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, jueves 5 de junio, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Provoste por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, jueves 5 de junio, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Carmona por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, jueves 5 de junio, por actividades propias de su labor parlamentaria.
- Del diputado señor Rincón por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día hoy, jueves 5 de junio, por actividades propias de su labor parlamentaria.
- Del diputado señor Silva por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy, jueves 5 de junio, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Macaya por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy, jueves 5 de junio, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Robles por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy, jueves 5 de junio, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Espejo por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy, jueves 5 de junio, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Por la Democracia por la cual se informa que el diputado señor Mirosevic reemplazará al diputado señor Farcas en la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena.
- Del diputado señor Urrutia, don Osvaldo, por la cual justifica su inasistencia a la sesión de Sala el día 5 de junio de 2014, por actividades propias de la labor parlamentaria.

### 3. Notas:

- Del diputado señor Vallespín por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 5 de junio de 2014, para dirigirse a Argentina.

- Del diputado señor Monckeberg, don Cristián por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 5 de junio de 2014, para dirigirse a Ginebra.

#### **4. Oficios:**

- De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Establece un nuevo concepto de empresa”, con el objeto de emitir un informe respecto de las modificaciones propuestas por el H. Senado. boletín N° 4456-13.
- De la Presidencia de la Cámara de Diputados por el cual comunica que los diputados señores Lorenzini, Barros y Monsalve participarán en la reunión de la Red Parlamentaria Global de la OECD, en la Cámara de Diputados de México, los días 23 y 24 de junio próximo, (123).
- De la Presidencia de la Cámara de Diputados por el cual comunica que el diputado señor Rathgeb reemplazará al diputado señor Pérez, don Leopoldo, en la Comisión de Equidad y Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano, que se realizará en República Dominicana los días 26 al 28 de junio próximo (131).
- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento por el cual comunica que ha calificado como misión oficial la participación del diputado señor Melo en el Segundo Seminario Internacional sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos, que se realizará en México, entre los días 3 al 5 de junio (127).
- Del Presidente del Consejo de Sistema de Empresas (SEP) por el cual remite los informes convenio programación 2013 de la Empresa Ferrocarriles del Estado; de la Empresa de Transporte de Pasajeros S.A., y de la Empresa Nacional de Aeronáutica. (169).

#### **Respuestas a Oficios**

##### **Contraloría General de la República**

- Diputado Cornejo, Solicita se tenga a bien instruir una investigación e informar sobre sus resultados y las materias que se detallan en la solicitud adjunta, en relación con los contratos de concesión para la prestación de servicios de transporte público remunerado de pasajeros, en las vías de la conurbación del gran Valparaíso. (24361 al 9274).
- Diputado Pérez don José, Información enviada por oficio N° 2290, de 26 de mayo de 2014, referida al uso de los recursos provenientes de la Ley espejo del Transantiago que se ha utilizado en la Región del Biobío. (37344 al 594).
- Diputado Espinosa don Marcos, Diputada Hernando doña Marcela, Antecedentes del dictamen, que nunca se cursó, relativo a la contratación de asesoría para la inspección técnica de obras para la construcción del Hospital Carlos Cisternas de Cama, II Región y solicitarle se sirva informar sobre la existencia de estados de pago cursados por dicho concepto. (37624 al 1120).
- Diputado De Urresti, Legalidad del decreto que dispuso el levantamiento de la vía férrea en el sector estación de la ciudad de Valdivia y que impidió continuar con el servicio del tren El Valdiviano. (37741 al 12320).

- Diputado Silber, Plazos aproximados de término del trámite de Toma de Razón de la modificación PRMS/PDUC, comuna de Pudahuel, para los proyectos Urbanya y Lomas de Lo Aguirre. (37836 al 846).

#### **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

- Diputado Jarpa, Posibilidad de revocar el decreto que derogó la categoría de Zona de Interés Turístico (3769 al 643).
- Diputado Meza, Declarar zonas de interés turístico a las comunas de Cunco, Curarrhue, Gorbea, Loncoche, Pucón, Toltén y Villarrica, pertenecientes a la Región de La Araucanía (3770 al 736).
- Diputado Sabag, Posibilidad de declara como zona de interés turístico a la localidad de Huarilhue de la comuna de Coelemu, provincia de Ñuble, Región del Biobío. (3771 al 877).

#### **Ministerio de Educación**

- Diputada Provoste doña Yasna, Informar a esta Corporación respecto del número de raciones alimenticias entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas durante los años 2013 y 2014, en los establecimientos educacionales de la Región de Atacama (91 al 630).

#### **Ministerio de Justicia**

- Diputado Ward, Diputada Molina doña Andrea, Número total de desvinculaciones de funcionarios públicos efectuadas a partir del 11 de marzo del presente año y de contrataciones efectuadas a partir de dicha fecha, remitiendo copia de las resoluciones, debidamente tomadas de razón por la Contraloría General de la República, que les sirven de fundamento, precisando en ambos casos los cargos, funciones y remuneraciones. Además, explique la política de reajuste de remuneraciones aplicada a partir de la fecha señalada, con el detalle de todos los efectuados y su fundamento según cargo y función, incluyendo el porcentaje efectivo del aumento en proporción a las remuneraciones que correspondían al mismo cargo hasta el 10 de marzo de 2014. (3636 al 1045).
- Diputado Kort, Plazos que el equipo de Licitaciones del Departamento de Protección del Servicio Nacional de Menores contempla en las Bases de los diversos procesos de licitación y adjudicación de los Programas de Protección y si de la revisión de dichos plazos, se puede establecer claramente que el desarrollo de los procesos de licitación se estructura con plazos que garantizan de manera efectiva la continuidad en el proceso reparatorio de los niños, niñas y adolescentes, así como el debido respeto y resguardo de sus derechos. (3733 al 338).
- Diputado Ward, Diputada Molina doña Andrea, Número total de desvinculaciones de funcionarios públicos efectuadas a partir del 11 de marzo del presente año y de contrataciones efectuadas a partir de dicha fecha, remitiendo copia de las resoluciones, debidamente tomadas de razón por la Contraloría General de la República, que les sirven de fundamento, precisando en ambos casos los cargos, funciones y remuneraciones. Además, explique la política de reajuste de remuneraciones apli-

cada a partir de la fecha señalada, con el detalle de todos los efectuados y su fundamento según cargo y función, incluyendo el porcentaje efectivo del aumento en proporción a las remuneraciones que correspondían al mismo cargo hasta el 10 de marzo de 2014. (3777 al 1045).

- Diputado Ward, Diputada Molina doña Andrea, Número total de desvinculaciones de funcionarios públicos efectuadas a partir del 11 de marzo del presente año y de contrataciones efectuadas a partir de dicha fecha, remitiendo copia de las resoluciones, debidamente tomadas de razón por la Contraloría General de la República, que les sirven de fundamento, precisando en ambos casos los cargos, funciones y remuneraciones. Además, explique la política de reajuste de remuneraciones aplicada a partir de la fecha señalada, con el detalle de todos los efectuados y su fundamento según cargo y función, incluyendo el porcentaje efectivo del aumento en proporción a las remuneraciones que correspondían al mismo cargo hasta el 10 de marzo de 2014. (3777 al 1066).

#### **Ministerio de Obras Públicas**

- Diputado Accorsi, Copia del Reglamento de Operación y Reglamento de Servicio a la Obra en relación a la concesión del Hospital Clínico Metropolitano de La Florida, Dra. Eloísa Díaz Insunza. (1346 al 14221).

#### **Ministerio de Minería**

- Diputada Molina doña Andrea, Declare como zona de interés científico para efectos mineros al campo dunar de Longotoma de la comuna de La Ligua. (266 al 5500).

#### **Ministerio de Energía**

- Proyecto de Resolución 27, “Creación de un plan piloto de medición de contaminación intradomiciliaria.” 700.

#### **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputado Bellolio, Informar a esta Corporación respecto de la situación que se vive en la Villa San Francisco, comuna de San Bernardo, donde algunas empresas proveedoras han manifestado carecer de cobertura de servicios de telefonía e internet vía cable, no obstante otras han sostenido informalmente que no hay cobertura puesto que se considera una zona de alto riesgo y disponer una fiscalización al respecto, conforme se describe en la intervención adjunta. (4924 al 747).

#### **Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

- Proyecto de Resolución 28, “Solicita a S.E. la Presidenta de la República que remita a tramitación legislativa sobre evaluación de políticas públicas.” 835.

#### **Ministerio de Desarrollo Social**

- Diputado Kast, Cronograma dispuesto para la publicación de la información recopilada a través de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen. (1032 al 36).
- Diputado Kast, Cronograma dispuesto para la modificación de la Ficha de Protección Social. (1032 al 37).



**Servicios**

- Diputada Álvarez doña Jenny, Centros dependientes del Servicio Nacional de Menores existentes en la Región de Los Lagos detallados por provincia, indicando el número de funcionarios que operan en cada uno de ellos y la cantidad de niños y jóvenes que han permanecido en esa institución en los dos últimos años. (1292 al 817).

**Varios**

- Diputado Fuenzalida, Estadísticas de denuncias por delitos violentos consumados y frustrados a nivel nacional durante 2013 y 2014, indicando las regiones con índice más alto. (365 al 717).
- Diputada Sabat doña Marcela, Problemas de seguridad que afectan a los vecinos de la plaza General Flores, entre las calles Echeñique y Simón Bolívar de la comuna de Ñuñoa, disponiendo las medidas de control que correspondan y especialmente fortalecer las rondas preventivas. (376 al 1177).

**Municipalidades**

- Diputada Provoste doña Yasna, Informar a esta Corporación respecto del número de raciones alimenticias entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas durante los años 2013 y 2014, en los establecimientos educacionales de la Región de Atacama (1 al 630).
- Diputada Provoste doña Yasna, Informar a esta Corporación respecto del número de raciones alimenticias entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas durante los años 2013 y 2014, en los establecimientos educacionales de la Región de Atacama (175 al 630).
- Diputada Provoste doña Yasna, Informar a esta Corporación respecto del número de raciones alimenticias entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas durante los años 2013 y 2014, en los establecimientos educacionales de la Región de Atacama (2 al 630).
- Diputada Provoste doña Yasna, Informar a esta Corporación respecto del número de raciones alimenticias entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas durante los años 2013 y 2014, en los establecimientos educacionales de la Región de Atacama (202 al 630).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Antecedentes respecto de la situación en que se encuentran los 141 estudiantes y los profesores de la Escuela Rural de Liliuco, tras el incendio de la anterior infraestructura en noviembre del año pasado. (306 al 135).
- Diputada Cicardini doña Daniella, Informar a esta Corporación respecto del estado de ejecución del proyecto denominado “Estación Cultural Pueblo Hundido”, obra financiada con fondos provenientes de patentes mineras y que debió ser entregado a la comunidad al menos hace cuatro años (544 al 497).
- Diputada Cicardini doña Daniella, Informar a esta Corporación respecto del monto y los destinos de los fondos provenientes de la recaudación de patentes del sistema único de amparo de concesiones mineras en la comuna de Diego de Almagro en los últimos cuatro años, especificando los proyectos que se han financiado con estos recursos y la manera que éstos han cumplido con el imperativo legal establecido en la ley N° 19.143 de ser obras de desarrollo para la comuna (544 al 498).

**XII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Ceroni, Factibilidad de estudiar la instalación de una romana en el kilómetro 4.200 de la ruta L 128, con funcionamiento durante las 24 horas del día con el propósito de evitar el daño causado por el sobrepeso de los vehículos que circulan por dicha vía. (1349 de 04/06/2014). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Molina doña Andrea, Situación del señor Rodrigo Andrés Rojas Barboza, quien denuncia haber recibido lesiones presuntamente inferidas por funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile y en la actualidad se encuentra detenido en el Centro de detención Preventiva de Quillota. (1350 de 04/06/2014). A alcalde de Quillota.
- Diputada Molina doña Andrea, Entrega de los resultados de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE, correspondientes al año 2013 y acerca de la existencia de criterios diferentes de medición entre los colegios municipales y subvencionados. (1351 de 04/06/2014). A Ministerio de Educación.
- Diputada Molina doña Andrea, Situación del señor Rodrigo Andrés Rojas Barboza, quien denuncia haber recibido lesiones presuntamente inferidas por funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile y en la actualidad se encuentra detenido en el Centro de detención Preventiva de Quillota. (1352 de 04/06/2014). A Ministerio de Justicia.
- Diputada Molina doña Andrea, Situación del señor Rodrigo Andrés Rojas Barboza, quien denuncia haber recibido lesiones presuntamente inferidas por funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile y en la actualidad se encuentra detenido en el Centro de Detención Preventiva de Quillota. (1353 de 04/06/2014). A Policía de Investigaciones de Quillota.
- Diputada Molina doña Andrea, Lugares en los que se emplazarán los servicios de urgencia de alta resolución que se construirán en la Región de Valparaíso. (1354 de 04/06/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputada Molina doña Andrea, Criterio de ese Ministerio frente a la propuesta de modificar los porcentajes y haberes que corresponden a las pensiones de invalidez a causa de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y el establecimiento de un sistema de chequeo permanente de incapacidades laborales. (1355 de 04/06/2014). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Sandoval, Políticas y estrategias específicas que el Gobierno implementará para favorecer y responder a las demandas de los adultos mayores y la factibilidad de elaborar un proyecto de Ley Integral del Adulto mayor que reconozca sus derechos. (1356 de 04/06/2014). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Sandoval, Causas del fallecimiento del señor Francisco Silva Torres (1357 de 04/06/2014). A servicios.
- Diputado Sandoval, Políticas y estrategias específicas que el Gobierno implementará para favorecer y responder a las demandas de los adultos mayores y la factibilidad de elaborar un proyecto de Ley Integral del Adulto mayor que reconozca sus derechos. (1358 de 04/06/2014). A servicios.

- 
- Diputado Schilling, Resolución y acciones desarrolladas frente a la denuncia formulada por la Comisión de Educación del Concejo Municipal de Villa Alemana, cuya copia se acompaña, relacionada con obras en el inmueble ubicado en la calle Roma N° 810 de dicha comuna. (1359 de 04/06/2014). A Contraloría General de la República.
  - Diputado Schilling, Razones que justifican la modificación del puntaje de la ficha de protección social de la señora Ester del Carmen Lazo. (1360 de 04/06/2014). A Ministerio de Desarrollo Social.
  - Diputado Schilling, Solicitud de la organización de pensionados de Astilleros y Maestranzas de la Armada, Asmar, para la restitución de los fondos aportados que no fueron utilizados al momento del pago de sus desahucios. (1361 de 04/06/2014). A Subsecretaría de Previsión Social.
  - Diputado Squella, Estado de tramitación del certificado de vigencia de personalidad jurídica del Círculo de Carabineros en Retiro General Oscar Cristi Gallo, solicitado con fecha 12 de marzo del presente año en las oficinas de la comuna de Quilpué. (1362 de 04/06/2014). A servicios.
  - Diputado Squella, Estado de tramitación del certificado de vigencia de personalidad jurídica del Círculo de Carabineros en Retiro General Oscar Cristi Gallo, solicitado con fecha 12 de marzo del presente año en las oficinas de la comuna de Quilpué. (1363 de 04/06/2014). A director regional del Servicio de Registro Civil e Identificación de Valparaíso.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (99)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54

Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28

Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, Felipe Kast Sommerhoff y Daniel Melo Contreras.

-Con permiso constitucional: La diputada Denise Pascal Allende, y los diputados señores Marcelo Chávez Velásquez, Iván Flores García, y Hugo Gutiérrez Gálvez.

-Con licencia médica: El diputado señor José Pérez Arriagada.

---

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista; IC: Izquierda Ciudadana y Partido Liberal de Chile.

---

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 21ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 22ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **ORTIZ**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, quiero poner en conocimiento de la Sala dos asuntos.

En primer lugar, el martes recién pasado, en la Comisión de Hacienda, bajo la presidencia de su titular, el diputado Pablo Lorenzini, aprobamos por unanimidad el proyecto de ley que modifica la planta del personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

*(Aplausos en las tribunas)*

Se trata de un proyecto del gobierno anterior cuya tramitación ha continuado en el actual, con la participación de los dos gremios de la Junji que agrupan a 12.000 personas, con los cuales llegamos a pleno acuerdo.

Por eso, le solicitamos a la Mesa que fuera incluido en la Tabla de la presente sesión. Sin embargo, se nos explicó que no era posible porque en la comisión aprobamos una indicación que rebaja de 180 a 120 días el plazo para dictar el decreto supremo correspondiente.

Su señoría me indicó que sería incluido en la Tabla de la sesión del próximo miércoles. ¿No sería posible tratarlo el próximo martes porque, posteriormente, el proyecto debe ir al Senado? Podría ser tratado el martes en primer lugar porque, como digo, en la comisión fue aprobado en forma unánime.

Si existe disposición de la Mesa, podría ser incluido en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión del próximo martes, de manera que solo intervengan el diputado informante y dos diputados: uno de Oposición y otro de Gobierno, otorgándoles un tiempo de cinco minutos a cada uno. Lo propongo en función del trámite legislativo del proyecto.

En segundo lugar, ayer, se repitió lo que suele ocurrir: me correspondió subrogar al Presidente de la Comisión de Hacienda, que se encontraba acompañando a la Presidenta de la República en Talca.

En esa sesión tratamos el proyecto de ley que establece mejoras para el personal del Servicio Médico Legal. Su tramitación también se inició en el gobierno anterior, continuó en el actual y fue aprobado en forma unánime.

Puedo informar que el financiamiento de ese servicio se aumenta ocho veces, hay un mejoramiento de grados y se conceden otros beneficios que esperaba hace mucho tiempo el gremio del Servicio Médico Legal, al cual siempre le hacemos un reconocimiento especial, que esta vez se ratifica con dicha iniciativa.

En la sesión de ayer estuvieron presentes todos los integrantes de la comisión y hubo acuerdo unánime para solicitar su inclusión en la Tabla de la presente sesión.

Entonces, quiero saber si sería posible despacharlo al final del Orden del Día, con tratamiento de Fácil Despacho, es decir, solo con la intervención del diputado informante y de dos diputados: uno de Oposición y otro de Gobierno, concediendo un tiempo de cinco minutos a cada uno, a fin de que avance en su tramitación.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, respecto de su primera solicitud, relacionada con el proyecto que modifica la planta del personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la vamos a tratar en la reunión de Comités del próximo martes. Haremos todos los esfuerzos posibles para que ese proyecto sea despachado entre martes y miércoles de la próxima semana.

Respecto del proyecto que establece mejoras para el personal del Servicio Médico Legal, si existe acuerdo unánime de la Sala podríamos despacharlo de inmediato, con dos discursos de cinco minutos cada uno.

¿Habría acuerdo?

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- No hay acuerdo.



El señor **CORNEJO** (Presidente).- No hay acuerdo.

-0-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud formulada por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Establece un nuevo concepto de empresa”, con el objeto de emitir un informe respecto de las modificaciones propuestas por el Senado.

¿Habría acuerdo?

El señor **ANDRADE**.- No.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- No hay acuerdo.

El señor **BORIC**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, una consulta.

Cuando un diputado no da el acuerdo unánime respecto de peticiones que parecen muy razonables, ¿no sería conveniente que explicara por qué se opone?

Lo pregunto porque resulta absolutamente infundada esta actitud obstruccionista, en este caso, del diputado Ignacio Urrutia. ¿No sería conveniente que explicara por qué lo hace?

Gracias, señor Presidente.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, no es necesario que el diputado que no da el acuerdo unánime explique la causa de su oposición, toda vez que ello implica evitar que se altere la plena vigencia del Reglamento. En consecuencia, no procede la expresión de causa.

El señor **SCHILLING**.- Podría hacerlo por deferencia a la Junji.

-0-

### INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional

durante la tramitación del proyecto que confiere el carácter de título profesional universitario a las carreras de kinesiología, fonoaudiología, enfermería, obstetricia, tecnología médica y terapia ocupacional con los diputados señores Jaime Bellolio, Mario Venegas, Bernardo Berger, Manuel Monsalve y Rodrigo González.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

## V. ORDEN DEL DÍA

### **PROHIBICIÓN Y SUSTITUCIÓN PROGRESIVA DE LAS BOLSAS DE POLIETILENO, POLURIETANO Y OTROS POLÍMEROS ARTIFICIALES NO BIODEGRADABLES EN LA PATAGONIA CHILENA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9133-12)**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia chilena.

Diputado informante de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena es el señor David Sandoval.

*Antecedentes:*

*-Nuevo segundo informe de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, sesión 24ª de la presente legislatura, en 14 de mayo de 2014. Documentos de la Cuenta N° 5.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SANDOVAL** (de pie).- Señor Presidente, hoy 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente y por coincidencia la Cámara de Diputados tiene la tremenda oportunidad de aprobar este proyecto que apunta en esa dirección.

En mi calidad de diputado informante de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, paso a informar en segundo trámite reglamentario y primero constitucional sobre el proyecto de ley que establece la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia chilena, iniciado en moción de la exdiputada señora Goic, doña Carolina; de las diputadas señoras Rubilar, doña Karla; y Sepúlveda, doña Alejandra; y de los diputados señores Accorsi, don Enrique; exdiputado De Urresti, don Alfonso; Espinoza, don Fidel; Sandoval, don David; Silber, don Gabriel; Teillier, don Guillermo, y Vallespín, don Patricio, la que se encuentra calificada sin urgencia.

Debo recordar que en la sesión celebrada el 8 de abril del año en curso, esta Sala prestó su aprobación, en general, al proyecto en informe y, acogiendo indicaciones de algunos señores diputados, lo remitió a esta comisión para un segundo informe.

¡Qué gran oportunidad tenemos de aprobar este proyecto en un día como hoy!

El proyecto apunta a lograr la disminución paulatina del uso de las bolsas no biodegradables, hasta su total reemplazo por otras hechas de materiales biodegradables que no afecten el medio ambiente y, en consecuencia, la calidad de vida de la población y los recursos naturales de la Patagonia Austral.

La moción consta de dos artículos permanentes. El artículo primero dispone la sustitución completa del uso de bolsas de polietileno, polipropileno u otra clase de materiales no biodegradables en supermercados, almacenes, tiendas, kioscos y en cualquier otro tipo de comercio, prohibiéndose su uso dentro del territorio de la Patagonia Chilena. Dicha sustitución deberá verificarse dentro del plazo de un año, contado desde la publicación de la ley, y su infracción será sancionada con una multa de una a cinco unidades tributarias mensuales. El artículo segundo establece lo que se entiende por Patagonia Chilena para los efectos de esta ley.

Durante su discusión en este segundo trámite reglamentario, la Comisión aprobó por unanimidad dos indicaciones. La primera, presentada por los diputados señores Morano y Sandoval, para intercalar en el inciso primero de su artículo primero, después de la expresión “la entrega” la frase “a cualquier título”, y la segunda, de los diputados señores Trisotti y Ward, para agregar en el inciso segundo de su artículo primero, después de su punto final, la expresión “el que deberá estar publicado sesenta días después de que la ley entre en vigencia.”.

Del mismo modo, rechazó, por unanimidad, la indicación presentada por los diputados señores Saffirio, Schilling y García, que tenía por objeto sustituir, en el inciso primero de su artículo primero, la expresión “de la Patagonia Chilena” por el vocablo “nacional”, en atención a que se estimó que extender la prohibición de entregar bolsas plásticas a nivel nacional podría entorpecer el avance legislativo del proyecto. En ese contexto, se consideró pertinente mantener la actual redacción, de tal forma que se pueda ejecutar un plan piloto de la iniciativa en la Patagonia Chilena, y en caso de que esta resulte beneficiosa, hacer los esfuerzos para extenderla a nivel nacional.

Hoy, en este mismo momento, en la capital de la Región de Aysén se está celebrando un convenio entre los municipios de dicha región para propender, a través de ordenanzas municipales, a la eliminación progresiva del uso de bolsas plásticas.

Ahora bien, tal como lo plantearon los diputados Saffirio, Schilling y García, esperamos que se pueda eliminar del paisaje nacional este componente que tanto perjudica y afea los recursos naturales de nuestro país.

Por otra parte, cabe hacer presente que el proyecto que se somete a la consideración de la Sala no contiene normas de rango orgánico constitucional ni requiere para su aprobación de *quorum* calificado.

Asimismo, no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materia financiera y presupuestaria del Estado.

Por último, en la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente pido el apoyo unánime de todos los diputados, a fin de dar una potente señal desde esta Cámara de Diputados de nuestro compromiso con el medio ambiente, en particular, con la necesidad urgente de per-

feccionar y mejorar nuestra legislación para lograr un medio ambiente cada vez más libre de contaminación y más vivible para todos los chilenos.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, el pasado 8 de abril conocimos en esta Sala el primer informe sobre este proyecto, que fue aprobado por 108 votos a favor. Luego, el 24 de abril, se inició la discusión en particular. En ese momento, se reiteró la necesidad de introducir algunas precisiones acerca del plazo en que debía dictarse el reglamento para su posterior aplicación.

Tal como ocurrió en el primer informe, se reiteró por parte de algunos parlamentarios la argumentación -legítima, por cierto- de ampliar la cobertura de la normativa propuesta desde el acotado territorio de la Patagonia Chilena al ámbito nacional.

Como integrante de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, instancia en la que surgió esta moción en la legislatura pasada, pude participar de la discusión en particular de este proyecto. Es así que junto con introducir los cambios necesarios para contar con una mejor redacción de los artículos que componen la propuesta, debatimos nuevamente acerca de la necesidad de que el proyecto tenga aplicación de rango nacional. Queremos que el segundo paso sea el avanzar hacia otros territorios, ya que en mi distrito esta iniciativa solo considera a la provincia de Palena, que es parte de la Patagonia. Pero queremos que en el futuro esta medida también se aplique en Chiloé, sobre todo, porque en comunas como Queilen han implementado iniciativas de este tipo que dan cuenta del interés de la comunidad por resguardar el medio ambiente.

Comparto la idea del diputado Vallespín en cuanto a que no podemos zonificar la ecología, porque las leyes deben aplicarse en todo el país, aunque también tenemos la opción de que su aplicación en la Patagonia sirva de plan piloto en esta materia. A ello se agrega el hecho de que se han adoptado medidas similares en las provincias de Chiloé, Palena, Aysén y Magallanes, especialmente en comunas como Queilen y Futaleufú, a través de ordenanzas municipales que, por cierto, también existen en otras zonas del país.

Por todo lo anterior, junto con valorar nuevamente que este proyecto provenga de una moción, reitero mi voto favorable a esta iniciativa, que confío pronto será ley de la república.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, es importante que este proyecto se extienda a todo el país y no quede circunscrito solo a la Patagonia Chilena. Ello, por una razón muy simple, ya que no solo apunta a eliminar el uso de bolsas plásticas no biodegradables, sino que es un instrumento de apoyo al turismo y a la preservación del ecosistema, especialmente de nuestras zonas turísticas.

No tengo el gusto de conocer San Pedro de Atacama, el altiplano ni los bofedales que se ubican en él, pero sé que esas zonas del país también sufren los efectos de la contaminación por bolsas plásticas, lo que produce un tremendo daño a nuestro ecosistema. Tenemos también el caso de nuestro mar, donde miles de tortugas debido a que confunden las bolsas plásticas con las medusas, que son su alimento.

A mi juicio, la eliminación de las bolsas plásticas debemos ampliarla a todas las comunas del país, en especial a las zonas turísticas. Sin embargo, en ese sentido, veo con preocupación que las comunas con menos recursos van a tener problemas para implementar esta medida. Digo esto por una razón muy simple. En las grandes comunas turísticas como Pucón y Villarrica, las empresas llegan solas a ofrecer bolsas de otros materiales para eliminar el plástico, pero ¿qué pasa con el almacén o el pequeño supermercado de un pueblo chico? Ellos no tienen recursos para suplir las bolsas plásticas. Por eso, sería bueno entregar un incentivo, no sé cuál, a estos pequeños comerciantes para que reemplacen las bolsas plásticas.

El alcalde de Pucón, don Carlos Barra, ha sido un gran promotor y ha dado un gran impulso a iniciativas de este tipo. De hecho, desde hace dos años que en Pucón se han implementado medidas para terminar con el uso de las bolsas plásticas.

Ahora, ¿cómo se soluciona ese problema? Doy el dato a las personas para que sepan más o menos cómo se trabaja este tema. No es que sea un erudito en la materia. Solo estoy relatando lo que pasa en la comuna de Pucón.

La municipalidad entrega bolsas de uso permanente a la gente -similares a las que se utilizaban antes, que no se botaban- con el objeto de desecha el uso de bolsas plástica los supermercados.

En Argentina, -no sé si será por pobreza o por lo apretados que son-, uno entra a un supermercado y le dan solo una bolsa plástica y le tienen una ruma de cajas atrás para echar la mercadería. Digo esto, porque en San Martín de Los Andes y en varias partes que he recorrido es así.

Cuando estamos analizando un proyecto de tanta importancia, me gustaría que los diputados del norte reconocieran que también tienen turismo y también tienen que lidiar con el uso de bolsas plásticas y desechos que van en desmedro de la limpieza y protección del medio ambiente. Por ende, no sé si la Sala estará dispuesta a que esta disposición se aplique no solo en la Patagonia Chilena, sino en todas las zonas de interés turístico, en especial en la zona norte y en la Región de La Araucanía, que está con un turismo grande y potente sobre todo ahora con la Carretera de la Costa, la ruta central y la conexión con las demás carreteras.

Lógicamente, queremos una Región de La Araucanía limpia y sin plástico. No solo la Patagonia debe tener el honor de contar con una ley especialmente para ella. Repito, aunque sea majadero, una iniciativa de esta envergadura debe ser para todas las zonas de interés turístico del país. ¡Qué muera el plástico y viva lo reciclable!

Anuncio mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quiero dar las gracias por el ejemplo que dan al país quienes han pensado que esta iniciativa que se ha aplicado en otras latitudes, también puede ser aplicada aquí. Digo esto, porque el país entero debiera tomar debida nota de lo que a diario nos preocupa, desde la perspectiva de la ciudadanía.

La visión que nos entregan las ciudades -hablo de todas, de algunas más que otras- es una situación que nos hace pensar que, a lo mejor, la juventud de hoy piensa diferente a la de ayer, porque nos da ejemplo acerca del medio ambiente. Eso nos debiera incentivar a quienes permanecemos constantemente en la Sala, a fin de que hagamos fuerza para que situaciones de este tenor se transformen en iniciativas.

La moción, que se tradujo en este excelente proyecto de ley, es de la exdiputada señora Carolina Goic, de las diputadas señoras Karla Rubilar y Alejandra Sepúlveda, de los exdiputados señores Enrique Accorsi y Alfonso de Urresti, y de los diputados Fidel Espinoza y David Sandoval -uno de los grandes luchadores del medio ambiente y que calza en su región-, Gabriel Silber, Guillermo Teillier y Patricio Vallespín.

Todos ellos debieran recibir nuestro agradecimiento, porque con seguridad se dirá que en la Cámara de Diputados se presentó una moción tan interesante, que vale la pena expresar que están haciendo su trabajo.

Estos proyectos nos ayudan a ser lo que somos: verdaderos legisladores y preocupados del quehacer de nuestro Chile.

En el transcurso del segundo trámite reglamentario de la moción, se arregló algo que habíamos conversado con algunos colegas, que fueron temas de preocupación en su minuto durante el debate del primer informe.

En el punto dos del segundo informe se señala que el reglamento que se dicte deberá estar publicado en la fecha en que la ley entre en vigencia. Al respecto, como se recordará, en la primera instancia se establecía que el reglamento entraría a aplicarse antes que la ley misma, algo que legislativamente no corresponde.

Quien habla estuvo preocupado por ese tema durante el primer informe, lo que fue modificado en el segundo. Por lo tanto, se estableció que el reglamento deberá estar publicado después que la ley entre en vigencia.

Eso es válido para que quienes corregimos ese aspecto también seamos reconocidos en la Sala, junto a los que presentaron esta moción, y se diga que lo hicimos bien.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, según cifras del Ministerio del Medio Ambiente, en Chile se utilizan más de 250 millones de bolsas de plástico al mes.

El mundo está preocupado de esta situación. De hecho, la semana pasada, en la reunión del Parlatino, celebrada en Buenos Aires, que contó con la presencia de representantes de más de veinte congresos y parlamentos, el primer proyecto en discusión, que se aprobó por unanimidad, fue el relativo al uso de las bolsas de plástico, especialmente, las que se utilizan

en los supermercados. Hay un cuadro estadístico detallado del distinto uso del plástico, como en mercancías, envases, transporte, etcétera. Esa es la tendencia mundial.

Por lo tanto, los discursos que hemos escuchado en esta Sala de las distintas bancadas apuntan a que esta iniciativa, instalada en la Patagonia Chilena, debería extenderse al país entero.

El mundo ya no resiste más el polietileno. Está inquieto por el exceso de contaminación de los océanos. Se dice que hay islas de plásticos muy grandes.

Por eso, junto con respaldar y felicitar a los autores de la moción, me sumo a la idea de que se haga extensiva a todo el país, a fin de que pongamos atajo a su consumo.

El senador Carlos Bianchi, representante de una de las regiones a la que está dirigida esta moción, alegaba que si terminábamos con el uso de las bolsas de plástico estaríamos quitando un espacio laboral a los jóvenes que trabajan en los supermercados. A mi juicio, ese argumento, tal vez bien intencionado lo considero válido, pero ello no obsta a que volvamos al pasado. Recuerdo que cuando niño las bolsas eran de género. Luego, podríamos llevar bolsas de género y pasárselas a los jóvenes para que pongan en ella la mercancía.

La iniciativa es relevante. En el Parlatino existe preocupación al respecto. De hecho, se está legislando sobre la materia y sobre educación medioambiental. Se ha recurrido a muchas conferencias mundiales que datan de más de cincuenta años, como las celebradas en Estocolmo, Moscú, la República de Georgia, que formaba parte de la ex Unión Soviética. En fin, hubo varios informes; también, varias convenciones que apuntan a esto. Hoy debemos poner atajo al uso del polietileno y de las bolsas plásticas.

Por supuesto, en la Cámara existe consenso para que la moción se extienda pronto a todo el territorio nacional.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, en su intervención el diputado Enrique Jaramillo, fruto de su atención, se refirió a una omisión que hubo en el proyecto original y que permitía la dictación del reglamento antes de que el proyecto fuera ley de la república. Esa observación es válida y legítima.

Hoy, 5 de junio, cuando se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, estamos tramitando esta iniciativa, lo que constituye una gran oportunidad para que la Cámara de Diputados entregue una señal de nuestro compromiso con el medio ambiente, tal como lo han señalado los diputados que han intervenido y se han referido a este continente de plástico y al efecto negativo que está produciendo este material en diferentes instancias. En la Patagonia hemos visto bolsas plásticas pegadas en los cercos y también desparramadas en las estepas, lo que no es un problema menor.

La observación del diputado Enrique Jaramillo nos ha permitido hoy, en el Día Mundial del Medio Ambiente, dar la oportunidad a todos los parlamentarios para que aprueben una iniciativa de tanta significación ambiental para nuestro país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, me complace que esa feliz coincidencia le permita a esta Cámara aprobar la primera normativa que está dirigida a una región específica, como lo dijo el diputado señor René Manuel García, y espero que sea señera respecto de lo que haremos prontamente para el resto del país.

En efecto, en la Patagonia argentina, como dijo recién el diputado señor García, se entrega un máximo de tres bolsas. Y le anticipo que, a partir del 1 de enero de 2015, el máximo será de cero bolsas. Ello corresponde a un acuerdo que tomaron desde Río Negro al sur. Espero, entonces, que nosotros podamos hacer lo mismo y progresivamente se implemente esta medida en todo el territorio nacional.

Agradezco la buena voluntad que han tenido todos mis colegas respecto del tema, ya que han dicho que, a pesar de querer que sus territorios queden pronto incluidos, han manifestado su interés en votar favorablemente el proyecto a fin de avanzar en la solución del problema.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, a pesar de la utilidad del polietileno para el transporte de mercaderías, ese tipo de bolsas constituye una de las principales causas de contaminación, ya que no son biodegradables.

En el caso de la Patagonia, este material ha provocado la muerte de animales de toda clase, incluso de aves y ballenas.

En Chile se usan 250 millones de bolsas plásticas al mes, de las cuales el 90 por ciento termina en vertederos, a diferencia de lo que ocurre en otros países donde el uso de ese tipo de bolsas ha sido totalmente prohibido o su empleo gravado con un impuesto. La propuesta propone una sanción de 1 UTM.

En el curso de la discusión, los representantes del Ministerio del Medio Ambiente plantearon algunos reparos, que compartimos, respecto de la dificultad para fiscalizar; también, el hecho de que la medida esté limitada a la Patagonia, la que no ha sido ciento por ciento acogida.

Coincido con los autores de la moción en cuanto a que la aplicación de la iniciativa en la Región de Magallanes debe servir como experiencia piloto para su extensión luego al resto del país.

Espero que ello se resuelva en el corto plazo, ante la evidencia existente respecto del daño que ocasionan las bolsas plásticas. Además, espero se dé la oportunidad sirva para discutir sobre la prohibición de otros elementos de uso habitual y que son fabricados con el mismo material, tales como botellas y envases. Si se trata de evitar la contaminación ocasionada por productos que no se reciclan con rapidez, creo que no hay ningún motivo para no estudiar las alternativas posibles.

He dicho.



El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, felicito a los autores de esta importante iniciativa que nos recuerda -como lo hizo nuestro diputado informante, señor David Sandoval, en su informe- no solo que hoy es el Día Mundial del Medio Ambiente, sino dar un paso hacia el progreso y a atrevernos a defender nuestro medio ambiente y a cuidar el patrimonio increíble de nuestro paisaje natural. Y no me refiero solo a la Patagonia.

Este tipo de proyectos enriquece al país, porque nos permite cuidar algo que está muy debilitado, como es el medio ambiente.

Podemos coincidir en que tenemos una situación climática compleja que pone en riesgo la salud de las personas. Sin embargo, debemos poner atención en qué le estamos dejando como herencia a las futuras generaciones.

En tal sentido, si bien la utilidad de las bolsas plásticas para las personas que van a comprar puede ser relevante en muchos aspectos, también creo que debemos ir avanzando en un tema cultural material. Hace poco, en San Francisco, en el Estado de California, prohibieron, por ejemplo, la venta de agua mineral en botellas de plástico, para apuntar al reciclaje en ese tipo de envases.

Señor Presidente, esta iniciativa constituye un primer gran avance. Al respecto, debemos seguir trabajando.

Por lo tanto, pido a mis colegas aprobar la iniciativa y ojala también se apruebe en el Senado.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, en cuanto a las bolsas plásticas, hay un mercado importante que tiene su fuente de ingresos producto de su comercialización, pero la sustitución de ellas por biodegradables es algo que, como sociedad, debemos impulsar. De esa forma, las personas que comercializan ese tipo de bolsas se vayan preparando a futuro para comercializar las bolsas biodegradables y no las que hoy se ocupan en forma permanente.

En los últimos cuarenta años, el mundo ha cambiado en lo económico, en lo social y en lo cultural, pero también en el tema medioambiental. En la actualidad, han ido desapareciendo muchos bosques que protegían nuestra naturaleza y significaban una importante fuente para nuestras aguas. Además, es algo hermoso que no van a poder apreciar las futuras generaciones.

En el tema medioambiental debemos asumir el compromiso de proteger la naturaleza.

Hace cuarenta años, quienes vivíamos en ciudades más pequeñas no teníamos bolsas para sacar la basura a la calle, sino que la echábamos en un tarro y luego pasaba un camión y la retiraba. Ahora podemos ver en todas las ciudades la gran cantidad de bolsas plásticas que se lleva el camión recolector de basura y no se ve ningún tarro. Por supuesto, esa gran cantidad de bolsas va a dar a los vertederos.

Estoy de acuerdo con el proyecto y voy a votar favorablemente. No obstante, espero que, a futuro, se pueda extender la medida a nivel nacional.

Espero que todos nos vayamos adecuando a los requerimientos medioambientales que deberíamos tener como sociedad avanzada para proteger y resguardar nuestro medioambiente.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero felicitar a los diputados autores del proyecto, porque creemos realmente que es el inicio de una nueva visión sobre el tema relacionado con el medio ambiente.

Necesitamos más y mejores iniciativas que se preocupen de dar cuenta de todo lo que han significado los residuos en este bien o mal llamado progreso. Ciertamente, hemos avanzado mucho y el desarrollo ha traído muchos beneficios, pero, desgraciadamente, los residuos no han sido tomados en cuenta con la suficiente seriedad y hemos ido enfermado y contaminando el planeta. Incluso, hace algunos momentos un diputado recordó el tema de la isla de la basura, que abarca millones de kilómetros cuadrados cubiertos por bolsas plásticas que se han ido desintegrando y que hoy navegan en las aguas de los océanos.

También deseo agradecer el que esta iniciativa sea específica para una región. Si bien es cierto que todos manifestamos que esta medida también se debe aplicar en nuestra región, me parece muy bien que desde las regiones se impulsen iniciativas que, con el tiempo, sean consideradas como una ley de todo el país. Asimismo, estimamos que esto debe ser solo el inicio de una serie de medidas.

Por otra parte, cuando las empresas hablan sobre la responsabilidad social empresarial, creo que uno de los grandes abandonados dentro de eso es el reciclaje. Nos gustaría que surgiera desde las propias empresas la preocupación por recuperar todos los envases y las botellas y, además, lo que tenga que ver con el material de polímeros, como el plástico en general, que luego serán parte de la basura que iremos dejando en el continente y el planeta, para que, como se indicó, sea una especie de herencia no deseada para nuestros hijos y nietos. Debemos pensar no solo en la contingencia de nuestro país, sino que también en el mediano y largo plazos. Chile es un territorio bello y frágil. Sin embargo, si no nos preocupamos de mantener la naturaleza sana, de nuestros bosques nativos y de no ensuciar, estaremos atendando principalmente contra la flora y la fauna, que han sido muy afectadas por ese tipo de desechos tóxicos.

Finalmente, en este día tan especial quiero saludar esta iniciativa como el inicio de algo que esperamos que genere muchas otras medidas y se extienda a todas las regiones del país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, este es el típico proyecto de ley de los días jueves, por cuanto existe mucho consenso en torno a su contenido. De hecho, se aprueban mociones que tienen que ver con la modificación de la calidad de vida diaria de las personas, pero que no necesariamente llenan los titulares de los medios de comunicación ni logran llenar las

tribunas de la Sala; no obstante, son iniciativas importantes. El consenso generado en el debate que hemos tenido en esta sesión nos permite comprender que este proyecto ojalá sea replicado a lo largo del país.

Como miembro de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, me correspondió participar en el debate de esta iniciativa, oportunidad en que nos dimos cuenta de que la iniciativa concitaba un gran nivel de sintonía entre los parlamentarios, porque era una buena idea. En este caso, se detecta un problema, se propone una solución y luego se logra un acuerdo entre los diputados de la comisión y se presenta en la Sala en el Día Mundial del Medio Ambiente, como me recuerda el diputado David Sandoval.

Así que esperamos que el proyecto sea aprobado por la unanimidad de los señores diputados, a fin de que sea un ejemplo para la Patagonia Chilena y se pueda replicar en otros territorios del país. Además, creemos que la iniciativa cumple con todas las características para ser aplicada en las zonas extremas, como, por ejemplo, en el norte del país.

En ese sentido, el problema al que aludió el diputado Sandoval de que la dictación de la ley coincidía, en términos cronológicos, con la del Reglamento, fue abordado y resuelto adecuadamente en una segunda discusión en la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena. De modo que al resto de los diputados que no forma parte de dicha comisión, pero que se encuentran presentes en la Sala, le presentamos esta solución, la cual esperamos que sea aprobada en forma unánime, para dar una señal muy clara de que el proyecto no solo es bueno, sino que también verdaderamente muy útil para el resto del territorio nacional. De esta forma, ojalá que pronto podamos presentar una iniciativa que resuelva esa falencia. Como manifestó el diputado Issa Kort, eso contribuye, en la práctica, a modificar la calidad de vida de las personas diariamente y a veces en asuntos que no son tan rimbombantes y que no tienen tan acaparada la atención de los medios de comunicación, pero que obviamente influyen en ello. A pesar de ser pasos pequeños, vamos avanzando en la dirección correcta.

Por ello, no me cabe duda de que esta iniciativa será aprobada en forma unánime, porque es fundamental para quienes vivimos en regiones y constituye un paso que agradecemos a la Corporación.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, después de andar detrás del proyecto durante todo este tiempo, hoy nos sentimos muy contentos de tenerlo finalmente en Tabla para discutirlo y someterlo posteriormente a votación. Muchas veces habíamos estado ad portas de tratarlo y votarlo, pero nos habíamos quedado con gusto a poco al no tener este tipo de señales que nos invitan a tomar conciencia y a debatir los temas medioambientales. Ojalá esto se hiciera día tras día y no solo durante las campañas electorales o mediante anuncios rimbombantes. En verdad, debemos tomar conciencia diariamente del significado de esos temas y de su uso en los hogares, en las empresas e, incluso, en el Congreso Nacional. En particular, aquí debemos velar por bajar el nivel de contaminación, por impedir la utilización de ese tipo de bolsas, lo que evitará que generemos más desperdicios; por hablar de reciclaje, por poner en discusión el proyecto de ley sobre reciclaje, que ya se votó en general, y por seguir trabajando en esa línea.

Como indicó el diputado Ward, esta es una pequeña señal; pero, sin duda, es parte de lo que debemos seguir haciendo. Debemos unirnos en torno a estos temas y trabajar en forma transversal, como lo hemos hecho en la comisión. En ese sentido, pido a los colegas que sigamos trabajando en el tema, porque Chile es de todos y no solo de algunos ni de los que ganaron en uno u otro gobierno. Debemos tener la capacidad de abordar estos temas como corresponde en las zonas extremas, que son lugares donde la gente se sacrifica mucho para vivir. Actualmente, muchas comunas del país se encuentran saturadas y necesitan ser tomadas en cuenta y atendidas como si fueran personas enfermas. No podemos tener los mismos criterios y continuar tirando la tierra debajo de la alfombra para olvidarnos de los graves problemas que tenemos.

Señor Presidente, estoy feliz de que hoy aprobemos este proyecto; pero, sin duda, los problemas mayores y los temas realmente de fondo no se están tratando, para determinar cómo están afectando a la gente en las zonas de Quintero, Puchuncaví, Tocopilla, Coronel, Huasco y Arica, entre otras, cuyos habitantes lo están pasando mal y están pidiendo a gritos la aprobación no solo este tipo de proyectos, sino que se les tome en serio, porque también son chilenos.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia chilena, con las modificaciones introducidas en el segundo informe.

Hago presente a la Sala que sus normas tratan materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carvajal Am-

biado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauero; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Godoy Ibáñez Joaquín.*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El artículo 2º se da por aprobado *ipso jure* por no haber sido objeto de indicaciones en la discusión del primer informe ni de modificaciones en el segundo.

Despachado el proyecto.

**ERECCIÓN DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE LA EXDIPUTADA  
SEÑORA GLADYS MARÍN MILLIE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETÍN N° 7523-24) [CONTINUACIÓN]**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde continuar el debate recaído en el proyecto que autoriza erigir monumentos en memoria de la exdiputada señora Gladys Marín Millie.

*Antecedentes:*

*-La discusión del proyecto se inició en la sesión 25ª de la presente legislatura, en 15 de mayo de 2014.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, adhiero a la loable iniciativa de honrar la figura de Gladys Marín Millie y a reconocer lo que ella es hoy, un patrimonio del pueblo chileno.

Gladys forma parte de la historia del Chile contemporáneo. Representa la expansión de derechos y de conciencia de los años sesenta, pues lideraba multitudinarias movilizaciones populares a fines de los sesenta e inicios de los setenta. Es el símbolo del daño irreparable de la familia chilena provocado por el golpe y por 17 años de dictadura; lo retrata su vida en clandestinidad, la obligación dolorosa de vivir separada de sus hijos. Es el reflejo más odioso de la exclusión de nuestro sistema político. Ella estaría aquí sentada con sus 174.000 votos obtenidos en su candidatura senatorial de 1997. Existen muchísimos senadores con menor votación. Y, por supuesto, ninguno de nosotros tiene tanta adhesión popular como la que Gladys Marín obtuvo en 1997. Por lo demás, antes de eso, ella también alcanzó un número de votos que en cualquier país que tuviera un sistema inclusivo la habría hecho sentarse en un hemiciclo. Y estoy seguro de que si hubiera estado acá, habría hecho sentir su voz con toda la potencia que tenía.

Gladys Marín es nuestra “Pasionaria”, una mujer apasionada por la vida, y, como manifestó, es uno de los principales patrimonios de un partido histórico, centenario en nuestro país, el Partido Comunista de Chile, que, según entiendo, en los próximos días cumplirá 102 años de existencia.

Hace dos años, con Pedro Browne y Guillermo Teillier tuvimos la ocasión de conmemorar en esta Sala el centenario del Partido Comunista de Chile, lo que convirtió a Gladys en patrimonio del pueblo. Eso quedó reflejado de manera evidente en su funeral impresionantemente masivo, el cual se realizó a pocos días de su muerte.

Si Cristina Girardi tuviera la posibilidad de dibujar a Gladys Marín, como lo ha hecho con la mayoría de los colegas de este hemiciclo, estoy seguro de que ese dibujo tendría como protagonista a su sonrisa generosa, la sonrisa que la caracterizó en el período feliz, pero que también logró sobrevivir a esa etapa triste, a pesar de que detrás de esa sonrisa había una mueca de tristeza, que muchos la interpretaban como dureza.

¡Pero cómo podría no ser dura Gladys Marín con los violentísimos golpes que le dio la vida! ¡Cómo podría no ser dura después del asesinato de su compañero! ¡Cómo podría no ser dura luego de la obligatoria separación de sus hijos!

Si la unanimidad del Parlamento se pronunciara en favor de un monumento en memoria de Gladys Marín, estaríamos dejando atrás ese anticomunismo rabioso y anacrónico que a veces reaparece en nuestras discusiones para reconocer a una líder política en su carácter más nacional, más patriótico.

Quiero terminar mis palabras contando una anécdota personal.

Lautaro Carmona, pocos días después de que Gladys Marín sintiera un dolor de cabeza previo a su discurso en el Parque O'Higgins, me llamó a Suecia, en ese entonces yo era embajador del gobierno del Presidente Lagos, para decirme que ella tenía un tumor y que en el hospital Karolinska, de Estocolmo, existía un procedimiento innovador que permitía atacarlo como en ninguna otra parte del mundo, pero que él había fracasado en el intento de saltarse las listas de espera, que existen en todas partes del mundo, para que Gladys pudiera operarse en ese extraordinario centro hospitalario.

Luego de esa llamada, fui a hablar con el director del hospital y lo convencí de la importancia que tenía Gladys Marín para Chile. Él me dijo que en cuanto ella llegara a Suecia, la llevara inmediatamente a ese establecimiento de salud para que la operaran.

Fui a buscar a Gladys Marín cuando llegó al aeropuerto de Estocolmo, prerrogativa que se tenía como embajador, con una silla de ruedas. Gladys se sentó en ella, y cuando llegamos a la salida del aeropuerto, donde había cientos de personas esperándola, me dijo: “Pepe, no quiero aparecer en silla de ruedas frente a mi gente.” Se paró y caminó en medio de los vítores y del cariño de comunistas y simpatizantes suyos en Estocolmo, donde la colonia chilena es muy numerosa, ya que asciende a 43.800 compatriotas. Nos subimos al auto y nos fuimos al hospital Karolinska, donde una junta médica la esperaba. Entregamos los informes y escáneres que Gladys se había hecho en Chile. Los médicos salieron y nos dejaron esperando. Cuando volvieron, un doctor sueco, en su estilo característico de franqueza y de brutalidad, le señaló en sueco por supuesto, lo que era traducido por un médico boliviano, que su tumor había adquirido un tamaño tal que era imposible aplicar la tecnología que motivaba el viaje, pero que el hospital Karolinska podía operarla, ya que habían intervenido a 1.234 personas y que el promedio de sobrevivencia era de 22 meses. Dijo eso sin mediar ningún preámbulo. Vi que a Gladys no se le movió ni un solo músculo con la noticia.

Y no sé por qué le preguntamos al “doctor-traductor” cómo se llamaba. Su nombre era Inti Peredo. Para quienes no lo saben, fue uno de los héroes de la guerrilla boliviana. Gladys había hecho el peregrinaje del “Che” justo el verano anterior. Y ese médico era hijo del Inti Peredo que murió en la guerrilla.

Gladys consideró eso una señal del destino, porque si bien ella era ferviente comunista, también era una persona profundamente religiosa.

No sé si estoy haciendo una confesión políticamente incorrecta, pero Gladys tenía en su maleta una colección de vidas de santos en dibujos. Además, ella me contó que peregrinaba todos los años y desde hacía mucho tiempo a no recuerdo a qué virgen del norte. Mis colegas de distrito Jorge Sabag y Loreto Carvajal me señalan que peregrinaba a la virgen de Andacollo.

Quiero transmitirles que tuve el honor de estar con Gladys en el momento en que le anunciaron su muerte, instante en que los seres humanos nos revelamos en toda nuestra grandeza o pequeñez.

Por último, Gladys Marín es para mí una de las más grandes lideresas que ha tenido Chile en política, más allá de las ideologías e, incluso, de las posiciones políticas, fundamentalmente porque la política era para ella la expresión del amor por Chile y su pueblo.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio, felicito al diputado Auth, porque no solo nos recordó aspectos personales de la vida de una mujer que, compartamos o no sus ideas, es sin duda una figura relevante dentro de la historia reciente de Chile. La segunda mitad del siglo XX chileno se construyó, se escribe y se recordará, no cabe duda alguna, con la figura de Gladys Marín.

Quiero destacar ciertos valores que reconocemos en la exsenadora Marín.

La consecuencia y la constancia son valores que extrañamos mucho quienes estamos involucrados en política. Por eso, cuando se trató el proyecto en debate en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones no me resté para que fuera aprobado por unanimidad, ya que, como diputados, debemos tener la nobleza de apoyar una iniciativa que autoriza erigir monumentos en memoria de una persona que se destacó en la historia de Chile, más allá, como dije, de compartir o de discrepar de sus ideas.

En la legislatura anterior, con la entonces diputada señora Ximena Vidal, la diputada señora Claudia Nogueira y el diputado señor Ramón Farías, entre otros, hablamos en la comisión técnica sobre la posibilidad de erigir algunos monumentos, entre los cuales estaba el de Gladys Marín. También aprobamos un proyecto de ley de manera transversal, que espero se apruebe en el Parlamento para erigir un monumento a Hernán Briones, Eugenio Heiremans y Ernesto Ayala.

En relación con la iniciativa en debate, quiero destacar el llamado que hizo el diputado señor Jaime Bellolio en la sesión anterior, en el sentido que aunque estemos en trincheras políticas distintas, aunque seamos opositores en materia de ideas, debemos votar a favor la iniciativa que autoriza erigir monumentos en memoria de Gladys Marín, a fin de que sea recordada por las actuales y por las futuras generaciones.

De esa forma se avanza y se dan pasos para construir una política distinta, de carácter transversal. No estamos por hacer política destructiva, en especial las nuevas generaciones. De manera que no se debe al azar que las bancadas que tienen más presencia juvenil en estos momentos sean la UDI y el Partido Comunista, lo que habla de la existencia de líderes innatos dentro de las colectividades políticas.

En consecuencia, hago un llamado responsable y serio para votar a favor el proyecto de ley que autoriza erigir monumentos en memoria de la exdiputada señora Gladys Marín, porque si bien no comparto sus ideas, reconozco en ella su valor y su contribución a la historia de Chile.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, valoro la iniciativa que estamos discutiendo, cuyo objeto es autorizar la erección de monumentos en memoria de Gladys del Carmen Marín Millie, quien fuera profesora, secretaria general del Partido Comunista y diputada de la República, porque representa grandes valores de la política, los cuales deben estar presentes en todos los partidos, como la coherencia y el deseo innato de servicio público.

Entre los aspectos que quiero destacar de Gladys Marín, cabe señalar, en primer lugar, que ella trasciende su militancia política, puesto que representó valores trascendentes que todos apreciamos, independientemente de nuestra posición política.



Su padre fue campesino y su madre profesora primaria. Ella también se tituló de profesora primaria y dedicó su vida a luchar por completo en favor de los derechos de los más postergados.

Gladys Marín nació en Curepto, en la Región del Maule. Ella, sus hermanos y su madre fueron abandonados por su padre, aspecto que destaco, porque es una realidad muy dura que viven muchas mujeres en nuestro país, lo que explica gran parte de los problemas sociales que deben enfrentar. Sin embargo, fue capaz de sobreponerse a esa situación, para convertirse en profesora, tras emigrar a Sarmiento y Talagante, donde cursó su educación primaria.

En Talagante conoció la fe cristiana, lo que es otro aspecto que nos une, y fue elegida presidenta de la Acción Católica de Talagante. De hecho, comenzó sus labores organizativas en la Juventud Obrera Católica antes de ingresar a las Juventudes Comunistas, a la Jota. Cumplió con todos los sacramentos hasta el último día de su vida. Fue devota de la virgen de Andacollo, a donde peregrinaba acudía frecuentemente. De hecho, dicen que en los tiempos de clandestinidad usó alguna vez el nombre de Mariana, a modo de chapa, lo que era una forma de expresar su devoción mariana.

Es evidente que el amplio acuerdo que existe para aprobar la erección de estos merecidos monumentos en memoria de Gladys Marín es parte de la promoción de la democracia, del pluralismo y de la tolerancia, que permitan a la ciudadanía rendir homenaje a las principales figuras de todas las corrientes políticas, aunque será en definitiva la historia la que determinará el aporte de cada una de ellas al desarrollo nacional.

También, quiero destacar la lucha de Gladys Marín en favor de la autodeterminación de los pueblos, que trascendió las fronteras de nuestro país, lo que la llevó a manifestar su preocupación por la agresión extranjera en contra de Vietnam, una guerra absurda que costó la vida de muchas personas. Ella defendió el derecho de autodeterminación de Vietnam y señaló que no debía ser agredida por potencias extranjeras.

Con la perspectiva del tiempo, hoy valoramos la defensa que hizo respecto de la Organización para la Liberación de Palestina, pueblo que ha sido oprimido hasta nuestros días por las potencias que lo subyugan y que impiden su desarrollo natural. Ella levantó su voz para defender al pueblo palestino y manifestó su preocupación por el derecho al desarrollo y a la libertad del pueblo palestino.

Nuestra gratitud hacia Gladys Marín se debe a innumerables razones: Por ejemplo, por haber dado un testimonio de defensa de la juventud y de sus oportunidades, lo que hoy ha dado sus frutos en el Congreso Nacional; por su invariable defensa en favor de los campesinos y de los más postergados, y por la promoción de la juventud.

En consecuencia, la aprobación del proyecto de ley que autoriza la erección de monumentos en memoria de Gladys Marín constituye una manera de recordar a quienes han sido capaces de trascender sus fronteras políticas y de dejar una huella profunda, lo que muchos admiraremos en el tiempo.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, me es muy grato hacer uso de la palabra en relación con el proyecto en discusión, porque tiene por objeto hacer justicia en la trayectoria y en el ejemplo de vida de una gran mujer, que en el pasado integró esta Corporación por tres períodos consecutivos, y porque la moción que le dio origen fue suscrita por diputados de casi todas las bancadas, la que fue aprobada en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones por la unanimidad de sus integrantes.

Por cierto, me refiero a Gladys Marín, quien fue elegida diputada por tres veces períodos consecutivos, entre 1965 y 1973, en los que representó a las populares comunas de Renca, Conchalí, Recoleta, Independencia, Colina, Tiltil, Talagante, Curacaví, Quinta Normal y Barrancas, actual comuna de Pudahuel.

Desde su juventud, ocupó los más altos cargos dentro del Partido Comunista, los que desempeñó con la mayor dedicación.

Sin embargo, no solo los cargos, funciones o roles que desempeñó marcaron una impronta imborrable de la figura de Gladys en nuestra historia política y republicana, sino sus características humanas, ya que era una mujer sencilla y cercana, como se le conoció en los sectores populares y en la izquierda chilena.

Ella fue una mujer creyente, de gran temple y sensibilidad social; pero, sobre todo, fue una mujer que asumió sin complejos un liderazgo fuerte en un país machista, en un mundo político dominado por hombres.

La ciudadanía la percibe y define como una mujer consecuente, porque tal como lo señala el escritor uruguayo Eduardo Galeano en su pequeño texto *El nacedor*, dedicado al Che Guevara, figuras como Gladys Marín perdurarán en el tiempo y en la memoria del pueblo, porque líderes como ella decían lo que pensaban y hacían lo que decían, lo que sigue siendo una virtud que las personas y los pueblos reconocen y valoran cada vez más en un mundo donde las palabras y los hechos muy rara vez se encuentran, y cuando se encuentran no se saludan porque no se reconocen.

Por lo tanto, anuncio que votaré a favor el proyecto, porque es justo que existan distintas formas de recordar a quienes entregaron lo mejor de sí para el país y para sus partidos, y que hicieron posible que hoy muchos de nosotros, especialmente las mujeres, estemos en esta Sala.

Aprovecho la ocasión, en la legitimidad de esta moción, que estoy segura que aprobaremos con un gran respaldo, para decir que propuestas como esta, que busca materializar un homenaje a Gladys Marín, nos emplazan también a los socialistas en la tarea de recordar, rescatar y enseñar a las nuevas generaciones sobre quiénes construyeron la historia que hoy tenemos la obligación de contar y continuar.

En consonancia con ello, por haber sido una mujer ejemplar, por haber sido una gran diputada por las mismas comunas y por el mismo número de períodos que representó Gladys Marín, y porque el 23 de mayo se cumplieron 33 años de su partida, quiero recordar en esta oportunidad la figura de la gran diputada Laura Allende Gossens, quien junto a Gladys Marín, fueron grandes mujeres de nuestra historia, de una entereza y carácter sin iguales, por quienes sentimos la más profunda admiración y orgullo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, obviamente voté a favor de la iniciativa. Cuando muchas personas se informaron de mi votación, me criticaron; pero me pregunto hasta cuándo seguiremos marcando nuestras diferencias, en vez de buscar nuestros puntos de encuentro.

Es obvio que Gladys Marín, que en paz descansa, fue una destacada dirigente, una destacada política y es parte de nuestra historia. Por lo tanto, si bien es cierto que puede haber muchas heridas que cuesta sanar, proyectos como el que nos ocupa nos permiten buscar puntos de encuentro, para que el día de mañana construyamos un país mejor.

Sabemos que en la Cámara debemos marcar nuestras diferencias en muchas oportunidades; pero también debemos tener la capacidad de respetarnos y de reconocer a quienes han sido destacados políticos del país. Gladys Marín refleja eso, porque fue una mujer jugada y valiente. Independientemente de su color político, uno siempre siente admiración hacia quienes se la han jugado de alguna manera por sus principios y por sus ideas.

En razón de lo expuesto, y por ser parte de nuestra historia, por haber sido una mujer jugada y valiente en la lucha por sus ideas y por sus principios, espero que la Sala, así como lo hizo la Comisión de Cultura, vote favorablemente el proyecto que autoriza erigir monumentos en memoria de la exdiputada señora Gladys Marín.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, la compañera Gladys Marín fue elegida diputada por el segundo distrito de Santiago en 1965. Posteriormente, fue reelegida por ese mismo distrito con un gran respaldo ciudadano. En 1973 fue elegida por tercera vez, pero en esa ocasión en representación del primer distrito de Santiago.

Cuando era un joven provinciano, tuve la suerte de conocer a Gladys Marín en los campamentos en tránsito de Santiago, como se llamaban en aquel entonces. En las décadas del sesenta y del setenta, en Chile, particularmente en Santiago, había cientos de campamentos en tránsito, denominados como campamentos “Angela Davis”, en memoria de aquella mujer de color estadounidense seguidora de Martin Luther King; “Ho Chi Minh”, “Vietnam Heroico” o “Manuel Rodríguez”. En todos ellos estaba la presencia de Gladys Marín.

Luchadora incansable por las causas nobles del país, por los más pobres, por los más desposeídos, Gladys Marín jugó un gran rol en la juventud chilena, en la juventud progresista, de izquierda y democrática. Participó en centros culturales y en la difusión del folclor. Aquellos que la conocen desde aquellos tiempos recordarán su presencia en un sinnúmero de actividades artísticas y culturales.

Formó parte de la Juventud Obrera y Católica antes de ingresar a las Juventudes Comunistas de Chile. Posteriormente, llegó a ser una gran militante y dirigente del Partido Comunista.

Los monumentos en memoria de chilenas y de chilenos que han jugado roles de importancia en el quehacer nacional se erigen por ley. Por supuesto que Gladys Marín tiene muy merecido un reconocimiento de esa categoría.

Cuando se realizaron sus funerales, se vertieron opiniones, como las que hemos escuchado en esta Sala dichas por diputados como Issa Kort, que iban mucho más allá de la figura ideológica de Gladys Marín. Muchos reconocieron su consecuencia ineludable. Nunca transó cuando fue objeto de represión. En efecto, muchas chilenas y chilenos que no compartían su ideología solidarizaban con ella cuando la vieron en muchas ocasiones ser maltratada, apaleada, mojada, etcétera.

Por lo tanto, anuncio de corazón que vamos a respaldar la idea de erigir monumentos a esta gran servidora pública y luchadora de las causas más nobles de Chile, Gladys Marín.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Saludamos con mucho cariño a nuestro excolega y amigo de todos nosotros, Roberto Delmastro, quien se encuentra presente en las tribunas.

*(Aplausos)*

Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, el proyecto en debate, que autoriza erigir monumentos en memoria de Gladys Marín, constituye un reconocimiento a su persona y a su obra como figura política, lo que nos parece muy importante. Se trata de un proyecto muy justo y sentido.

Solo quiero destacar algunos aspectos de la obra política de Gladys, que me parece que no pueden dejarse de lado u olvidarse al momento de votar esta iniciativa, que espero que sea aprobada por la Sala.

Se han señalado muchas características y rasgos de la personalidad y de la figura política de Gladys; no obstante, quiero destacar la cercanía o la identificación que Gladys logró desarrollar con el pueblo, con la gente sencilla, con los explotados. Se dice que ello es tal vez algo natural o consustancial a la gente de Izquierda; pero creo que Gladys lo logró de una forma que marcó una diferencia. Creo que eso se expresa en hechos concretos. Me correspondió estar con Gladys Marín en conflictos sociales emblemáticos; por ejemplo, cuando solidarizó con los comerciantes del Persa Los Morros, en El Bosque, en un minuto en que el alcalde, los concejales, los senadores, los diputados y otras figuras políticas no estaban dispuestos a hablar con esas personas que tenían puestos en una feria libre, a quienes querían sacar del lugar en que históricamente habían trabajado. Gladys los acompañó cuando fueron reprimidos por Carabineros y estuvo con ellos hasta el final. Después de cerca de dos o tres meses de una lucha muy tesonera, los comerciantes del Persa Los Morros lograron ganar y se quedaron en ese lugar. Ese fue el resultado del quehacer, del compromiso y de la obra de Gladys Marín.

Recuerdo otra ocasión muy importante. Llegó a la sede del Comité Central del Partido Comunista un grupo de trabajadores areneros de Tiltil, que usan las antiguas palas calicheras, esas palas grandes con las que sacan la arena de los ríos. Nos dijeron que los estaban echando de la ribera del río y que nadie los ayudaba. Era gente realmente modesta. Todos conocemos las dificultades y las condiciones de comunas como Tiltil. Gladys fue la única figura política que marchó con los 25 o 30 trabajadores areneros. Muchos le dijimos: “Gladys, tal vez es una batalla perdida.” Ella nos respondió: “No hay batalla perdida si es una batalla justa.” Gladys estuvo con esos trabajadores, dio la lucha y marcó la diferencia.

Hasta hoy creo que el inmenso y masivo reconocimiento que le hizo el pueblo en su funeral, independiente de su condición política o de lo que se pudiera pensar de sus ideas, se debió a que Gladys se transformó en la voz de los sin voz en Chile. Ese es un ejemplo de una forma de posicionarse y de entender la política chilena, lo cual es fundamental.

Otro aspecto que tampoco podemos desconocer de la obra de Gladys Marín es su convicción, su pasión, su capacidad de sobreponerse a las dificultades más grandes que un ser humano puede enfrentar. Gladys fue víctima de brutales violaciones a los derechos humanos, estuvo exiliada, vivió la desaparición de su esposo e, incluso, estuvo privada de ver a sus hijos por largos períodos. Me imagino lo que debe ser para un padre, y más para una madre, no ver a sus hijos. Gladys tuvo que hacerlo para no poner en riesgo sus vidas. Cuando estuvo clandestinamente en Chile, sus hijos estaban viviendo con su abuela en la misma ciudad; pero ella no los visitaba. Recién pudo reencontrarse con ellos en 1988 en Argentina. Ese es el ejemplo de sus ideas y de su convicción para jugársela por lo que consideraba justo y válido para Chile.

Además, Gladys no aceptó el exilio. Volvió a Chile, encabezó la rebelión popular y, desde la clandestinidad, contribuyó a derrotar a la dictadura militar.

Hay otro aspecto que no podemos olvidar. Gladys también fue víctima de la exclusión política. En 1997, fue candidata al Senado por Santiago Poniente, donde obtuvo la octava mayoría nacional, con el 15,69 por ciento de los votos, pero no fue electa senadora en esa ocasión. Si la Cámara de Diputados y el Senado aprueban el proyecto que reemplaza el sistema electoral binominal por uno que represente realmente a la sociedad chilena, no acontecerá lo que le ocurrió a Gladys Marín en 1997, porque ella debió ser elegida senadora. Sin lugar a dudas, hubiera sido un aporte fundamental en el Congreso para tener una política de mejor calidad, cercana y comprometida con el pueblo y con los trabajadores.

No puedo dejar de recordar la grave enfermedad que aquejó a Gladys Marín, la cual derivó en su partida. Hay que ser franco y reconocer el gran apoyo que dio el gobierno de Cuba, en particular el ex-Presidente Fidel Castro. Creo que es un ejemplo lo que hizo Cuba para apoyar a Gladys en su enfermedad y, por supuesto, expreso mi reconocimiento por esa ayuda.

Por último, el diputado Bellolio preguntó qué haríamos los comunistas si la Cámara propone un monumento en memoria de Jaime Guzmán. Como lo cortés no quita lo valiente, debo reconocer que él tiene razón, porque, por supuesto, que no lo aprobaríamos, pues no creo que sea correcto homenajear su obra política de creación y de apoyo a la dictadura militar. Él fue uno de los redactores de la Constitución de 1980, que, en mi opinión, es un legado político autoritario. No me vengan a decir que es mentira que fue el redactor de la Constitución de 1980, porque está demostrado en la Comisión Ortúzar.

Reitero, como lo cortés no quita lo valiente, espero que la sinceridad de mis palabras no haga que la UDI incumpla su compromiso de votar favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención los discursos de esta mañana. Aquí no estamos viendo nada nuevo, para lo que basta revisar las votaciones realizadas en la Cámara de Diputados. Yo y otros colegas presentes no podemos estar más alejados de la ideología de Salvador Allende, pero cuando se presentó el proyecto de ley para erigirle un monumento, lo votamos favorablemente. Y no nos quedamos sentados cuando se hizo un homenaje a un exsenador de la República.

El discurso del diputado Núñez, como se dice en el campo, fue como los patos. Cuando un pato entra a una casa, nunca queda limpia, porque la caga a la entrada o salida. Eso es lo que el diputado hizo, porque todos estamos de acuerdo en apoyar el monumento en memoria de la señora Gladys Marín. No hay nadie que esté en desacuerdo. En consecuencia, no nos hagamos puyazos entre nosotros, porque este es un momento de unidad, en que estamos aprobando un monumento en memoria de una excolega; no es momento de ideologías.

Gladys Marín fue una señora que tuvo el respeto de miles de chilenos y siempre fue consecuente con su ideología. Eso es lo que respetamos. Aquí no estamos aprobando un monumento porque era comunista, socialista o ultraderechista, sino por lo que representó y representa para nuestro país. Esa es la gran diferencia.

Las odiosidades que están creando en la Cámara de Diputados, que no había visto en los 24 años que soy diputado, no tienen perdón de Dios, porque los comunistas no son dueños de la verdad. Hubo perseguidos de todos lados, pero no han hecho un solo acto para decir cuáles fueron las verdaderas causas por las que se produjo el golpe militar. ¡Nunca las han dicho!

Insisto, ustedes no son dueños de la verdad y tampoco tienen derecho a ofender a un partido político que lo único que ha hecho esta mañana es apoyar la erección de monumentos en memoria de la señora Gladys Marín.

En consecuencia, estamos en un clima de odiosidades, porque sabemos que ningún diputado se va a oponer a la erección de esos monumentos, pero se aprovecha el momento para decirnos la verdad, de hacernos puyazos, de pegarnos, de hacerse el increíble, de decir que aquí están los comunistas, que son lo más grande de Chile. ¿Por qué no les aprenden a los diputados Carmona y Teillier, que jamás ofenden a los demás diputados? Jamás he visto al presidente y al secretario del Partido Comunista lanzar una ofensa. Eso es lo que hay que aprender, ese es el legado que ha dejado Gladys Marín, ser consecuente, dura, potente en sus proyecciones. Los que la siguen no tienen derecho a ofender a los demás porque piensan diferente.

Ese es el gran legado de la democracia, poder pensar diferente, pero llegar a entendernos. Nos podrán criticar y decir lo que quieran, pero cuando voté favorablemente el monumento en memoria de Salvador Allende, sentí un profundo respeto por una razón muy simple. Si ha habido tres presidentes de la República que merecen el respeto de todos los chilenos y chile-

nas, son el Presidente Alessandri, el Presidente Allende y el Presidente Frei Montalva. Eso no tiene discusión, por lo menos, para mí. Son grandes líderes y tienen que ser respetados como presidentes de la República, aunque no tengamos la misma ideología.

Este país ha cambiado, no sé si para bien o para mal; pero jamás en mi vida había visto que a una persona que escupe al Presidente de la República se le sancione solo con una multa de 20.000 pesos. Eso no lo he visto en ningún país del mundo. ¿Qué pasaría si mañana un loco escupe a la Presidenta Bachelet, paga 20.000 pesos y queda libre? En verdad, lo repudiaríamos desde lo más profundo de nuestros sentimientos demócratas, que tenemos como parlamentarios.

Debemos tener un profundo respeto por cada uno de los presidentes de la República de nuestro país, tengamos o no su misma ideología. Esa es la democracia. Estuvieron en ese sitio porque fueron elegidos por el pueblo en una elección popular. El respeto que debemos tener por las ideologías, por los presidentes de la República o por cualquier excolega es lo que hace grande a la democracia de nuestro país. No es el binominal, la Constitución ni nada; partiendo, primero, por el respeto entre nosotros, después podremos llegar a grandes acuerdos y modificar muchas estructuras de este país, por el bien de nuestra democracia. Pero la manera de lograrlo no es darnos de puyazos entre nosotros.

Por eso, señor Presidente, y créanme que es verdad, esta vez votaré a favor, tal como cuando apoyé los proyectos de ley para erigir monumentos a otros presidentes de la República y a ciudadanos que también pasaron por la Cámara de Diputados. Seguiré votando favorablemente este tipo de proyectos, porque votamos por la persona, votamos por el bien común, votamos por lo que ellos representan para nuestro país.

Por lo tanto, con mucho orgullo, con mucho sentimiento y con la sensación de haber cumplido con una excolega que merece esta distinción, voy a votar favorablemente la erección de monumentos en memoria de doña Gladys Marín, tal como lo haré cuando se quiera otorgar este tipo de distinciones a cualquier otro ciudadano que lo merezca.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, me cuesta entender la postura de algunos parlamentarios, porque con varios de ellos me tocó conversar y compartir con Gladys, y no solo sobre cuestiones políticas, sino también desde el punto de vista personal. Allí reconocí en ella ciertas características personales que hoy no vemos en la gente y que se echan de menos en política, como la tolerancia, el respeto, la consecuencia y la lealtad, pero no solo con sus principios, sino también con las personas que la rodearon y quisieron.

La señora Gladys Marín aparentaba una personalidad fuerte, pero tenía una sensibilidad enorme, no solo respecto de los problemas que afectaban a la gente y a nuestro país, sino que también por los problemas que aquejaban a la gente que más quería.

La sencillez y humildad que la caracterizaron, nos llevan a pensar en cómo tenemos que actuar día tras día en política.

Quienes tuvimos la oportunidad de conocerla, de compartir con ella y de acompañarla en sus últimos días de vida -estuvimos juntos en Cuba, antes de que volviera a Chile donde falleció-, la escuchamos decir que para ser un buen demócrata, debíamos practicar la tolerancia con quienes tenían una opinión diferente a la nuestra; que si queríamos y respetábamos la democracia, debíamos aprender a ser respetuosos con el semejante; que el verdadero demócrata debía entender que el servicio público es para servir, pero no para servirse de él.

En los casi quince años que me tocó compartir con ella, nunca tuvo palabras de odiosidad ni actitudes mezquinas. Por el contrario, en las largas conversaciones que sostuve con ella, me impresionaba escuchar a una persona que, pese a tener una personalidad fuerte, demostraba sensibilidad no solo por los problemas que aquejaban a la gente común y a las personas que la rodeaban, sino que también por los de quienes pensábamos diferente. Ella predicaba, pero también practicaba; no solo hablaba de democracia, sino que actuaba democráticamente.

Me tocó participar en distintos actos con Gladys Marín, por diversos motivos, no necesariamente vinculados a la política contingente -al respecto tuvimos grandes diferencias-, y siempre pidió conducirnos con respeto y tolerancia hacia las personas presentes que pensarán diferente, pero que tenían un objetivo común.

Por eso, por su intermedio, señor Presidente, quiero decir al diputado Daniel Núñez que Gladys Marín nunca se hubiera opuesto a que a Jaime Guzmán le erigieran un monumento; sin duda, no habría votado a favor, pero nunca se hubiera opuesto -así me lo planteó en varias oportunidades-, porque entendía que, en democracia, nadie tenía derecho a asesinar a una persona, menos a un parlamentario elegido por la ciudadanía. Siempre me dijo que no compartía absolutamente nada con Jaime Guzmán, que no se sentía cerca de lo que pensaba ni de lo que decía, pero era un senador de la república al que había que respetar. Es decir, nos enseñó mucho sobre el respeto. Me es difícil ser objetivo y hablar de una persona a la cual le tuve cariño.

Fuimos los primeros en dar una clara señal: cambiamos el nombre de la Avenida Pajaritos por Avenida Gladys Marín. Hubo una gran cantidad de personas, no solo de mi sector, sino también de autoridades del gobierno de ese entonces, entre los cuales había alcaldes que hoy son ministros de Estado, que nos criticaron y se opusieron al cambio de nombre, porque eso afectaría directamente a la comuna vecina. Sin embargo, junto con el concejo municipal y otras personas que apoyaban la medida, tomamos la decisión de hacerlo, aunque en esa avenida se ubican la Escuela de Caballería de Carabineros, la Escuela de Investigaciones Policiales y una villa militar, porque nos parecía un acto emblemático y una señal de democracia, de tolerancia y, sobre todo, de reconciliación.

Ojalá que a quienes estamos aquí y hemos hablado bien de Gladys Marín no se nos olvide lo que ella nos enseñó, para que quienes la conocimos de cerca y pertenecemos a la clase política reivindicemos los valores que ella cultivó y que se han perdido, como la consecuencia, la sencillez, la humildad, la sensibilidad, pero, por sobre todo, la tolerancia y el respeto. Son valores que debemos recuperar y resaltar. Espero que no solo se queden en las palabras, sino que lo demostremos en hechos concretos: en gestos. Y este reconocimiento es un gesto de parte de muchos diputados de la UDI, con humildad y generosidad, porque entendemos que Gladys Marín hizo un aporte importante a nuestra sociedad, que siempre luchó por sus convicciones y actuó consecuentemente con lo que creía.

Finalmente, quiero saludar a su familia, en especial a Nancy, con quien trabajamos en un colegio de la comuna de Estación Central y compartí los últimos minutos de vida de Gladys. A cada uno de ellos les digo que la llevo en mi recuerdo y que sus características las tengo



presentes, que me enseñaron a actuar en política, a luchar por lo que uno cree, en forma consecuente, pero con respeto y tolerancia, para contribuir a la democracia.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, con cada una de las intervenciones de mis colegas, con el recuerdo de experiencias y vivencias que cada uno tuvo con ella, como lo han hecho los diputados Daniel Núñez y Gustavo Hasbún, ha quedado en evidencia la trayectoria y legado de Gladys Marín Millie. Seguramente, muchos chilenos tendrán sus propios recuerdos de ella.

No la conocí personalmente, pero, como un imberbe joven de provincia, recuerdo con mucha claridad cuando me sorprendió en un debate improvisado en un medio de comunicación, donde la instaron a realizar una suerte de *show* con Joaquín Lavín, a propósito de la Teletón. En tal circunstancia -que se supone de unidad nacional, pero que disfraza muchos de los problemas y carencias del Estado-, Gladys Marín dio un discurso que me impactó mucho -debo haber tenido cerca de doce años en ese entonces-, porque fue una de las primeras personas a quien escuché reivindicar la política como una actividad pura y honesta y no como un espacio para farandulizar.

Fue una de las primeras personas a la que, desde Punta Arenas, escuché decir que la política podía ser una actividad revolucionaria guiada por principios en la tempestuosa época de la transición, en donde la política de los acuerdos, tomados entre cuatro paredes, sellaban toda posibilidad de participación a quienes no formaban parte de las grandes coaliciones.

Fueron sus discursos en favor de la educación gratuita -premonitorios, incluso, para el movimiento estudiantil- los que, de alguna manera, inspiraron las luchas que muchos hemos dado durante los últimos años.

A pesar de no conocerla y de no ser militantes del Partido Comunista, muchos compañeros asistimos a su funeral -si no me equivoco, en 2005- con una sensación de respeto que nunca antes habíamos sentido.

La verdad es que, cuando en el Congreso Nacional se debate sobre hombres y mujeres que están más allá de las diferencias políticas y que hacen un aporte a la construcción, no solo del Estado, sino a la configuración de nuestra sociedad, resulta muy gratificante ser parte de esta discusión y poder manifestar que votaré a favor de este proyecto, como un mozuelo de región que, en su momento, se sorprendió con la lucidez de una persona a la que muchas veces vimos acompañando al pueblo.

Me enteré después de su historia, de que habían asesinado a su compañero y de que había sido elegida parlamentaria gracias a las votaciones que obtuvo. Solo la conocimos como una luchadora a través de los medios de comunicación, que poco y nada la cubrían. Después de leer sus opiniones, fue inspiradora en esos primeros momentos, cuando empieza a despertar la conciencia política.

Por eso, con mucha gratitud y con la esperanza de que los sueños de Gladys Marín se cumplan algún día en Chile, reitero que votaré a favor este proyecto, para que el país entero la recuerde como corresponde.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, me siento interpretado por las palabras de los diputados René Manuel García y Gustavo Hasbún.

Como considero que eso es suficiente, no voy a intervenir.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, en mi primer discurso manifesté que, a pesar de que algunos diputados del Partido Comunista -es decir, del otro lado- no estarían dispuestos a aprobar un monumento a Jaime Guzmán, yo sí lo estaría por uno para Gladys Marín, porque creo en la democracia y en un país libre. Las palabras del diputado Daniel Núñez me dan la razón.

Pero, a pesar de ello y de que ese diputado haya salido de la Sala después de expresar lo que dijo, anuncio que igual votaré favorablemente este proyecto, tal como lo dije en mi primer discurso, hace tres semanas, porque soy coherente.

A pesar de que, lamentablemente, el diputado Daniel Núñez no quiere ponerse en nuestra situación ni comprender lo que para nosotros significó el asesinato impune de Jaime Guzmán, creo en los derechos humanos, en la democracia, en la libertad de las personas y también en la libertad de quienes han seguido a Gladys Marín y quieren erigirle un monumento.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que autoriza erigir monumentos en memoria de la exdiputada señora Gladys Marín Millie.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas son propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Y por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

**NORMAS PARA EL ACCESO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD  
AUDITIVA A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ONEMI  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8353-19)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto, iniciado en moción, en primer trámite constitucional, que establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a la información proporcionada por la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi).

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 40ª, de la legislatura 360ª, en 12 de junio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 8.*

*-Informe de la Comisión de Ciencias y Tecnología, sesión 26ª de la presente legislatura, en 19 de mayo de 2014. Documentos de la Cuenta N° 6.*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Señores diputados, como la Mesa ha detectado que las normas objeto de las modificaciones propuestas por los autores de la iniciativa han sido enmendadas recientemente, con posterioridad al despacho del correspondiente informe, por la ley sobre televisión digital, propongo a la Sala enviarla a la Comisión de Ciencias y Tecnología para que emita un nuevo primer informe.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL  
RESPECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETÍN N° 8571-07)**

**MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA LIMITAR LA  
FACULTAD DE EXCLUSIÓN DE PRUEBA DEL JUEZ DE GARANTÍA,  
FORTALECER LA JUSTICIA PENAL Y AJUSTARLA A LOS PRINCIPIOS  
DEL DEBIDO PROCESO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8641-07)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Por último, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el artículo 277 del Código Procesal Penal, respecto del recurso de apelación, y el proyecto de ley, originado en moción, que modifica los artículos 276, 277 y 334 del Código Procesal Penal, con el objeto de limitar la facultad de exclusión de prueba del juez de garantía, fortalecer la justicia penal y ajustarla a los principios del debido proceso, cuyos informes serán rendidos en conjunto.

Diputado informante, de ambos proyectos, de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Arturo Squella.

*Antecedentes:*

*-Moción, boletín N° 8571-07, sesión 77ª de la legislatura 360ª, en 6 de septiembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 11.*

*-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 20ª de la presente legislatura, en 6 de mayo de 2014. Documentos de la Cuenta N° 12.*

*-Moción, boletín N° 8641-07, sesión 92ª de la legislatura 360ª, en 18 de octubre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 14.*

*-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 21ª de la presente legislatura, en 7 de mayo de 2014. Documentos de la Cuenta N° 7.*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SQUELLA** (de pie).- Señor Presidente, en representación

de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia vengo en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley que modifica el artículo 277 del Código Procesal Penal, respecto del recurso de apelación, iniciado en moción de la diputada señora Marisol Turres, de los diputados señores Cristián Monckeberg, Saffirio, Squella, Araya, Cardemil, Calderón, Eluchans, Harboe y Letelier, y el proyecto de ley, también en primer trámite constitucional y reglamentario, que modifica los artículos 276, 277 y 334 del Código Procesal Penal, con el objeto de limitar la facultad de exclusión de prueba del juez de garantía, fortalecer la justicia penal y ajustarla a los principios del debido proceso, iniciado en moción de los diputados señores Álvarez-Salamanca, Hasbún, Hernández, Urrutia, don Ignacio; de la señora Cristi, doña María Angélica, y de los señores Bauer, Bobadilla, Cardemil, Letelier, don Cristián, y Salaberry.

La primera moción tiene por objeto modificar el inciso segundo del artículo 277 del Código Procesal Penal, a fin de permitir al Ministerio Público apelar de toda exclusión de prueba por parte del juez de garantía y no solo respecto de las excluidas por provenir de actuaciones o diligencias declaradas nulas u obtenidas con inobservancia de garantías fundamentales.

Mencionan los autores de la iniciativa que, a más de diez años de aprobada la Reforma Procesal Penal, es oportuno examinar algunos puntos concernientes a esta. Añaden que, sobre la prueba y la exclusión de la misma con antelación a la audiencia del juicio oral y público, debiera existir la posibilidad de revisión jurisdiccional por parte del superior jerárquico competente de la resolución de primer grado que excluye la prueba, particularmente cuando esta es decretada por impertinencia. Hoy, la posibilidad de apelar solo se admite respecto de las diligencias o actuaciones declaradas nulas y de aquellas que hubieren sido obtenidas con inobservancia de garantías fundamentales. Como es sabido, tal resolución solo puede ser impugnada por el Ministerio Público y no por la defensa.

Agregan los autores de la moción que el sistema acusatorio está erigido sobre la base del control judicial de legalidad de los actos del Ministerio Público. La propuesta de enmienda legal busca permitir que las decisiones de control jurisdiccional emanadas del juez de garantía puedan ser, a su vez, enmendadas mediante el recurso de apelación. Se busca así elaborar un mecanismo razonable de revisión respecto del propio controlador judicial.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, el proyecto de ley contempla un artículo único que propone sustituir el inciso segundo del artículo 277 del Código Procesal Penal, a fin de establecer que el auto de apertura del juicio oral solo será susceptible del recurso de apelación cuando lo interpusiere el Ministerio Público por la exclusión de pruebas decretada por el juez de garantía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 276, y no por las causales del inciso tercero de dicha norma. Con ello se amplía la apelación a toda exclusión de prueba por parte del juez de garantía y no solo respecto de las excluidas por provenir de actuaciones o diligencias declaradas nulas u obtenidas con inobservancia de garantías fundamentales.

La segunda moción tiene por objeto modificar los artículos 276, 277 y 334 del Código Procesal Penal, con el objeto de introducir las siguientes enmiendas al recurso de apelación que procede en contra del auto de apertura del juicio oral, por exclusión de pruebas decretada por el juez de garantía:

- a) Eliminar la causal de exclusión de prueba de impertinencia.
- b) Ampliar a otros intervinientes del proceso el derecho a recurrir en contra de dicha resolución.
- c) Ampliar el recurso por todas las causales.
- d) Permitir incorporar como medio de prueba o dar lectura a actas o documentos que dieran cuenta de actuaciones o diligencias declaradas nulas o en cuya obtención se hubieren vulnerado garantías fundamentales, en el caso de deducirse apelación en contra de la resolución antes mencionada, en los términos propuestos.

Señalan los autores que en el nuevo proceso penal se han establecido atribuciones a los jueces de garantía, las cuales lo facultan para influir en los resultados del procedimiento de manera radical, especialmente a través de la exclusión de pruebas. En muchos casos, se trata de pruebas esenciales para que el Tribunal Oral en lo Penal, órgano que conoce finalmente del juicio penal, pueda tomar un conocimiento cabal del asunto sometido a su jurisdicción y fallar conforme a derecho.

Por otro lado, el actual Código Procesal Penal faculta únicamente al Ministerio Público para interponer el recurso de apelación en contra de la resolución que excluye determinadas pruebas, lo cual, sin duda, es un elemento que agrava aún más la institución que aquí se propone modificar, lo que atenta flagrantemente contra el debido proceso.

Agregan que dicho atentado se produce en cuanto es el Tribunal Oral en lo Penal el que determinará la responsabilidad penal de los imputados, absolviendo o condenando, para lo cual debe en forma imperativa formarse un juicio cabal de las circunstancias para tomar su decisión acorde a la justicia. Es por ello que la exclusión de pruebas debe limitarse y debe ser susceptible de apelación en todos los casos.

Añaden que el Tribunal Constitucional ha declarado en dos oportunidades inaplicable el precepto contenido en el inciso segundo del artículo 277 del Código Procesal Penal, puesto que este solo faculta al Ministerio Público para interponer el recurso de apelación frente a la resolución que excluye medios probatorios, privándole a los demás intervinientes del derecho a impugnar tal resolución. Este precepto es absolutamente inconstitucional, no tan solo por vulnerar el principio de igualdad ante la ley, sino por constituir un atentado contra el principio del debido proceso.

Por estas razones, la moción propone introducir modificaciones al Código Procesal Penal con los siguientes fines:

- a) Al inciso primero del artículo 276, a fin de eliminar la causal de exclusión de prueba de impertinencia.
- b) Al inciso tercero del mismo artículo, a fin de ampliar a otros intervinientes del proceso el derecho a recurrir contra la resolución que excluye la prueba.
- c) Al artículo 277, con el objeto de ampliar el recurso por todas las causales.
- d) Al artículo 334, a fin de permitir incorporar como medio de prueba o dar lectura a actas o documentos que dieran cuenta de actuaciones o diligencias declaradas nulas, o en cuya obtención se hubieren vulnerado garantías fundamentales, en el caso de apelación en contra del auto de apertura del juicio oral que excluyó la prueba obtenida de esa forma.

Durante la discusión general, el defensor nacional subrogante de la Defensoría Penal Pública, señor Leonardo Moreno, expresó que ambos proyectos inciden en materias propias

de la audiencia de preparación de juicio oral, la cual tiene por finalidad depurar y seleccionar las pruebas que para tal efecto se enviarán al juicio oral, las que serán conocidas por los tres jueces que componen el tribunal oral, y serán, a su vez, la base sobre la cual resolverán el caso que se les presenta.

Destacó que, en términos estratégicos, es una de las audiencias más importantes de todo el proceso penal, pues en ella se definen las pruebas o armas probatorias con las que cada parte contará en el juicio. Con un simple repaso de las pruebas seleccionadas al finalizar la audiencia se podría incluso pronosticar, a grosso modo, las mayores o menores posibilidades de éxito que tendrá cada parte en el juicio.

Agregó que la audiencia de preparación de juicio oral, conforme a lo que las partes enuncian como sus teorías de caso, depura la prueba, excluyendo todas aquellas que provienen de actuaciones de la investigación realizadas con infracción de garantías, o aquellas que provienen de diligencias declaradas nulas.

Igualmente, la audiencia selecciona la prueba de todo aquello que es innecesario, sea por sobreabundante, impertinente o por pretender acreditar hechos públicos y notorios. Lo anterior se justifica dado que el caudal de antecedentes recopilados durante la investigación es tan vasto y variado en su contenido y calidad que, necesariamente, se debe escoger aquello que tiene algún sentido o interés respecto al caso, y de ello, a su vez, seleccionar aquello que es realmente útil y atinente para resolverlo.

Además, señaló que como resulta del máximo interés para cada parte contar con los medios de prueba que propone al juez de garantía para defender su versión en el juicio oral, el legislador otorgó la posibilidad de reclamar o impugnar la resolución por la cual este último decide excluir prueba. Este recurso de apelación es limitado, siguiendo la regla general de apelación restringida que establece el Código Procesal Penal en el artículo 370. Por lo tanto, la ley lo otorga por solo una causal de exclusión, la infracción de garantías y, además, a solo una parte, el Ministerio Público. En consecuencia, concluyó que el debate legislativo posible de examinar es si se abre el recurso a otras causales de exclusión, y si, de abrirse, se abre además ese recurso para otras partes, como querellante y defensa, bajo el principio general de igualdad de armas en un debido proceso.

Algunos señores diputados señalaron que la audiencia de preparación de juicio oral busca limitar la prueba que rendirán las partes, con el fin de excluir aquella que fuere manifiestamente impertinente, la que tuviere por objeto acreditar hechos públicos y notorios, las que provinieren de actuaciones o diligencias que hubieren sido declaradas nulas y aquellas que hubieren sido obtenidas con inobservancia de garantías fundamentales.

Por otra parte, se señaló que era comprensible el objetivo que persiguen las mociones. Sin embargo, se destacó que solo debería poder apelarse aquella declaración de prueba impertinente y no la que tuviere por objeto acreditar hechos públicos y notorios.

Por todas estas consideraciones, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia rechazó por mayoría de los diputados presentes la idea de legislar sobre ambas mociones.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para iniciar la discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 277 del Código Procesal Penal, respecto del recurso de apelación, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, este proyecto en conjunto con aquel que busca limitar la facultad de exclusión de prueba del juez de garantía, fortalecer la justicia penal y ajustarla a los principios del debido proceso, pretenden transformar, poco a poco, sin que nos demos cuenta, de manera radical el carácter del proceso penal, tal como en su oportunidad lo buscó hacer la agenda corta antidelincuencia, desdibujando los principios contenidos en él.

Así, no es de extrañar que los actores que están impulsando esta reforma sean los mismos, además de otros personeros, como el entonces diputado Felipe Harboe.

Antes de entrar a la discusión del proyecto en sí, es necesario hablar de nuestro sistema procesal penal.

No se puede obviar que los órganos que actúan en el proceso penal no representan, pese a lo que muchas veces se sostiene públicamente, intereses comunes a toda la sociedad, sino que representan los intereses de los grupos dominantes, es decir, intereses de clase. Tal como lo señala Alessandro Baratta, en un nivel más alto de abstracción el sistema punitivo se presenta como un subsistema funcional de las relaciones de poder y de propiedad existente, más que como un instrumento de tutela, de intereses y derechos particulares de los individuos.

Por otro lado, al entrar en esta discusión no podemos obviar que el funcionamiento de la justicia penal es altamente selectivo, lo que demuestra nuevamente su carácter de clase: quiénes son los criminalizados y qué se criminaliza. Un claro ejemplo es que existen personas condenadas a prisión por hurto, puesto que la pena asociada a ese delito va desde los 60 a los 541 días de prisión, mientras que los diez ejecutivos de las grandes cadenas farmacéuticas acusados de colusión de precios recibieron como pena asistir a las famosas clases de “ética empresarial”.

Esto nos lleva necesariamente a concluir que, a pesar de que existan comportamientos sociales negativos en todos los estratos sociales o que sean susceptibles de penalización, los criminalizados, por regla general, siempre van a ser los mismos, los más pobres, o “los nadie, los nunca”, como decía Roxana Miranda en su campaña presidencial.

Por eso, siempre miraremos con suma cautela la expansión del derecho penal, en particular el fortalecimiento desmesurado del órgano persecutor en desmedro de la defensa.

Este proyecto infringe claramente el principio general de igualdad de armas en un debido proceso. La regla legal que confería únicamente apelación al Ministerio Público para el caso específico de exclusión probatoria por la denominada prueba ilícita se justificaba porque solo él es quien podría vulnerar las garantías de la investigación y recopilación de evidencias. Ahora que se pretenden abrir los supuestos no existe justificación para que la defensa no tenga el derecho a recurrir.

La Corte de Apelaciones ha señalado que “el debido proceso no tiene realmente por objeto instaurar el fair play entre contendientes de poderío equiparable, sino asegurar el respeto del más débil por parte de la potestad punitiva centralizada.”. En este caso, ocurriría todo lo contrario, pues se estaría perjudicando a la parte más débil.



El principio de igualdad de armas constituye un elemento esencial de la garantía del derecho a defensa y, más ampliamente, del derecho a un juicio justo.

Por las razones expuestas, consideramos que esta propuesta vulnera principios fundantes de nuestro sistema procesal penal, con todas sus deficiencias. No podríamos sino considerarlo como uno más de los proyectos que se suman a la contrarreforma iniciada con la “agenda corta”, proyectos que no tendrán, en ninguna circunstancia, nuestro voto favorable.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Arturo Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, me gustaría aclarar algunos conceptos, porque los términos, tanto del proyecto que informé como de la intervención del diputado Boric, son poco amigables para quienes no son abogados. Desde ese punto de vista, me gustaría traducir, en parte, lo que hay detrás de esta moción.

En primer término, este proyecto lo redactamos en conjunto en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, durante la legislatura pasada, en forma transversal, es decir, por integrantes de distintas bancadas. Algunos de sus promotores fueron el entonces diputado Felipe Harboe, hoy flamante senador de la República y presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado; don René Saffirio y Jorge Burgos, que también impulsó fuertemente la iniciativa, etcétera.

Personas de distintos colores políticos, de todas las bancadas, nos hicimos eco de un clamor, presentado en forma permanente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia -me atrevería a decir que también en la Comisión de Seguridad Ciudadana- por parte de representantes del Ministerio Público.

Durante las discusiones de los distintos proyectos de ley, no hubo oportunidad en la que un fiscal no nos dijera que revisáramos la posibilidad de que el día de mañana los fiscales tuvieran la oportunidad de apelar cuando les declaren la prueba como impertinente.

En términos prácticos, al no posibilitarse el hecho de que se pueda pedir una segunda revisión, en términos claros, por parte de la Corte de Apelaciones respectiva de una decisión que tomó únicamente el juez de garantía, que excluye pruebas que pueden ser fundamentales para el juicio oral, en verdad creemos que, atendiendo a principios tan importantes como la igualdad ante la ley y el debido proceso, es necesario realizar la modificación que se propone.

Es más, para ser bien claro, este proyecto de ley tal vez despierte algún grado de rechazo en algunas personas porque nace a propósito del caso del joven Luciano Pitronello, relacionado con el “Caso Bombas”. En ese contexto, se hizo público el hecho de que los videos, que todos conocimos a través de los medios de comunicación, fueron excluidos del juicio por impertinentes. En definitiva, quienes tuvieron que tomar la decisión de absolver o condenar a la persona involucrada, no tuvieron a la vista esos videos.

Obviamente, el Ministerio Público presentó reparos frente a la opinión pública, porque no tenía un camino como corresponde en el plano jurisdiccional, y señaló que esos videos le permitían acreditar una serie de hechos fundamentales para sostener sus dichos.

No creo conveniente legislar en función de hechos puntuales, pero a partir de ese caso apareció una serie de circunstancias. Los fiscales se dieron cuenta de que muchos de sus casos se caían, precisamente, porque cuando llegaban al juicio oral no contaban, dentro de su pliego, con hechos o pruebas fundamentales.

Ahora solo pedimos la posibilidad de que un segundo órgano jurisdiccional -en este caso, la Corte de Apelaciones- vea si es correcta o no la decisión que tomó un juez de garantía. Es muy probable que, en la mayoría de los casos, dicha decisión sea concordante con lo que falló el juez de garantía -esto es, perseverará en la exclusión de determinadas pruebas-, pero puede ocurrir que en ciertas oportunidades se enriquezca la impartición de justicia, por el solo hecho de que una corte de apelaciones se pueda pronunciar al respecto y permita seguir adelante con determinadas pruebas. No es más que eso.

El segundo proyecto, que está muy vinculado al primero, es “responsable” de que se haya votado en contra de aquel, precisamente porque es bastante más ambicioso en lo que propone. De hecho, una de sus propuestas es que el Ministerio Público no solo tenga la herramienta de apelar, sino también que se amplíe a otros intervinientes en la causa.

Desde ese punto de vista, creo que debiera ser así, pero eso no lo contempla este proyecto de ley que vamos a votar en algunos minutos más. Lo único que incorpora es la posibilidad de que la corte de apelaciones respectiva se pronuncie si ha o no lugar lo que falló un determinado juez de garantía.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, solicito que se verifique qué diputados estaban presentes en la Sala durante la votación del proyecto de ley anterior, porque algunos no emitieron su voto, y entiendo que eso se puede sancionar.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Señor diputado, eso lo verá la Mesa, como corresponde.

**VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN****ENVÍO A TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE CREE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Corresponde poner en discusión el proyecto de resolución N° 51, que propone a la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley que cree el Ministerio de las Culturas y el Patrimonio.

Recuerdo a los señores diputados que en la sesión anterior se dio lectura a su parte resolutive.

Para intervenir a favor, tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, este proyecto de resolución es muy importante, más aún si se toma en consideración que el sábado 24 de mayo se realizó la primera marcha por el patrimonio, que fue convocada por más de cien organizaciones y en la cual participaron más de 4.000 ciudadanos y ciudadanas.

El domingo siguiente, el Día del Patrimonio, más de 300.000 personas en todo el país aprovecharon la oportunidad para conocer, recorrer y vivir las ciudades de una forma distinta. Esto deja en claro que el tema del patrimonio es cada vez más importante para los chilenos.

Sin embargo, ese interés debe ir acompañado de más inversión en las personas, en las instituciones y en las políticas patrimoniales.

Por ello, felicito el trabajo realizado por la Mesa Ciudadana del Patrimonio, que ha efectuado un gran aporte a esta iniciativa, de manera que espero que pronto contemos con el nuevo Ministerio de las Culturas y el Patrimonio.

Es fundamental que el patrimonio se ponga en un sitio de importancia. El Consejo de Monumentos Nacionales debe robustecerse, puesto que hoy cuenta con un presupuesto de 2.500 millones de pesos anuales, que resulta muy exiguo y que corresponde solo al 2 por ciento de todo el presupuesto de cultura. Es necesario tener en cuenta que solo la restauración del Palacio Pereira involucra un gasto de más de 4.000 millones de pesos. Por lo tanto, un presupuesto de 2.500 millones de pesos, que incluye los sueldos de los funcionarios, es absolutamente insuficiente. Debemos dar garantías a los trabajadores de ese organismo, ya que actualmente solo dos funcionarios del Consejo de Monumentos Nacionales son de planta. Además, cuentan con cerca de cien para proteger más de 1.500 monumentos históricos, más de 100 zonas típicas y más de 40 santuarios de la naturaleza.

Por lo tanto, solicito que la nueva política del nuevo Ministerio de las Culturas y el Patrimonio incluya también una mejora sustantiva en las instituciones públicas a cargo de la protección del patrimonio.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, la diputada Maya Fernández ha trabajado durante mucho tiempo con las organizaciones sociales y con nuestro equipo, que ha puesto a disposición de esas organizaciones nuestra asesoría legislativa, en esta materia.

Hace un par de semanas, fue convocada la primera marcha por el patrimonio, a la que asistieron más de 4.000 personas. Participaron muchas organizaciones de manera transversal, que representaban a todo el espectro político. Por lo tanto, este tema debiera ponerse de relieve, sobre todo después de comprobar la masividad que está adquiriendo esta tradicional celebración, en domingo, del Día del Patrimonio. De ahí la importancia que reviste la presentación de este proyecto de resolución que solicita crear el Ministerio de las Culturas y el Patrimonio o, en su defecto, se presente una indicación sustitutiva en tal sentido.

El tema surgió de una iniciativa ciudadana, lo que considero muy importante, porque, si queremos profundizar la democracia y de entregar más poder a la ciudadanía organizada, este es un claro ejemplo de cómo los vecinos de distintos barrios a lo largo del país se organizan para proteger diferentes sectores patrimoniales, y no solo monumentos y construcciones, porque la riqueza del patrimonio no radica solo en el aspecto material, sino también en el inmaterial.

La propuesta se clasifica en tres grandes ejes programáticos.

El primero se relaciona con una participación ciudadana y democrática; el segundo, con la división orgánica entre las materias cultura y arte, por un lado, y patrimonio, por otro, y el tercero, con el tratamiento de los conceptos claves para el ministerio.

Todos estamos de acuerdo con que debemos contar con la institucionalidad y los recursos necesarios para sostener nuestro patrimonio. Es más, nosotros celebramos nuestras sesiones en una ciudad que fue declarada patrimonio de la humanidad. Por lo tanto, es necesario contar con una cartera con más atribuciones y recursos, y con una mayor participación ciudadana, todo lo cual debiera estar comprendido en la institucionalidad correspondiente.

La cultura, las artes y el patrimonio aparecen como fenómenos claramente distintos en la sociedad moderna. De hecho este último concepto no sólo tiene que ver con monumentos. Si bien la cultura, las artes y el patrimonio guardan relaciones cercanas, y muchas veces se tocan entre sí, la nueva institucionalidad debe ser especialmente ingeniosa en no confundirlas y fomentar el trabajo en políticas públicas patrimoniales y culturales.

Por ello, creemos que al interior del Ministerio deberían existir dos unidades de igual nivel que permitan dotar de capacidad técnica a ambas áreas. Para ello, no se debe descuidar el tratamiento que en él se hace de los conceptos de cultura, arte y patrimonio. Todos ellos han de ser comprendidos en forma más amplia, dinámica y moderna, teniendo en consideración los aportes que la Unesco ha hecho para la extensión de su significado y no limitar sus aprehensiones.

Debemos actuar juntos para que el Ministerio que se cree sea participativo y de carácter amplio, de modo de que aborde todas las temáticas y haga de Chile un país que rescate y fomente la cultura, la producción y la creación artísticas, y proteja su patrimonio no solo para conservarlo, sino también para realzar su importancia.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para hablar en contra del proyecto de resolución tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, no se trata de que esté en contra de la iniciativa, sino de no hacer un doble esfuerzo.

Quiero decirles a los diputados que suscribieron la iniciativa y que recién se han incorporado a la Cámara de Diputados que en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados votamos la idea de crear el Ministerio de la Cultura y el Patrimonio, no solo de la Cultura, como venía propuesto. Eso, hoy, todavía se discute en la comisión.

Por lo tanto, el camino más fácil y menos engorroso es que los planteamientos vertidos aquí, que en gran parte comparto, se expongan en la Comisión de Cultura, que funciona los días jueves a las 9 de la mañana. Los diputados que no son miembros de la comisión -algunos lo son, como Maya Fernández-, tienen derecho a voz, pero no a voto y pueden presentar indicaciones.

Como digo, la instancia ya se encuentra discutiendo el tema, por lo que no tiene sentido aprobar el proyecto de resolución en debate, porque ello supondría un doble esfuerzo.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para hablar en contra del proyecto, tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, en la misma línea, e insistiendo en lo planteado por el diputado señor Ramón Farías, no me opongo al objetivo del proyecto de resolución. Sin embargo, mi argumentación apunta a que debe considerarse que durante la legislatura anterior -y también en esta-, en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, que preside el diputado señor Guillermo Teillier, se ha planteado la urgente necesidad de contar pronto con una institucionalidad estatal que persiga recuperar y entregar la dignidad que corresponde a la cultura y el patrimonio del país.

Por lo mismo, y recogiendo las palabras del diputado Farías, señalo que en esa instancia hemos venido tramitando un proyecto desde la legislatura anterior. Se trata de una iniciativa aprobada ampliamente por quienes hoy conforman el oficialismo en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

En consecuencia, considero redundante el proyecto de resolución, porque apunta a redoblar esfuerzos.

Hemos citado para la próxima sesión a la ministra de Cultura, a fin de saber cuándo va a enviar la indicación sustitutiva, de modo de avanzar desde ya en el proyecto. Creo que el mundo de la cultura y de las artes no puede seguir esperando. Más que enviar indicaciones poco oficiosas a la Presidenta de la República debemos recuperar lo trabajado y avanzar hacia el futuro.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En votación el proyecto de resolución.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 16 abstenciones.*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Hernando Pérez Marcela; Rathgeb Schifferli Jorge.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Bellolio Avaria Jaime; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Farías Ponce Ramón; Gahona Salazar Sergio; Hoffmann Opazo María José; Kort Garriga Issa; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Ortiz Novoa José Miguel; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Torres Jeldes Víctor; Verdugo Soto Germán.

## CREACIÓN DE RED DE EMBALSES PARA CHILE

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 53, de las diputadas señoras Denise Pascal y Loreto Carvajal y de los diputados señores José Pérez, Fernando Meza, Enrique Jaramillo, Jorge Sabag, Daniel Farcas, Rodrigo González y Sergio Gahona, en cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar y solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que estudie, analice y ejecute un plan de construcción de una red nacional de embalses, a fin de poder dar solución al problema de escasez hídrica que vive el país.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de resolución tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, si bien no soy autora del proyecto de resolución, la mayoría de los integrantes de la Comisión hemos discutido en varias oportunidades sobre cómo abordar lo relacionado con la sequía, con el uso eficiente de los recursos hídricos y, fundamentalmente, con una proyección y una política de construcción de pequeños embalses.

Ha habido complicaciones con los embalses de mayor envergadura, como, por ejemplo, el de Convento Viejo, que lamentablemente todavía no entra en funcionamiento y, además, está concesionado. Por eso, el proyecto de resolución tiene que ver con una política de construcción de pequeños embalses en el sector cordillerano, a fin de resguardar y ocupar las aguas lluvia y la nieve. La idea es entender que hay una temática distinta que no está asociada a una red de grandes embalses; por el contrario, el proyecto apunta a que a través de la Comisión Nacional de Riego y del Indap se diseñen pequeños embalses a lo largo del sector cordillerano, con la consiguiente distribución del agua por medio de una red de canales.

Me parece pertinente debatir estos temas para encontrar una solución que no aborde embalses específicos, sino que un sistema de planificación que permita ejecutar las respectivas inversiones en cada una de las regiones del país.

Por eso, hago un llamado a votar favorablemente el proyecto de resolución y a concretar esa medida lo antes posible desde los Ministerios de Agricultura y de Obras Públicas.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, apoyaré el proyecto de resolución, que se hace cargo de una problemática del sistema de riego y en general del sistema de acumulación de aguas, que, según los especialistas, tiene un retraso de más de cuarenta años. Es decir, si durante ese período Chile se hubiese concretado una política de construcción de embalses, cerca del 90 por ciento de las aguas lluvia no desembocarían en el mar, con lo cual habríamos acumulado recursos hídricos.

Nunca es tarde para que el país elabore una política pública que permita tener una red de embalses a lo largo y ancho del territorio, con el fin de que ese verdadero oro, el agua, se acumule y utilice para el riego, el turismo y, por cierto, para el consumo humano.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Bellolio Avaria Jaime; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Gahona Salazar Sergio; González Torres Rodrigo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Mirosevic Verdugo Vlado; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Boric Font Gabriel.*

### **CREACIÓN DEL MINISTERIO DE RECURSOS HÍDRICOS**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 54, de las diputadas señoras Loreto Carvajal, Denise Pascal y Marcela Hernando y de los diputados señores José Pérez, Fernando Meza, Daniel Farcas, Jorge Sabag, Enrique Jaramillo y Rodrigo González, que en su parte dispositiva señala:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, envíe para pronta discusión y tramitación en el Congreso Nacional un proyecto de ley que cree el Ministerio de Recursos Hídricos, del que dependan todas las instituciones públicas directamente vinculadas con la materia, el que estará facultado con las atribuciones que establezca la ley con el fin de implementar las políticas de Estado respecto de escasez hídrica y otras implicancias relacionadas.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.



El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, el 21 de Mayo pasado la Presidenta Michelle Bachelet anunció que el agua será declarada bien nacional de uso público. En tal sentido, el presente proyecto de resolución, cuyo autor es el diputado José Pérez, tiene directa relación con dicho anuncio, pues impulsa la creación de una institucionalidad relacionada con ese recurso hídrico.

Todos estamos contestes de que algunas regiones están en una extrema y delicada situación en términos de sustentabilidad y de usufructo del recurso hídrico. También, tenemos clara conciencia de que la concentración de dicho recurso en manos de las sanitarias y de las compañías mineras hace peligrar el uso prioritario del agua para el consumo humano. Por esa razón, creemos que la generación de una institucionalidad a través de la creación de un Ministerio de Recursos Hídricos, con sus respectivas subsecretarías y seremis, no solo nos permitirá conocer la realidad y tener un catastro detallado de los recursos hídricos disponibles en cada zona, sino también disponer de políticas públicas diseñadas para la preservación de los mismos.

Por ejemplo, en la Segunda Región existe un sobreotorgamiento de derechos de agua, que si en algún momento se ocuparan las cuencas hidrológicas disponibles quedarían prácticamente agotadas, así como los recursos hídricos subsuperficiales. De ahí surge la necesidad de contar con un ministerio que pueda recuperar los derechos de agua que no están siendo utilizados por sus dueños, ello con fines claramente especulativos.

Daré un ejemplo de esta indignante situación.

En San Pedro de Atacama, comuna a la cual tengo el privilegio de representar en esta Cámara, el litro por segundo es valorado a un precio de mercado de 70 millones de pesos, lo cual obviamente genera mucha especulación en el mercado del agua. Eso se traduce en que una persona natural o jurídica que tiene acceso a dos o tres litros por segundo, por la vía de derechos de agua, puede considerarse prácticamente millonaria.

Por eso, solicito que la Presidenta de la República estudie el diseño de una institucionalidad que nos permita resguardar, preservar y dar sustentabilidad al recurso hídrico en el territorio nacional.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Bellolio Avaria Jaime; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; González Torres Rodrigo; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Mirosevic Verdugo Vlado; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Urizar Muñoz Christian; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Boric Font Gabriel; Hoffmann Opazo María José.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

## VII. INCIDENTES

### **INFORMACIÓN SOBRE ENTREGA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSANTIAGO (OFICIO)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de la Democracia Cristiana.

Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, pido oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones en relación con el anuncio presidencial de entregar un significativo aporte de más de mil millones de dólares para mejorar el Transantiago.

Al interior de las poblaciones hay terminales clandestinos del Transantiago, sin baños ni espacios adecuados para el descanso de los trabajadores. Por otra parte, ayer, el país fue estremecido por dos situaciones: la inmolación de un trabajador y dirigente sindical de los choferes, que fue desvinculado de una de las empresas de buses del Transantiago, y la rabia de la población de Santiago por la larga espera bajo la lluvia de buses del Transantiago que la trasladara hasta sus hogares. Esto que ocurrió en la comuna de Santiago lo sufren permanentemente los pobladores que viven en la periferia.

Es importante que el ministro de Transportes y Telecomunicaciones nos señale los plazos que se ha fijado para enfrentar una situación tan delicada. Al parecer, la central de control del Transantiago está más preocupada de la evasión que de resolver la mala ubicación y deterioro de los paraderos, o de controlar la cantidad de buses por recorrido y de reforzar la frecuencia; o de solucionar el déficit de corredores y las malas condiciones laborales de choferes y auxiliares; o de poner freno a la ausencia de transporte público en los barrios más pobres a partir de las 21.30 horas, etcétera. De esa falta de preocupación por solucionar estas necesidades y otras más dio cuenta la inmolación del dirigente sindical de los trabajadores del Transantiago. ¡Parece increíble que en esta etapa de desarrollo del país todavía existan tantas deficiencias en el transporte público!

Señor Presidente, he enumerado los problemas más frecuentes, a fin de que el ministro de Transportes y Telecomunicaciones tome nota de ellos. Espero que el plan de mejoramiento al Transantiago que anunció la Presidenta de la República se haga cargo de ellos.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

### **INCREMENTO DE PROTECCIÓN POLICIAL POR RECRUDECIMIENTO DE ACTOS DELICTUALES EN CIUDADES DE DISTRITO N° 48 (OFICIOS)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, quiero aprovechar esta instancia para comentar una situación que está afectando a la mayor parte de las ciudades del distrito que represento, en la provincia de Malleco, Región de La Araucanía, en particular la capital provincial Angol y las ciudades de Victoria, Traiguén y Collipulli: me refiero al recrudecimiento de los actos delictuales que afectan la tranquilidad de la población.

En las últimas semanas ha habido una ola de robos de enorme impacto en locales comerciales. Los robos se están produciendo entre las 13.00 y las 14.00 horas, es decir, a plena luz del día. En uno de estos atracos, en la que se vio afectada una agencia de viajes, se sustrajo una caja fuerte de 400 kilos. Pero la ola de robos también se está dando en lugares habitados o deshabitados.

Esta seguidilla de hechos, que tiene impactadas a comunas normalmente tranquilas, terminó con la muerte -el homicidio- de un destacado vecino, don Luis Strube, en circunstancias claramente atribuibles a terceros, pero que aún no tiene responsables. Para la tranquilidad de la que gozamos quienes vivimos en provincia, estos hechos resultan en extremo alarmantes.

Hace algunos meses, en una acción casi cinematográfica, se perpetró un robo a un cajero automático instalado en una agencia distribuidora de combustibles.

La gente común y corriente de Angol, Victoria, Collipulli y Traiguén, con la que me reúno a dialogar, atribuye la ola de robos a locales comerciales, de hurtos y robos en residencias

particulares, de asalto y otros, todo lo cual tiene muy alarmada a la población, a la falta de presencia policial, especialmente de carabineros. Lo mismo opina la Cámara de Comercio, cuyos dirigentes han conversado conmigo. Quienes vivimos en la zona sabemos que Carabineros, que tiene destinados a cientos de efectivos al cumplimiento de órdenes judiciales de protección de predios de grandes empresas y de particulares en el sector rural, hace un tremendo esfuerzo, pero se descuida la protección de los sectores urbanos.

Por eso, pido oficiar al ministro del Interior, al General Director de Carabineros, al Director General de la PDI, al intendente de la Región de La Araucanía y a la gobernadora de Malleco, a fin de dar cumplimiento a la solicitud que me ha hecho la ciudadanía de alzar mi voz para pedir que, en la medida de lo posible, las autoridades responsables adopten las medidas que permitan revertir la situación y procurar más protección policial a las ciudades de la provincia de Malleco, en particular, a su capital Angol y a las comunas de Traiguén, Collipulli, Victoria y otras.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

### **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y SOCIAL PARA EXTENDER LÍNEA 3 DEL METRO (OFICIOS)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, uno de las formas de medir la calidad de vida de las personas es cuantificar el tiempo que destina la población a su desplazamiento, que en la Región Metropolitana es cada vez más complejo. Se gastan muchas horas en traslado, desde y hacia los lugares de destino, como la casa, el trabajo, la escuela, el hospital o la universidad.

De allí que el tema del transporte público sea considerado prioritario en la Región Metropolitana. Más de 2 millones de automóviles, más de 4 millones de viajes diarios en transporte privado, carreteras y más vialidad urbana no pueden ser “la” solución. Es menester potenciar el transporte público y ofrecer a los vecinos y a las vecinas alternativas eficientes, de calidad y sustentabilidad, para que se puedan “bajar del automóvil”. En ese contexto, mejorar el transporte de buses de superficie y construir nuevas ciclovías intercomunales son medidas esenciales.

Pero el transporte más valorado por nuestros vecinos es el Metro de Santiago. Más de 666.000.000 de viajes anuales y sobre 2.600.000 viajes diarios son la prueba de ello. Seguridad, calidad, velocidad y certeza de los tiempos son factores apreciados por sus usuarios.

Metro de Santiago registra como misión garantizar, como eje estructurante del transporte público, una experiencia de viaje en medios eléctricos de manera sustentable, eficiente, con calidad, confiabilidad y seguridad.

En días pasados, la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, anunció la realización de estudios de factibilidad para la ampliación de las líneas 2 y 3 del Metro, y señaló que ello va a significar una serie de mejoras en términos de comodidad de las personas: habrá viajes más confortables y con mayor reducción de tiempo. Y subrayó: “Apostamos y trabajamos por una verdadera calidad de vida para los santiaguinos y santiaguinas, especialmente para quienes viven en zonas que están más alejadas del centro.”

Sin embargo, en lo que corresponde a la línea 3, tales estudios se plantean hacia el norte de la ciudad. Al respecto, cabe señalar que el trazado de la línea 3, que se halla en construcción, contempla desde la estación Los Libertadores, por el norte, hasta la estación Larráin, por el suroriente, en la comuna de La Reina. En tal sentido, creemos necesario que el Ministerio de Transportes y el Metro de Santiago estudien la factibilidad de extender la línea 3 hasta el Hospital Militar, lo que beneficiará a más de 31.000 personas de la Unidad Vecinal N° 13, Villa La Reina. Se trata de una villa emblemática, de relevancia histórica, que bajo el liderazgo del arquitecto recientemente fallecido Fernando Castillo Velasco, autoconstruyó sus propias viviendas, organizándose en torno de cooperativas y comunidades.

Por lo expuesto, solicito oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que instruya la realización de un estudio de factibilidad a efectos de extender la línea 3 del Metro hacia el Hospital Militar, o bien, la actualización de los estudios ya existentes a fin de contar con todos los elementos necesarios para adoptar una decisión que permita beneficiar a más de un tercio de los vecinos de La Reina.

Solicito enviar copia de mi intervención al presidente del directorio de la empresa Metro de Santiago.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, en los términos señalados por usted, con la adhesión de quienes así lo manifiestan a la Mesa y de quien preside.

### **INVESTIGACIÓN SOBRE DINEROS DESTINADOS POR MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE A ASESORÍAS LEGISLATIVAS Y JURÍDICAS ENTRE ENERO DE 2010 Y JUNIO DE 2014 (OFICIO)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el turno correspondiente al Comité Socialista, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pediré el envío de algunos oficios.

En primer lugar, al contralor general de la República, a objeto de que ordene indagar a qué suma ascienden los dineros que la Municipalidad de Llanquihue ha destinado, entre enero de 2010 y junio de 2014, a asesorías legislativas y jurídicas y a qué tipo de profesionales. Tengo antecedentes de que dicho municipio contrató a una serie de profesionales que no han cumplido las labores antes señaladas, sino otras de carácter más bien personal en defensa de algunas autoridades que están siendo cuestionadas judicialmente.

Quiero saber cuántos abogados ha contratado la Municipalidad de Llanquihue en el período que señalé, a qué suma ascienden los honorarios percibidos por esos profesionales y si ellos han hecho defensas de carácter institucional o, como mencioné, de carácter personal.

Pido a la Contraloría ser muy rigurosa en entregarme información detallada al respecto.

Lo central aquí es saber si en la situación descrita hay elementos que permitan determinar si eventualmente hubo pagos inapropiados con recursos fiscales a profesionales por parte de la Municipalidad de Llanquihue y el monto total de los recursos asociados.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo manifiestan a la Mesa y de quien preside.

### **REMISIÓN DE LISTADO DE PERSONAS CALIFICADAS COMO EXONERADOS POLÍTICOS EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)**

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- En segundo lugar, solicito oficiar a la directora regional de Los Lagos del Instituto de Previsión Social (IPS) para que me haga llegar una nómina actualizada de los exonerados políticos de la Región de Los Lagos que están tramitando sus beneficios previsionales.

Todos sabemos que en el Gobierno anterior prácticamente se congelaron los trámites relacionados con las personas que han recibido esa calificación. Se trata de un asunto importante, ya que son muchas las familias que aún siguen esperando una solución. Vecinos y vecinas, ya adultos mayores, han muerto a la espera de la resolución que los califica como exonerados políticos para optar a los beneficios que el Estado les entrega en tal carácter. En mi región no se sabe con exactitud cuál es el número de casos vinculados con tales beneficios tramitados por el IPS, ya sea en etapas intermedias o finales.

Por lo tanto -repito-, pido que la Dirección Regional de Los Lagos del IPS me remita un listado actualizado de los exonerados políticos registrados en las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena. La idea es saber en qué situación se encuentran hoy los cientos de exonerados políticos que aún siguen esperando los beneficios que el Estado les entrega por haber perdido su fuente de trabajo durante la dictadura militar.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo manifiestan a la Mesa y de quien preside.

### **SOLICITUD DE VISITA DE MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL A FAMILIAS DAMNIFICADAS DE COMUNA DE RÍO NEGRO, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)**

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Por último, pido oficiar a la ministra de Desarrollo Social y enviar copia de mi intervención al ministro del Interior y a la Presidenta Michelle Bachelet para que dicha secretaria de Estado concurra a mi región, pues su Cartera tiene una alta sensibilidad social.

Hoy, en Río Negro existen 250 familias en situación crítica. El desborde del río Forrahue, que atraviesa dicha ciudad, ha provocado efectos devastadores sobre 250 casas, y las familias que las habitan lo han perdido prácticamente todo.

Independientemente del gobierno de turno, como parlamentario me molesta que cuando una tragedia ocurre en Santiago todos los focos de la televisión y toda la atención se concentren allá. Existe en Chile un centralismo exacerbado.

Repito, 250 familias de Río Negro lo perdieron casi todo. Por eso necesitamos a nuestra ministra en la comuna para dialogar con los vecinos y buscar la forma de superar la compleja situación en que se encuentran. Esas familias perdieron sus estufas, sus refrigeradores, sus lavadoras, todos sus enseres a raíz del desborde del río Forrahue, que provocó -repito- efectos devastadores sobre sus viviendas, en particular las del barrio Punta Arenas y los sectores aledaños.

He dicho,

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención en los términos señalados por usted, con la adhesión de quienes así lo manifiestan a la Mesa y de quien preside.

### **ALCANCES SOBRE FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, con ocasión de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, deseo referirme a algunas materias relacionadas con ese tópico.

Debido a las condiciones y características exhibidas por Chile es oportuno asumir una posición mucho más concreta, fuerte y vigorosa, en términos de dar mayor sustentabilidad al desarrollo vinculado con las áreas económica, ambiental y social. En tal sentido, deberíamos ir incorporando elementos de sustentabilidad en distintos aspectos del desarrollo urbano, concebir una nueva concepción urbanística de las ciudades, con mejor tratamiento de los residuos sólidos, evitando las descargas de los tratamientos de aguas servidas al mar.

Por otra parte, debería haber un plan global de inversiones que permita aumentar el número de ciclovías, con lo que se impediría una mayor demanda de vías públicas para vehículos motorizados que contaminan y congestionan. En tal sentido, se impone el desafío de encontrar soluciones que permitan, saludablemente, proyectar al país en un desarrollo mucho más armónico con el medio ambiente y propender a la sustentabilidad en términos globales.

En esa línea, también me parece importante encontrar fórmulas para detener los avances de la desertificación, en particular en la Región de Coquimbo, que hasta hace algunos años era conocida como “el norte verde”. Esa zona contaba con particularidades que ha ido perdiendo debido al cambio climático y a los efectos de la escasez hídrica, también llamada sequía. Tal situación debe atenderse pronto.

Sé que la Presidenta de la República ha tomado algunas medidas, y las ha anunciado en la propia región; no obstante eso y más allá de lo productivo, debiéramos tener una mirada más global y completa sobre el particular.

La conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente es el momento propicio para pensar, en términos profundos, respecto del compromiso que se debe adoptar para que Chile se proyecte más allá de lo logrado desde la perspectiva del desarrollo, a fin de poner más contenido y fuerza a una mirada de mayor sustentabilidad.

Tal como lo planteé hace algún tiempo, sin duda se debiera incorporar a los ministerios ligados a las áreas de desarrollo urbano y vivienda en el análisis de una materia vital como es la referida a los recursos hídricos. Por ejemplo, en la Región de Coquimbo hay prototipos de viviendas que no usan energía convencional ni combustible alguno para calentar el agua. Se utiliza lo que existe en la naturaleza para proporcionar a esos modelos de inmuebles todos los elementos que se necesitan desde el punto de vista del consumo energético, sin que ello represente gasto alguno y sobre la base de procesos absolutamente limpios.

Asimismo, en esa región, en la que se encuentra el distrito que represento, se observa la proliferación de parques eólicos, fuente energética que es una magnífica solución para evitar la polémica que se genera a partir del aumento de la matriz energética, incremento que en muchos casos se ha llevado a cabo a pesar de los consecuentes perjuicios para el medio ambiente.

Por lo tanto, esta es la oportunidad para que Chile reafirme los compromisos que ha adoptado en materia de cuidado del medio ambiente y para que ratifique su convicción de ser un país cuya economía desarrolla todas sus actividades en términos de sustentabilidad absoluta, no solo desde el punto de vista ambiental, sino desde una perspectiva económica y social.

He dicho.

### **EXPLICACIÓN POR INFRACCIÓN A REGLAMENTO DE LA LEY N° 20.659 (OFICIOS)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El Comité de Renovación Nacional ha pedido el tiempo adicional de cinco minutos a que tiene derecho toda bancada una vez cada tres semanas.

Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, me referiré a una situación que considero una infracción al reglamento de la ley N° 20.659, conocida como ley de creación de empresas en un día, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales, que entró en vigencia en 2 de mayo de 2013.

El inciso primero del artículo segundo del mencionado reglamento establece: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la constitución o migración de las personas jurídicas señaladas en el artículo 2° de la ley, podrá efectuarse de acuerdo a las normas establecidas en dicha Ley y en este reglamento, en las siguientes fechas:”.

Más adelante, la letra c) de mismo artículo indica:



“c) La constitución y migración de la Sociedad por Acciones, establecida en el Párrafo 8 del Título VII del Libro II del Código de Comercio, a contar del primer día hábil del décimo cuarto mes contado desde la entrada en vigencia de la Ley;”.

Como el señalado cuerpo legal entró en vigencia en 2 de mayo de 2013, correspondía que la constitución y migración de las sociedades por acciones, establecidas en el párrafo 8 del Título VII del Libro II del Código de Comercio comenzara a regir en 2 de junio de 2014, lo que hasta ahora no ha ocurrido. En el portal [www.tuempresaenundia.cl](http://www.tuempresaenundia.cl) se señaló que entraría en vigencia en 1 de julio de 2014, lo que implica un mes de retraso respecto del plazo establecido y una infracción al reglamento de la ley N° 20.659.

Cabe señalar que a la fecha existen 40 mil sociedades registradas en ese portal, el cual, según cifras oficiales, registró nada menos que la mitad de todas las sociedades constituidas en el país durante los primeros cuatro meses de 2014.

La infracción señalada nos parece de gravedad, toda vez que las cifras dadas a conocer dan cuenta de la gran expectativa que la ciudadanía ha puesto en el nuevo sistema simplificado de constitución, modificación y disolución de sociedades comerciales, lo cual no puede ser menospreciado ni desestimado bajo pretexto alguno.

Por lo tanto, pido que se oficie a los ministros de Economía, Fomento y Turismo y de Hacienda, el que también tuvo incidencia en la tramitación de la norma, así como al director del Servicio de Impuestos Internos, con el objeto de que expliquen, a la mayor brevedad, las razones que se tuvieron en consideración para postergar a último minuto la entrada en vigencia de la constitución y migración de las sociedades por acciones, lo cual, a mi juicio -repito-, constituye una grave infracción al reglamento respectivo y un daño a la fe pública.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.35 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

---

**VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE SE OTORGA FINANCIAMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS CATÁSTROFES OCURRIDAS EN EL MES DE ABRIL EN LA ZONA NORTE DEL PAÍS Y EN LA CIUDAD DE VALPARAÍSO (BOLETÍN N° 9382-05)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto el otorgamiento de recursos para contribuir al financiamiento de la reconstrucción que será necesario llevar a cabo en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto del 1° de abril de 2014 en el Norte del país, como asimismo en la zona afectada por el incendio ocurrido en la ciudad de Valparaíso el 11 de abril de 2014.

**I. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.**

A comienzos del mes de abril del presente año, nuestro país se vio expuesto a dos catástrofes de gran magnitud, que significaron la lamentable pérdida de vidas humanas y la destrucción de diversa infraestructura tanto pública como privada: el terremoto y maremoto ocurrido en la Zona Norte del país y el gigantesco incendio ocurrido en los cerros de la ciudad de Valparaíso.

Dichas emergencias provocaron efectos devastadores en materia sanitaria, de vivienda, conectividad e infraestructura.

Frente a esta calamidad, nuestro Gobierno se ha ocupado en resolver las emergencias de todas las localidades, en especial aquellas más necesitadas y podemos asegurar que hemos sido capaces de disponer las medidas que permitan resolver en forma adecuada las necesidades inmediatas.

Sin embargo, pasada la emergencia inmediata, es necesario asumir la tarea de reconstrucción.

La estructura de financiamiento diseñada recurre en gran medida a la reasignación presupuestaria, postergando proyectos menos prioritarios. Pero ello no es suficiente, por lo cual presento hoy a este H. Congreso un proyecto de ley para realizar modificaciones legales que permitan proporcionar los recursos necesarios para contribuir al financiamiento de la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ya señaladas.

**II. CONTENIDO DEL PROYECTO.**

El proyecto consta de un artículo único, a través del cual se autoriza integrar a ingresos generales de la Nación, la cantidad de U\$ 400.000.000 durante el año 2014. Esta cifra corresponde a una parte del total de los recursos provenientes de las ventas de cobre de Codelco al exterior, que de acuerdo a la ley reservada N° 13.196 deben destinarse a la compra y mantenimiento del material bélico de las Fuerzas Armadas.

Dicha autorización se fundamenta en que los gastos de las Fuerzas Armadas en material bélico, deben guardar armonía con las necesidades y prioridades de nuestro país, especialmente cuando éste se ve afectado por situaciones extraordinarias, como lo fue el terremoto

acaecido en la zona Norte de nuestro país y el incendio que afectó a la ciudad de Valparaíso, ambos a comienzos del mes de abril recién pasado.

De este modo, el proyecto de ley hace mención a que un monto equivalente a tales recursos estará destinado a la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración y rehabilitación de la infraestructura, instalaciones, obras y equipamiento que hayan sido dañados a consecuencia del terremoto y maremoto del 1° de abril de 2014 en el Norte del país, como asimismo en la zona afectada por el incendio ocurrido en la ciudad de Valparaíso el 11 de abril de 2014.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo Único.- De los recursos señalados en el artículo 1° de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, autorízase integrar a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.000.000), el año 2014. Un monto equivalente a los recursos señalados anteriormente serán destinados para contribuir al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras y equipamiento ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por el terremoto y maremoto del 1° de abril de 2014 en el Norte del país, como asimismo en la zona afectada por el incendio ocurrido en la ciudad de Valparaíso el 11 de abril de 2014.”

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JORGE BURGOS VARELA, Ministro de Defensa Nacional; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda.”

### **Informe Financiero**

**Proyecto de ley que otorga financiamiento a la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ocurridas en el mes de abril de 2014 en la zona norte del país y en la ciudad de Valparaíso.  
Mensaje N° 157-362.**

### **I. ANTECEDENTES.**

El proyecto de ley tiene por objeto el otorgamiento de recursos para contribuir al financiamiento necesario para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto y maremoto del 1° de abril de 2014, en el norte del país y por el incendio ocurrido el 11 de abril de 2014, en la ciudad de Valparaíso.

Para el logro de lo anterior, el proyecto de ley propone una modificación transitoria a la Ley reservada del Cobre, con el objeto de integrar a ingresos generales de la Nación, la cantidad de US\$ 400 millones durante el año 2014.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILLAR, Director de Presupuestos.”

**2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9382-05)**

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que otorga financiamiento a la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ocurridas en el mes de abril en la zona norte del país y en la ciudad de Valparaíso (mensaje N° 157-362) (boletín N° 9382-05).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

**3. Oficio de S.E. la Presidenta de la República. (boletín N° 9238-07)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley que establece mejoras para el personal del Servicio Médico Legal, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

**AL ARTÍCULO ÚNICO**

1) Para sustituirlo por el siguiente

“Artículo único.- Los grados iniciales y superiores para las plantas que a continuación se indican, contenidas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Justicia, serán los siguientes, respectivamente:

Planta de Técnicos: Grados 21° y 9°

Planta de Administrativos: Grados 23° y 11°

Planta de Auxiliares: Grados 24° y 18°.”.

**AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO**

2) Para sustituir en el artículo primero, el vocablo “ciento ochenta” por “noventa”.

**ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS, NUEVOS**

3) Para agregar los siguientes artículos cuarto y quinto transitorios, nuevos, pasando el actual artículo cuarto transitorio a ser artículo sexto transitorio:

“Artículo Cuarto.- Concédese, por una sola vez, un bono especial no imponible, en los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015, a los profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076, que se desempeñen en el Servicio Médico Legal y que durante dichos años reciban la asignación de estímulo a la función médico legal a que se refiere el Título III de la Ley N° 20.065. El monto de este bono será de \$78.224 para diciembre de 2014 y de \$ 52.149 para diciembre de 2015, a dichos montos les será aplicable el reajuste general que se otorgue a los trabajadores del sector público.

El monto del bono señalado en el inciso precedente corresponde a una jornada de 44 horas semanales. Por las jornadas inferiores el monto será proporcional a dicho valor.

El bono establecido en este artículo será pagado con las remuneraciones correspondientes a diciembre de dichos años.

Artículo Quinto.- Concédese, por una sola vez, un bono extraordinario, a los funcionarios de planta y a contrata, afectos a la escala única de sueldos establecida en el decreto ley N° 249, de 1974, que se encuentren en los grados topes de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares del Servicio Médico Legal, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) El bono para los funcionarios de planta y a contrata que al 31 de diciembre de 2013 se encontraran en los grados topes de las plantas de técnicos y administrativos o asimilados a ellos, y que además, a dicha fecha tengan menos de 15 años de antigüedad en el Servicio Médico Legal, será de \$ 360.000 para los técnicos y de \$290.000 para los administrativos. En los casos en que dichos funcionarios gocen de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del Decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, el monto de este bono será de \$ 400.000 para los técnicos y de \$340.000 para los administrativos.

b) El bono para los funcionarios de planta y a contrata que al 31 de diciembre de 2013 se encontraran en los grados topes de las plantas de técnicos y administrativos o asimilados a ellos y que además, a dicha fecha hayan cumplido 15 o más años de antigüedad en el Servicio Médico Legal, será de \$540.000 para los técnicos, y de \$440.000 para los administrativos. En los casos en que dichos funcionarios gocen de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del Decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, el monto de este bono será de \$ 580.000 para los técnicos, y de \$480.000 para los administrativos.

c) El bono para los funcionarios de planta y a contrata que al 31 de diciembre de 2013 se encontraran en el grado tope de la planta de auxiliares o asimilados a él, será de \$200.000. En los casos en que dichos funcionarios gocen de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del Decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, el monto de este bono será de \$ 220.000 para los auxiliares.

d) El bono para los funcionarios de planta y a contrata de los estamentos de técnicos y administrativos, que al 31 de diciembre de 2013 tuvieran 15 o más años de antigüedad en el Servicio Médico Legal, y que durante el mes de enero de 2014 hayan cambiado en un grado accediendo al grado tope de dichos estamentos, será de \$380.000, para los técnicos, y de \$ 300.000 para los administrativos. En los casos en que dichos funcionarios gocen de la asignación de zona señalada en el artículo 7° del Decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, el monto de este bono será de \$350.000 para los administrativos.

La nómina de los funcionarios que cumplan las condiciones para percibir este bono extraordinario, que en ningún caso será acumulable de acuerdo a las distintas letras del presente artículo, será determinada mediante resolución exenta emitida por el Director Nacional del Servicio Médico Legal.

El bono establecido en el presente artículo será pagado, en una sola cuota, junto con las remuneraciones correspondientes al mes siguiente en que se publicare en el Diario Oficial la presente ley y será imponible sólo para efectos de pensiones.”

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidente de la República; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Ministro de Justicia.”

#### **4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 4456-13)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que sobre Modificación del Concepto de Empresa. (boletín N° 4456-13).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaría General de la Presidencia.”

#### **5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 3849-04)**

“Valparaíso, 4 de junio de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha rechazado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que confiere el carácter de título profesional universitario a las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional, correspondiente al Boletín N° 3849-04.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.244, de 22 de abril de 2014.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): EUGENIO TUMA ZEDÁN, Presidente (E) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

**6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8154-10)**

“Valparaíso, 4 de junio de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina”, suscrito en Buenos Aires, Argentina, el 6 de agosto de 2009, correspondiente al Boletín N° 8154-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.085, de 3 de abril de 2012.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): EUGENIO TUMA ZEDÁN, Presidente (E) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

**7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9331-10)**

“Valparaíso, 4 de junio de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 9331-10:

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo por el que se sustituye el Anexo I del Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina, de 2009, suscrito entre las mismas Partes, por Cambio de Notas, fechadas en Santiago, el 23 de agosto de 2013.”.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): EUGENIO TUMA ZEDÁN, Presidente (E) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

**8. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE MEJORAS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL (BOLETÍN N° 9238-07).**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 220 del Reglamento de la Corporación.

**CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados en un mensaje, con urgencia calificada de simple.

2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

La totalidad del proyecto.

3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

4.- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Técnica y calificación de normas incorporadas

Indicación presentada por el Ejecutivo, que no contiene normas de quórum y que se ha transcrito en la página 8 del informe.

5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Ninguna.

6.- Se designó Diputado Informante al señor José Miguel Ortiz.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas.

1) José Antonio Gómez, Ministro de Justicia.

2) Paulina González. Jefa de la División Jurídica

3) Patricio Bustos Streeter. Director Nacional del Servicio Médico Legal.

4) José Morales Acevedo. Presidente de la Asociación de Funcionarios del Servicio Médico Legal.

5) Jorge Rodríguez. Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos.

La Comisión de Educación dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de la totalidad del proyecto. Este proyecto consta un artículo único y seis artículos transitorios.

El propósito de la iniciativa consiste en llevar a efecto determinados mejoramientos económicos al personal del Servicio Médico Legal, en cumplimiento a los acuerdos alcanzados con las Asociaciones de Profesionales y de Funcionarios de dicho Servicio.

Mediante el artículo único del proyecto se elevan los topes superiores de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares del Servicio, en dos grados respecto de los dos primeros y en uno en el último, contenidas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Justicia.



Por su parte, en el artículo primero transitorio se delega facultades en el Presidente de la República para que dentro del plazo de noventa días, modifique las plantas del personal correspondiente a los técnicos, administrativos y auxiliares, permitiendo aumentar hasta en dos grados los cargos desempeñados por los titulares a la fecha de publicación como ley de este proyecto; asimismo, podrá modificar los requisitos de ingreso y promoción en las respectivas plantas.

En el artículo segundo transitorio, se precisa que el encasillamiento de este personal deberá efectuarse mediante una resolución del Director Nacional del Servicio, lo que deberá efectuar dentro del plazo y con los resguardos que se señalan; mediante el artículo tercero transitorio, se concede, por una sola vez, un bono especial no imponible, de \$182.523, a los profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076, de planta y a contrata, que hubieren recibido en el año 2013 la asignación de estímulo a la función pericial médico legal.

El artículo cuarto transitorio, concede, por una vez, un bono especial no imponible, en los meses de diciembre de 2014 y 2015, respectivamente, a los profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076, que en esos años reciban la asignación de estímulo a la función médico legal. A este bono le será aplicable el reajuste al sector público y será de \$78.224 y de \$ 52.149, el año 2014 y el 2015 respectivamente.

El artículo quinto transitorio, concede por una sola vez, un bono extraordinario, a los funcionarios de planta y a contrata que se encuentren en los grados topes de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares del Servicio, de acuerdo con las condiciones que en la misma norma se establecen. Estos bonos oscilarán entre \$200.000 y \$580.000, según el caso, y se pagarán en la primera remuneración siguiente a la publicación de la ley.

El artículo sexto transitorio establece la imputación del gasto en el presupuesto de la Nación que importará la aplicación de esta ley.

Incidencia en materia presupuestaria y financiera

El primer informe financiero señala, que el proyecto materializa los dos acuerdos suscritos con las asociaciones de funcionarios del Servicio en octubre y noviembre de 2013. Agrega que sin perjuicio que el primer acuerdo, que consistió en aumentar el porcentaje del bono de asignación de estímulo a la función pericial médico-legal en forma gradual, desde 50% a 110% en tres años, se materializó en la ley N° 20.717, no se incluyó en dicha ley el inicio del referido aumento porcentual a partir de diciembre de 2013, 2014 y 2015.

Indica que el segundo acuerdo comprometió el aumento de los topes superiores del personal auxiliar, técnico y administrativo, con el objeto de permitir que los funcionarios pertenecientes a dichos estamentos, que cumplan determinados requisitos, puedan acceder a mejores grados.

Añade que para subsanar la situación del primer acuerdo, el proyecto de ley concede, por una sola vez, un bono especial no imponible de \$182.523 a los funcionarios profesionales regidos por la ley N° 15.076, a planta y a contrata, y que durante el año 2013 hayan recibido la asignación de estímulo a la función médico legal.

Precisa que, en cuanto al segundo compromiso, el proyecto faculta a Presidente de la República para modificar las plantas del personal técnico, administrativo y auxiliar, con la finalidad de incrementar en dos grados los topes superiores en los dos primeros casos, y en un grado respecto a los auxiliares.

Precisa que en el mismo acto administrativo, el Presidente de la República podrá aumentar hasta en dos grados los cargos desempeñados por titulares a la fecha de publicación de ley.

En cuanto a los efectos del proyecto sobre los gastos fiscales, el informe señala lo siguiente:

- a) Bono especial: \$ 34.857 Miles.
- b) Aumento de grados: \$128.331 Miles.

Expresa que el mayor gasto que irroge el proyecto durante su primer año de vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente del Servicio Médico legal, y en los años posteriores los recursos necesarios se consultarán en las respectivas leyes anuales de presupuestos del sector público.

Dado que el proyecto recibió, en esta Comisión de Hacienda, una indicación, por parte del Ejecutivo, que agregó dos beneficios adicionales a los funcionarios, es que se presentó un informe financiero complementario, en el cual se señala que la indicación busca perfeccionar el proyecto, de forma que se dé cabal respuesta a los dos acuerdos suscritos con las asociaciones de funcionarios del Servicio ya señalados. Sin perjuicio que el primer acuerdo, que consistió en aumentar el porcentaje del bono de asignación de estímulo a la función pericial médico-legal en forma gradual, desde 50% a 110% en tres años, se materializó en la ley N° 20.717, no se incluyó en dicha ley el inicio del referido aumento porcentual a partir de diciembre de 2013, 2014 y 2015, respectivamente. En este proyecto se había resuelto lo referido al año 2013 solamente.

Por otra parte, se resolvió entregar, por una sola vez, a los funcionarios de planta y a contrata, que están en los grados toques de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares, de acuerdo a las condiciones que se señalan en la respectiva indicación.

Para el logro de lo anterior el proyecto concede, por una sola vez, un bono especial no imponible de \$ 78.224, para diciembre de 2014, y de \$52.149, para diciembre de 2015, a los profesionales funcionarios de planta y a contrata que durante esos años hayan recibido la asignación de estímulo a la función pericial médico legal.

En relación al bono extraordinario, este fluctuará entre los \$200.000 y los \$ 580.000, dependiendo de si son técnicos, administrativos o auxiliares, y de si gozan o no de la asignación de zona.

En cuanto a los efectos de la indicación sobre los gastos fiscales, señala que se irrogan los siguientes costos, por una sola vez:

- a) Bono especial diciembre 2014, de \$ 18.383 Miles.
- b) Bono especial diciembre 2015, de \$ 12.255 Miles.
- c) Bono extraordinario, de \$ 58.430 Miles.

El informe complementario indica que el mayor gasto de esta indicación se financiará con cargo al presupuesto vigente del Servicio y, en el año 2015, con los recursos de la respectiva Ley de Presupuestos.

Debate de las normas sometidas a la consideración de la Comisión, en la especie todo el proyecto.

El señor Ministro de Justicia, señor José Antonio Gómez, explicando el contenido y alcance de la indicación presentada por el Ejecutivo, señaló que es producto de las negociaciones efectuadas con los funcionarios por parte del Ejecutivo. Precisó, en cuanto al texto de la misma, que se reduce el plazo para la dictación del decreto con fuerza de ley que adecuará las plantas del personal del servicio, desde 120 días a 90 desde la publicación de la ley. Asimismo, a través de las dos nuevas disposiciones transitorias que se incorporan al texto del proyecto, se establece un bono especial no imponible para los profesionales del Servicio, extendiéndose su otorgamiento no sólo para el año 2013, como era la propuesta original, sino que también para 2014 y 2015. Precisó que serán pagados en los meses de diciembre de los

respectivos años. Por su parte, el nuevo artículo quinto transitorio establece un bono extraordinario a los funcionarios de planta y a contrata, correspondiente a los diversos estamentos del Servicio y en base a las condiciones que en el mismo texto se señalan.

Destacó que esta iniciativa permite dar continuidad y desarrollo a la importante labor que proporciona el Servicio Médico Legal, a lo largo del país.

El señor José Morales Acevedo, Director Nacional Asociación de Funcionarios del Servicio Médico Legal, destacó el trabajo realizado por el Ministerio de Justicia, la Dirección de Presupuestos y los funcionarios del Servicio, para alcanzar los acuerdos que se plasman en este proyecto, y recalcó que éste contribuirá a mejorar el servicio que se presta a los usuarios.

El señor Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, valoró el reconocimiento que se hace al personal del Servicio a través del proyecto y recalcó que es oportuno en relación al próximo aniversario de la institución.

El señor Jorge Rodríguez, Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, explicó que la indicación presentada cuenta con un informe complementario a aquel presentado respecto de la propuesta original y responde a los bonos que se establecen mediante las nuevas disposiciones transitorias, según lo ya señalado.

El señor Paul Laulié, Secretario Técnico de Jóvenes de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, destacó que el proyecto es favorable en varios aspectos, principalmente en el aumento del techo de la carrera funcionaria y en el reconocimiento que se efectúa en el otorgamiento de los bonos mediante un diferencial territorial o de zona.

El Diputado señor Auth celebró la presentación del proyecto y de la indicación por parte del Ejecutivo, reconociendo al Servicio Médico Legal como una institución histórica dentro del Servicio Público. Agregó que la ampliación del techo en la carrera funcionaria apunta a la permanencia de profesionales en la Administración Pública y al mismo tiempo, permitirá crear un piso común entre los distintos funcionarios que contribuirá a mejorar la situación de los estamentos con menor calificación.

El Presidente (A) de la Comisión (señor Ortiz), señaló que como integrante de la tercera subcomisión de la Comisión Mixta de Presupuestos, le ha correspondido ser testigo del reconocimiento transversal a la labor del Servicio Médico Legal y destacó los distintos proyectos que han sido despachados por la Comisión durante este año y que han beneficiado a los funcionarios públicos de diversos servicios.

Ante la inquietud planteada por el Diputado señor Jaramillo, en orden al establecimiento de incrementos no imponibles para los funcionarios y su consecuencia en el aumento de la brecha previsional, el señor Gómez, Ministro de Justicia, aclaró que los beneficios que se establecen mediante el proyecto en estudio, son imponibles para efectos previsionales.

El Diputado señor Walker, valoró la iniciativa e hizo presente la situación que se observa en Regiones, principalmente en Coquimbo, en cuanto a la carencia de profesionales que realicen las pericias físicas en casos de abuso sexual y que redundan en la victimización secundaria de las afectadas y sus familias, por lo que hizo un llamado al Ejecutivo para estudiar los mecanismos para proveer los cargos de profesionales de dicha área.

El Diputado señor Melero, destacó el trabajo realizado en la consecución de los acuerdos plasmados en el proyecto, de la administración del Presidente Piñera y destacó los diversos proyectos que se han ido tratando para superar los problemas que afectan a los distintos servicios públicos.

El Diputado señor Santana, realizó también un reconocimiento al trabajo del ex Presidente Piñera en esta materia y de la actual administración en seguir el camino avanzado, valoró la

iniciativa en su propio mérito, en cuanto constituye un reconocimiento a la importante función pública que realiza el servicio.

### VOTACIÓN

Habida consideración que la Comisión técnica dispuso que todo el proyecto es de competencia de la Comisión de Hacienda, el proyecto de caso es del siguiente tenor:

“Artículo único.- Modifícase la planta de personal del Servicio Médico Legal, fijada por el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Justicia, de 2006, en el siguiente sentido:

- a) Sustitúyese en el número 3. Planta de Técnicos, el grado “11°” por grado “9°”.
- b) Reemplázase en el número 4. Planta de Administrativos, el grado “13°” por grado “11°”.
- c) Sustitúyese en el número 5. Planta de Auxiliares, el grado “19°” por grado “18°”.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de ciento ochenta días contado desde la publicación de esta ley, mediante un decreto con fuerza de ley expedido por intermedio del Ministerio de Justicia, que también deberá ser suscrito por el Ministro de Hacienda, modifique las plantas de personal correspondiente a los técnicos, administrativos y auxiliares del Servicio Médico Legal, fijadas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Justicia, de 2006, pudiendo aumentar hasta en dos grados los cargos desempeñados por titulares, a la fecha de publicación de esta ley. Para estos efectos, creará y suprimirá en las respectivas plantas, los cargos correspondientes. Asimismo, podrá modificar los requisitos para el ingreso y promoción en esas mismas plantas establecidos en el artículo 2° del citado decreto con fuerza de ley N° 1.

Artículo segundo.- El encasillamiento del personal titular a que se refiere el artículo anterior, y que se encuentre en servicio a la fecha de publicación de esta ley en los cargos que se creen en virtud de la facultad correspondiente, se efectuará por resolución del Director Nacional, por estricto orden del escalafón vigente a esa misma data, dentro del plazo de noventa días contado desde la publicación del decreto con fuerza de ley que modifique las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares del Servicio Médico Legal. El referido encasillamiento surtirá efectos desde el día 1 del mes siguiente a la total tramitación de la o las resoluciones que lo practiquen.

El encasillamiento quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) No podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de cesación de funciones, de supresión o fusión de cargos, ni de término de la relación laboral.
- b) No podrá significar pérdida del empleo, modificación de los derechos previsionales, ni disminución de las remuneraciones. Cualquier diferencia deberá ser pagada por planilla suplementaria. Dicha planilla se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Esta planilla mantendrá la misma imponibilidad de aquella de las remuneraciones que compensa.
- c) Los cambios de grado que se produzcan como efecto del encasillamiento no serán considerados promoción o ascenso. En consecuencia, los funcionarios conservarán el número de

bienios que estuvieren percibiendo como, asimismo, el tiempo de permanencia en el grado para la obtención de uno nuevo.

Artículo tercero.- Concédese, por una sola vez, un bono especial no imponible de \$ 182.523 (ciento ochenta y dos mil quinientos veintitrés pesos) a los profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076, de planta y a contrata, que se desempeñen en el Servicio Médico Legal y que durante el año 2013 recibieron la asignación de estímulo a la función pericial médico legal a que se refiere el Título III de la ley N° 20.065.

El monto del bono señalado en el inciso precedente corresponde a una jornada de 44 horas semanales. Por las jornadas inferiores el monto será proporcional a dicho valor.

El bono establecido en este artículo será pagado con las remuneraciones correspondientes al mes siguiente en que se publicare en el Diario Oficial esta ley.

Artículo cuarto.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año de vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente del Servicio Médico Legal. No obstante, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no pueda financiarse con esos recursos. En los años posteriores, los recursos necesarios se consultarán en las respectivas leyes anuales de presupuestos del Sector Público.”.

Se presenta la siguiente indicación:

Indicación de S.E. la Presidenta de la República:

### **AL ARTÍCULO ÚNICO**

1) Para sustituirlo por el siguiente

“Artículo único.- Los grados iniciales y superiores para las plantas que a continuación se indican, contenidas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Justicia, serán los siguientes, respectivamente:

Planta de Técnicos: Grados 21° y 9°

Planta de Administrativos: Grados 23° y 11°

Planta de Auxiliares: Grados 24° y 18°.”.

### **AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO**

2) Para sustituir en el artículo primero, el vocablo “ciento ochenta” por “noventa”.

### **ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS, NUEVOS**

3) Para agregar los siguientes artículos cuarto y quinto transitorios, nuevos, pasando el actual artículo cuarto transitorio a ser artículo sexto transitorio:

“Artículo cuarto.- Concédese, por una sola vez, un bono especial no imponible, en los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015, a los profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076, que se desempeñen en el Servicio Médico Legal y que durante dichos años reciban la asignación de estímulo a la función médico legal a que se refiere el Título III de la ley N° 20.065. El monto de este bono será de \$78.224 para diciembre de 2014 y de \$ 52.149 para diciembre de 2015, a dichos montos les será aplicable el reajuste general que se otorgue a los trabajadores del sector público.

El monto del bono señalado en el inciso precedente corresponde a una jornada de 44 horas semanales. Por las jornadas inferiores el monto será proporcional a dicho valor.

El bono establecido en este artículo será pagado con las remuneraciones correspondientes a diciembre de dichos años.

Artículo quinto.- Concédese, por una sola vez, un bono extraordinario, a los funcionarios de planta y a contrata, afectos a la escala única de sueldos establecida en el decreto ley N° 249, de 1974, que se encuentren en los grados toques de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares del Servicio Médico Legal, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) El bono para los funcionarios de planta y a contrata que al 31 de diciembre de 2013 se encontraran en los grados toques de las plantas de técnicos y administrativos o asimilados a ellos, y que además, a dicha fecha tengan menos de 15 años de antigüedad en el Servicio Médico Legal, será de \$ 360.000 para los técnicos y de \$290.000 para los administrativos. En los casos en que dichos funcionarios gocen de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, el monto de este bono será de \$ 400.000 para los técnicos y de \$340.000 para los administrativos.

b) El bono para los funcionarios de planta y a contrata que al 31 de diciembre de 2013 se encontraran en los grados toques de las plantas de técnicos y administrativos o asimilados a ellos y que además, a dicha fecha hayan cumplido 15 o más años de antigüedad en el Servicio Médico Legal, será de \$540.000 para los técnicos, y de \$440.000 para los administrativos. En los casos en que dichos funcionarios gocen de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, el monto de este bono será de \$ 580.000 para los técnicos, y de \$480.000 para los administrativos.

c) El bono para los funcionarios de planta y a contrata que al 31 de diciembre de 2013 se encontraran en el grado tope de la planta de auxiliares o asimilados a él, será de \$200.000. En los casos en que dichos funcionarios gocen de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, el monto de este bono será de \$ 220.000 para los auxiliares.

d) El bono para los funcionarios de planta y a contrata de los estamentos de técnicos y administrativos, que al 31 de diciembre de 2013 tuvieran 15 o más años de antigüedad en el Servicio Médico Legal, y que durante el mes de enero de 2014 hayan cambiado en un grado accediendo al grado tope de dichos estamentos, será de \$380.000, para los técnicos, y de \$ 300.000 para los administrativos. En los casos en que dichos funcionarios gocen de la asignación de zona señalada en el artículo 7° del decreto ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, el monto de este bono será de \$350.000 para los administrativos.

La nómina de los funcionarios que cumplan las condiciones para percibir este bono extraordinario, que en ningún caso será acumulable de acuerdo a las distintas letras del presente artículo, será determinada mediante resolución exenta emitida por el Director Nacional del Servicio Médico Legal.

El bono establecido en el presente artículo será pagado, en una sola cuota, junto con las remuneraciones correspondientes al mes siguiente en que se publicare en el Diario Oficial la presente ley y será imponible sólo para efectos de pensiones.”.

La Comisión acuerda votar, en forma conjunta todo el articulado del proyecto, con la indicación del Ejecutivo.

Efectuada la votación, el articulado, más la indicación, es aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Aguiló; Auth; De Mussy; Jaramillo; Melero; Santana; Schilling; Walker, y Ortiz (Presidente accidental).

Como Diputado informante, se designó al señor José Miguel Ortiz.

En consecuencia, habiéndose sometido a la consideración de la Comisión de Hacienda la totalidad del proyecto por parte de la Comisión de Constitución, éste fue aprobado por la Comisión de Hacienda con una única modificación, consistente en la indicación presentada por el Ejecutivo, más arriba transcrita.

Tratado y acordado en sesión de fecha 4 de junio, de 2014, con la asistencia de los Diputados señores Sergio Aguiló; Pepe Auth; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Alejandro Santana; Marcelo Schilling; Ernesto Silva, y Matías Walker.

Sala de la Comisión, a 4 de junio de 2014.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión.”

**9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BECKER, BERGER, BROWNE, GARCÍA, GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; PAULSEN, RATHGEB Y VERDUGO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA RUBILAR QUE CONDICIONA EL RETIRO DE UTILIDADES DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARTICULAR SUBVENCIONADOS A INDICADORES DE CALIDAD Y RESULTADOS ACADÉMICOS. (BOLETÍN N° 9377-04)**

“CONSIDERANDO

1. Que la Real Academia de la Lengua Española, cuya autoridad intelectual es indiscutible, define el lucro como la “Ganancia o provecho que se saca de algo”, entendiéndose con esto que no es algo negativo per se, sino que es el legítimo retorno económico y social a que tiene derecho quien ha invertido dinero, tiempo y capital humano en una idea o negocio.

2. Que en el último tiempo hemos sido testigos de cómo se ha puesto en entredicho lo anterior, pues se ha tratado de convencer a la opinión pública de que la ganancia o el emprendimiento en materia de educación sería algo negativo siempre, olvidando que hay muchas instituciones y personas naturales que han dedicado su vida a entregar educación de calidad, y que merecen una justa retribución por ello.

3. Que incluso se ha argumentado la eventual eliminación de la posibilidad de que los “sostenedores” (como se denomina, según la ley, a quien asume ante el Estado y la comunidad escolar la responsabilidad de mantener en funcionamiento el establecimiento educacional, en la forma y condiciones exigidas por las normas legales y reglamentarias)<sup>1</sup> puedan tener derecho a la legítima ganancia que merecen como cualquier otro privado que se dedica a una actividad profesional.

4. Que, con profundo error, se señala que el término “fin de lucro” sería sinónimo de que los sostenedores tienen como único objetivo obtener ganancias, sin importarles desarrollar un proyecto educativo de calidad. Esta afirmación, al igual que asumir que la educación es una actividad que permitiría acumular grandes riquezas, no tiene ningún sustento en la realidad, ya que el 83% de ellos tiene sólo un Colegio, con un promedio de 324 alumnos. Al contrario, en un 70% se trata de profesores que tienen espíritu de emprendimiento y que otorgan educa-

---

<sup>1</sup> Decreto con Fuerza de Ley N2 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales. Artículo 2a, inciso segundo.

ción a un sector especialmente vulnerable de la población, ya que se sabe el 40% de sus alumnos corresponden a las familias más pobres.

5. Que, según esto, eliminar los Colegios Particulares Subvencionados con fines de lucro equivaldría derechamente a impedir o limitar gravemente la opción de los padres a elegir el establecimiento educacional en que estudiarán sus hijos. La subvención escolar que entrega el Estado por alumno pertenece a los estudiantes y sus familias, y no a los Colegios, de manera que los primeros tienen todo el derecho a elegir dónde desean que estudien sus hijos.

6. Que no debemos perder el foco de la discusión, ni menos olvidar la variable fundamental en educación: lo importante si el sostenedor de un colegio se ha beneficiado económicamente, sino qué calidad se entrega en su escuela. Enseguida, lo importante es que el Estado asegure la calidad de estos establecimientos, incentivando a aquellos que lo hacen bien, apoyando en una primera etapa a los que están más atrasados y derechamente cerrando a los malos colegios.

7. Que hoy estamos en un momento en que lo urgente coincide con lo importante:

tanto la coyuntura política como el momento social permiten hoy proponer una medida intermedia entre aquellos que no quieren permitir ningún tipo de emprendimiento en la educación, lo que sería nocivo para el desarrollo del sector, y aquellos que defienden el lucro exacerbado, sin el aseguramiento de la correlativa calidad en la enseñanza: actualmente, los sostenedores de colegios particulares subvencionados que reciben aportes del Estado vía subvención escolar no tienen obligación alguna de reinvertir ni siquiera un porcentaje mínimo en el mismo establecimiento. Tal vez haya colegios que no lo necesitan, pues han alcanzado estándares altos de calidad que les permiten enfrentar el futuro en buen pie, pero la inmensa mayoría de colegios requieren que el sostenedor esté continuamente reinvertiendo recursos en el mismo establecimiento, con el objeto de mejorar la infraestructura, contratar más profesores, acceder a nuevas tecnologías, etc. Por ello, no debe verse con malos ojos que se le exija, a los sostenedores de establecimientos subvencionados, que asignen parte de las utilidades que perciben anualmente, a mejorar la calidad de la educación que entregan.

8. Que, en una perspectiva distinta, el derecho a retiro de utilidades debe ser visto como una retribución, a la que se puede acceder una vez que se ha conseguido cierto logro académico. Este índice de calidad de la educación deberá ser verificado por el Estado, como garante de la educación en Chile, a través de las instituciones que sean pertinentes, como la Agencia de la Calidad de la Educación. En efecto, se debe considerar la categorización que realiza la Ley N° 20.527, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización: en su artículo 17 establece cuatro categorías de establecimientos, según los resultados de aprendizaje de los alumnos, de acuerdo con variables como el grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje y el grado de cumplimiento de los indicadores de calidad educativa. Esta categorización, que realiza la ley con la finalidad de identificar, cuando corresponda, las necesidades de apoyo, entre otras, se estructura de la siguiente manera:

- a) Establecimientos Educativos de Desempeño Alto.
- b) Establecimientos Educativos de Desempeño Medio.
- c) Establecimientos Educativos de Desempeño Medio-Bajo.
- d) Establecimientos Educativos de Desempeño Insuficiente.

9. Que se puede utilizar el mismo indicador establecido por la autoridad competente, y que determina el nivel de calidad de los colegios, para que la misma autoridad pueda autori-



zar el retiro de utilidades, conforme al grado alcanzado de cumplimiento de indicadores de calidad educativa.

10. Que de esta manera estaríamos aprovechando el debate suscitado acerca del lucro para mejorar lo que verdaderamente importa, que es la calidad de la educación de los niños. Así, se generarían incentivos correctos, premiando a los sostenedores que hagan bien su trabajo con mayores posibilidades de retiros y castigando a aquellos que no logren resultados, obligándolos a reinvertir en el proyecto educativo para mejorar su rendimiento futuro.

11. Que con esta iniciativa se incentiva a aquellos emprendedores que no sólo buscan realizar una buena gestión profesional, sino entregar educación de calidad a sectores de la población que no pueden pagar educación privada o particular.

12. Que así se impedirá que los buenos colegios subvencionados dejen de existir, con lo que -a fin de cuentas- se evita perjudicar a los miles de padres y apoderados que han confiado en ellos para la educación de sus hijos: en Chile hay aproximadamente 1.250.000 de alumnos que asisten a más de 4.000 establecimientos particulares subvencionados constituidos como sociedades comerciales. De estos, casi 600 mil alumnos asisten a colegios que tienen resultados en el SIMCE superiores, en promedio, a los municipales (242 puntos en 4to básico). Adicionalmente, casi 280 mil alumnos asisten a colegios particulares subvencionados constituidos como sociedades comerciales que tienen resultados en el SIMCE superiores, en promedio, a los particulares subvencionados sin fines de lucro (270 puntos en 4to básico).

13. Que con esto se respetará la deseo de la gran mayoría de la población, pues las cifras demuestran que manteniendo ciertas variables al mismo nivel (como precio la matrícula o ubicación de la escuela), cerca del 70% de los chilenos prefiere tener a sus hijos en un colegio particular subvencionado, antes que en uno municipal.<sup>2</sup>

14. Que, en definitiva, no debemos confundir el “lucro exacerbado” con el legítimo derecho a una ganancia por desarrollar labores de emprendimiento en educación, lo que en la práctica -en la inmensa mayoría de Colegios Particulares Subvencionados- no es otra cosa que la remuneración que reciben los sostenedores para su subsistencia, la recuperación de sus inversiones, y el aseguramiento de su porvenir en el futuro, como cualquier otro trabajador del país. De hecho, la gran mayoría de ellos arrastra deudas por la inversión realizada en sus establecimientos.

15. Que, finalmente, la aprobación de este proyecto servirá para separar buenos colegios subvencionados de aquellos que entregan calidad insuficiente, y a la vez, permitirá distinguir entre un lucro exacerbado, y el lucro razonable a que tiene derecho cualquier emprendedor, que no es otra cosa que la ganancia que se logra cuando se han hecho las cosas bien.

En virtud de lo anterior, los Diputados que suscriben, venimos en presentar el siguiente

### **PROYECTO DE LEY**

Artículo único.- Agrégase, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, el siguiente TÍTULO III-A, denominado “Del derecho de Retiro de Utilidades”, a continuación del artículo 49, y previo al actual Título IV, con el siguiente articulado:

<sup>2</sup> Fuente: encuesta CEP, junio-julio de 2011.

**TÍTULO III-A DEL DERECHO A RETIRO DE UTILIDADES**

Artículo 49-A.- En caso de que el ejercicio anual que debe realizar el establecimiento de enseñanza que recibe subvención estatal, arroje un balance positivo, reducidos los descuentos legales en razón de normas comerciales, laborales, previsionales y tributarias, el sostenedor tendrá derecho a realizar un retiro de las utilidades percibidas, de acuerdo con las reglas contenidas en este Título.

Artículo 49-B.- Para estos efectos, los establecimientos de enseñanza a los que se refiere esta ley serán categorizados de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley N° 20.529, norma que señala la siguiente categorización, de acuerdo con el grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje y el grado de cumplimiento de los otros indicadores de calidad educativa:

- a) Establecimientos Educativos de Desempeño Alto.
- b) Establecimientos Educativos de Desempeño Medio.
- c) Establecimientos Educativos de Desempeño Medio-Bajo.
- d) Establecimientos Educativos de Desempeño Insuficiente.

Artículo 49-C.- En aquellos establecimientos educativos cuyo desempeño sea calificado de “Alto”, los sostenedores podrán retirar hasta el 75 por ciento de las utilidades obtenidas en el año inmediatamente anterior, y deberán reinvertir en el establecimiento educativo a que correspondan tales utilidades, el saldo restante, con un mínimo de 25 por ciento de ellas.

En aquellos establecimientos educativos cuyo desempeño sea calificado de “Medio”, los sostenedores podrán retirar hasta el 50 por ciento de las utilidades obtenidas en el año inmediatamente anterior, y deberán reinvertir en el establecimiento educativo a que correspondan tales utilidades, el saldo restante, con un mínimo de 50 por ciento de ellas.

En aquellos establecimientos educativos cuyo desempeño sea calificado de “Medio-Bajo”, los sostenedores podrán retirar hasta el 25 por ciento de las utilidades obtenidas en el año inmediatamente anterior, y deberán reinvertir en el establecimiento educativo a que correspondan tales utilidades, el saldo restante, con un mínimo de 75 por ciento de ellas.

En aquellos establecimientos educativos cuyo desempeño sea calificado de “Insuficiente”, los sostenedores no podrán realizar retiros de las utilidades obtenidas en el año inmediatamente anterior, y deberán reinvertir en el establecimiento educativo el 100 por ciento de ellas.

Artículo 49-D.- En caso de que un sostenedor tenga bajo su responsabilidad la administración de más de un establecimiento educativo que reciba subvenciones escolares, deberá realizar la reinversión de utilidades a la que se refiere el artículo anterior, exclusivamente en el establecimiento de enseñanza que las ha producido, en áreas como infraestructura, contratación de personal o adquisición de nuevas tecnologías al servicio de la educación, entre otras.”

Artículo Transitorio.- La presente ley entrará en vigor una vez que la Agencia de Calidad de la Educación esté en funcionamiento, y haya procedido a la clasificación de los establecimientos educativos, de acuerdo a lo señalado por los artículos 10, 11 y demás normas pertinentes de la ley N° 20.529.

**10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TARUD Y EDWARDS SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE UN *QUORUM* DE APROBACIÓN PARA LOS TRATADOS Y FALLOS DE TRIBUNALES INTERNACIONALES QUE MODIFIQUEN LA SOBERANÍA TERRITORIAL”. (BOLETÍN N° 9379-07)**

“Honorable Cámara:

El motivo de la presente moción es garantizar a todos los chilenos una férrea protección de soberanía que el Estado deberá ejercer sobre todo el Territorio de la República.

Ha sido una constante a lo largo de los tiempos que el Estado de Chile siempre ha dado cabal cumplimiento a tal protección, lo que se ha transcrito incluso, en eventos bélicos, los que sin duda no se pretenden reiterar, pero que el ignorarlos sería desconocer nuestra historia y la sangre de nuestros compatriotas y cuyo fruto se muda en todas las riquezas que nuestro territorio nos provee.

Sin embargo, en los últimos tiempos hemos cedido parte de nuestra soberanía, como consecuencia de una serie de cuestionables fallos y decisiones arbitrales, entrega que nos ha costado el disfrute de grandes espacios tanto territoriales como marítimos, generado un descontento a nivel Nacional.

Solo a modo de ejemplo, desde la década de 1980, el Estado de Chile ha sido obligado a ceder a la República Argentina 1.900 kilómetros.2 de espacio territorial, correspondientes al Canal de Beagle (1984), Laguna del Desierto (1994) y los Campos de Hielo Sur (1998), entregas producto del cumplimiento de controversias sentencias que se dictaron a favor de Argentina o bien de malas decisiones tomadas por las autoridades Chilenas de la época, sin que haya existido, en ambos casos, un control que impugnara o revocara dichas decisiones o resoluciones, lo que produjo un enorme perjuicio para nuestra Nación.

El último conflicto marítimo nos vuelve a generar la obligación legislativa de regularizar y definir qué actitud debe tomar Chile respecto al cumplimiento de los fallos dictados por Tribunales Internacionales.

En efecto, la Corte Internacional de Justicia de la Haya, a pesar de tener un cabal conocimiento de la situación jurídica entre Chile y Perú, respecto de los Tratados Internacionales de 1952 y 1954, ambos con plena vigencia, dictaminó otorgarle al país vecino soberanía de más de 22.000 kilómetro.2 de mar, que pasaron a formar parte del mar peruano como zona económica exclusiva, invocando los jueces no tener “pruebas concluyentes” que permitan fallar a favor de Chile. Razonamiento muy cuestionable, toda vez que el propio tratado de 1954, señala en su artículo primero, el paralelo que corresponde al límite marítimo, volviéndose una vez más a transgredir los derechos adquiridos por nuestra República y fallando conforme a la “diplomacia” y contra legem, sentencia que al ser inapelable, no admite objeción alguna.

A mayor abundamiento, y abusando de la situación anteriormente descrita, el Gobierno de Bolivia, recurre a la Haya para que resuelva a favor de sus pretensiones, que son una salida y soberanía marítima, desconociendo el tratado de “Paz y Amistad” suscrito por ambos en 1904. Sorpresivamente, Bolivia alega que Chile ha dado indicios de negociación respecto a soberanía marítima, y por ello solicitan a la Haya que obligue al Estado Chileno al cumplimiento de ésta. Argumentos que no tienen ningún asidero jurídico, no obstante atendido el mérito de los antecedentes y en razón a lo ya expuesto, da a presumir que es muy probable

que la Haya resuelva nuevamente conforme a la diplomacia, en favor de Bolivia, afectando una vez más nuestra soberanía.

Hay que tener presente que la propia Constitución Política del Estado Boliviano establece en su artículo 267, “La Reivindicación Marítima”, que se traduce en el derecho irrenunciable e imprescriptible del Estado Boliviano sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y a su respectivo espacio marítimo, por lo que mientras el Estado Chileno no le otorgue soberanía marítima a Bolivia, éstos seguirán ejerciendo una presión constante, a lo largo de los tiempos y por cualquier medio, hasta obtener el resultado querido.

El sentido del presente proyecto de ninguna manera es desconocer la validez de los tratados ratificados por Chile, ni ignorar el valor normativo que éstos tienen, en efecto un tratado válidamente celebrado por dos o más Estados genera la obligación de respetarse y cumplirse en todas sus partes, es por ello que el proyecto que nosotros proponemos tiene como finalidad un control superior por parte del poder Legislativo que permita proteger con mayor celo nuestro territorio nacional. A su vez, a nuestro parecer es precisamente la Corte Internacional de la Haya quien desconoce los Tratados válidamente celebrados por Chile y falla conforme a un criterio sin lógica alguna y en ausencia absoluta de derecho, fallos ante los cuales debemos estar preparados mediante una norma Constitucional que permita a ambas Cámaras del Congreso Nacional, mediante un alto quorum impugnar una sentencia o decisión arbitral que afecte nuestra soberanía.

Es por ello que es indispensable que cualquier cesión de territorio nacional, aún aquellas entregas producto de la ejecución de sentencia dictadas por un Tribunal Internacional que disponga de nuestra soberanía, debe ser aprobado por las dos terceras partes de los Diputados y Senadores en ejercicio, con el fin de proteger celosamente los intereses propios de la Nación y velar por la preservación de todo el territorio de la República.

Por tanto,

Los diputados que suscriben, vienen en someter a la consideración de este H. Congreso Nacional, el siguiente

#### **PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

Artículo único.- agréguese en el numeral 1), un nuevo inciso 2° del artículo 54 de la Constitución Política de la República: “Sin embargo, tratándose de un tratado internacional que diga relación con fijar límites territoriales, incluso aquellos que regulen nuestra Zona Económica Exclusiva o en el cumplimiento de un fallo de un tribunal internacional, arbitral o cualquier otro método de solución pacífica de controversias, el quorum de aprobación será de las dos terceras partes de los diputados y senadores en ejercicio”.

**11. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, CARIOLA, CICARDINI, SEPÚLVEDA Y VALLEJO, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOZA, DON FIDEL; FUENTES, MIROSEVIC, NÚÑEZ, DON DANIEL, Y POBLETE, QUE MODIFICA LA LEY N° 19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, CON EL OBJETO DE REBAJAR LOS QUÓRUM MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS.  
(BOLETÍN N° 9380-14)**

“1.- Dado que actualmente los quorum establecidos en la Ley de Copropiedad, impide la correcta y eficaz actuación de los copropietarios organizados en asamblea, desincentivando muchas veces la participación de éstos.

2.- Dada la proliferación actual de edificios de copropiedad en muchas comunas de nuestro país, se hace necesario, ajustar los quorum para que éstas se puedan llevar a cabo.

3.- Que muchas veces, los copropietarios no pueden mejorar su calidad de vida, y mejorar aspectos relevantes de la comunidad en que habitan, debido a la imposibilidad fáctica de reunir los quorum exigidos por la Ley.

4.- Que muchos de los copropietarios, compran departamentos a modo de inversión económica, entregándolos en arriendo, para ello se ha dispuesto modificar la Ley para que los arrendatarios puedan actuar con voz y voto en las asambleas por el solo ministerio de la Ley, salvo que el propietario señale su voluntad en contrario en el contrato respectivo.

OBJETO DEL PROYECTO: Mejorar las condiciones de organización y actuación de los copropietarios; rebajar los quorum señalados en la norma para la realización y constitución de asambleas, y para la adopción de acuerdos; incentivar la participación de los vecinos en sus comunidades de copropietarios; permitir una mejor adaptación de la comunidad a su localidad, permitiendo la realización y la toma de decisiones de los copropietarios en este sentido

En virtud de lo anterior, vengo en presentar y proponer a ustedes, el siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo Único: Modifíquese el inciso primero del art. 17; modifíquese además, los incisos primero y segundo, y elimínese el inciso tercero, del art. 19; modifíquese también, el inciso primero del art. 20, todos de la Ley 19.537, en los siguientes términos:

a) Modifíquese el inciso tercero del art. 17: después de la frase: “a lo menos,”, elimínese la frase: “el quince por ciento de los derechos en el condominio”; y reemplácese por: “el diez por ciento de los derechos en el condominio”

b) Modifíquese el inciso primero del artículo 19: después de la frase: “a lo menos,”, elimínese la frase: “el sesenta por ciento de los derechos en el condominio”; y reemplácese por la siguiente: “el cuarenta por ciento de los derechos en el condominio”

c) Modifíquese a su vez el inciso segundo del art. 19: después de la frase, “a lo menos,”, elimínese el texto: “el ochenta por ciento de los derechos en el condominio; y en segunda citación, con la asistencia de a lo menos, el sesenta por ciento de los derechos en el condominio. En ambos casos lo acuerdos se adoptarán con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de los derechos asistentes”: y reemplácese por el siguiente texto: “el cincuenta por ciento de los derechos en el condominio; y en segunda citación, con la asistencia de a lo menos, el veinte por ciento de los derechos en el condominio. En ambos casos lo acuerdos se adoptarán con el voto favorable del cincuenta por ciento de los derechos de quienes asistan.”

d) Elimínese y deróguese expresamente el inciso tercero del art. 19, en su totalidad. Ello para que las materias señaladas en los numerales del 1 al 5 del artículo 17, sean observados los quorum establecidos en el inciso segundo del art. 19.

e) Modifíquese el inciso primero del art. 20 en los siguientes términos: después de la palabra “unidad,” elimínese la frase: “siempre que en el respectivo contrato así se hubiere establecido”, y agréguese el siguiente texto: “por el solo ministerio de la ley, salvo que el propietario o quien haga las veces de tal, señale expresamente que no otorga dicha facultad, mediante carta certificada que deberá enviar al comité de administración y al administrador, informándoles que hace reserva respecto de su participación en la asamblea de copropietarios”.

**12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BROWNE Y GODOY  
Y DE LA DIPUTADA SEÑORA RUBILAR QUE MODIFICA EL CONCEPTO DE PROPAGANDA  
ELECTORAL Y ESTABLECE LÍMITES EN LO QUE RESPECTA A SU FINANCIAMIENTO  
(BOLETÍN N° 9378-06)**

**“Fundamentos:**

-La reforma al sistema binominal ingresada por el gobierno de la Presidenta Michel Bachelet, es un paso fundamental por dotar de mayor representatividad al sistema electoral. Y si bien el sistema electoral no permite calificar a priori un Estado de democrático, nuestro país se encuentra en el momento de realizar cambios que permitan a este mantener su legitimidad.

-Este esfuerzo realizado por el ejecutivo no es nuevo, pues han sido varios los mandatarios que en otras administraciones han intentado realizar cambios estructurales al sistema electoral. En particular, este Mensaje llega en el momento donde se ha producido un consenso transversal por cambiar el sistema binominal.

-Sin embargo, una verdadera democratización del sistema electoral pasa por la materialización de otros cambios complementarios a las reformas del sistema binominal. En particular, esta moción pretende restringir el financiamiento y delimitar el concepto de publicidad electoral, lo que no solo derivará en un acceso más igualitario a las candidaturas, sino en una gestión política más transparente y alejada de los fantasmas del financiamiento privado con intereses creados en la gestión pública.

-Nos asiste la firme convicción que la desigualdad del sistema electoral no está sólo en el reparto final de escaños del sistema binominal. El problema va mucho más allá: es necesario que el Estado asegure a los partidos pequeños e independientes que no cuentan con fuentes de financiamiento para las campañas que esto no será un impedimento al momento de optar a un cargo de elección popular.

-La relación entre el dinero y la política es una cuestión de la mayor trascendencia, y por lo mismo requiere de regulación y fiscalización efectiva. La tentación de mayores posibilidades electorales al momento de acercarse nuevos comicios, es un foco cierto de corrupción y obliga a regular el financiamiento proveniente del sector privado. En países como el nuestro, la injerencia del poder económico en épocas electorales representa un grave peligro de corrupción.

-De la misma forma, la delimitación del concepto de publicidad electoral adquiere relevancia pues permitirá cerrar vacíos que redundaban en campañas que comenzaban un año antes de los comicios. Esto no solo dejaba sin efecto las disposiciones de la ley 18.700, sin que además alargaba una campaña que por lo mismo terminaba irrogando gastos varias veces

mayores, agrandando las brechas entre candidaturas con mayor y menor acceso a financiamiento.

En concreto, la modificación propuesta pretende terminar con la discusión en sede judicial respecto de si un objeto publicitario constituye propaganda electoral o política, restringiendo el concepto legalmente.

-Y es que si bien, y como ya dijimos, una fórmula que dote de mayor proporcionalidad siempre será bienvenida, esta necesariamente requerirá un redistritaje que aumentara los territorios electorales. Esto supone aumentar la capacidad de cubrir con publicidad los distritos, y por ende una barrera a la entrada en términos económicos para candidatos sin recursos o independientes sin fuente de financiamiento. Por ello es que si queremos democracia verdadera, un complemento necesario es este proyecto; ya que el argumento de “caras nuevas” y “renovar la política”, en términos prácticos se dificulta por las barreras a la entrada que supone financiar una campaña en estos nuevos “superdistritos” (algunos con más población que regiones completas) y lo que se desembolsaría en publicidad.

-Cabe señalar que los límites de financiamiento se dispararon exponencialmente con la entrada en vigencia de la inscripción automática; algo que se vería potenciado de aprobarse la reforma electoral en trámite legislativo. En efecto, la incorporación de todos los mayores de edad habilitados al padrón electoral y la creación de distritos y circunscripciones dos o tres veces más grandes, elevará los límites de financiamiento, creando diferencias ilegítimas entre candidaturas con mayor o menor capacidad económica.

-En síntesis, el proyecto dispone:

-Ninguna candidatura a Presidente de la República, senador, diputado, alcalde o consejero regional podrá sobrepasar, por concepto de gastos electorales la cantidad que resulte de multiplicar por una centésima de unidad de fomento el número de electores en el país, circunscripción, distrito, comuna o circunscripción provincial respectivamente.

-No obstante lo anterior, los candidatos estarán autorizados a gastar hasta 1.000 unidades de fomentos si del cálculo de lo dispuesto en el inciso primero de artículo 4 propuesto resultase una cifra inferior. De la misma forma, ninguna candidatura a senador o Presidente de la República podrá exceder las 30.000 o las 90.000 unidades de fomento respectivamente, si del cálculo de dispuesto en el inciso primero del artículo 4 propuesto resultase una cifra mayor.

Tratándose de candidatos a concejal, no se podrá gastar una suma superior a la mitad de aquella que se permita al correspondiente candidato a alcalde.

-En el caso de segunda vuelta presidencial, no se podrá gastar más de la mitad de la suma dispuesta para la primera vuelta.

-Se fija de manera más delimitada el concepto de propaganda electoral como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y en general todo acto de difusión, independientemente del ámbito de promoción, cuando tengan por objeto promover una candidatura o partido ante la ciudadanía a través de signos, emblemas y expresiones que los identifican, sea que estos elementos se encuentren marginalmente.

-Por otra parte, para que un acto sea calificado de propaganda electoral, no será necesaria la solicitud explícita de preferencia, bastando cualquier referencia del cargo al que se postula o el año de los comicios, acompañado de la imagen del candidato o cualquier referencia a su nombre o apodo. La única excepción a lo anterior, está constituida por los documentos que las autoridades en ejercicio elaboren con el objeto de dar cuenta de su gestión; sin que en caso alguno se permita a través de estos inducir preferencias en favor de dichas autoridades o terceros.

-Sólo se permitirá la instalación de propaganda electoral en los sitios y vías que para dicho efecto dispongan los municipios, tomando en consideración la seguridad de las personas, el número de candidatos y los niveles de circulación peatonal y vehicular de estos. Los municipios pondrán a disposición de los candidatos el catastro de los sitios y vías autorizadas al menos 60 días antes de los comicios. También se dispondrá una cantidad de metros cuadrados máximos por candidato.

-Prohibición de gigantografías o carteles tipo “Top sides”.

Por lo anterior, venimos en proponer el siguiente:

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Sustitúyanse los incisos 1, 2, 3, 4, 5 y sexto del artículo 4 de la ley 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, por los siguientes:

“Ninguna candidatura a Presidente de la República, senador, diputado, alcalde o consejero regional podrá sobrepasar, por concepto de gastos electorales, la cantidad que resulte de multiplicar por una centésima de unidad de fomento el número de electores en el país, circunscripción, distrito, comuna o circunscripción provincial respectivamente.

No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, los candidatos estarán autorizados a gastar hasta 1.000 unidades de fomentos si del cálculo de lo dispuesto en el inciso primero resultase una cifra inferior. De la misma forma, ninguna candidatura a senador o Presidente de la República podrá exceder las 30.000 o las 90.000 unidades de fomento respectivamente, si del cálculo de dispuesto en el inciso primero resultase una cifra mayor.

Tratándose de candidatos a concejal, no se podrá gastar una suma superior a la mitad de aquella que se permita al correspondiente candidato a alcalde.

En el caso de la situación prevista en el inciso segundo del artículo 26 de la Constitución Política, no se podrá gastar más de la mitad de la suma dispuesta en el inciso primero.”

Artículo 2.- Modifícase la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el siguiente sentido:

1) Incorpórase al artículo 30 las siguientes modificaciones:

a) Sustitúyase el inciso primero por los siguientes:

“Se entenderá por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y en general todo acto de difusión, independientemente del ámbito de promoción, cuando tengan por objeto promover una candidatura o partido ante la ciudadanía a través de signos, emblemas y expresiones que los identifican, sea que estos elementos se encuentren marginalmente.

Para que un acto sea calificado de propaganda electoral, no será necesaria la solicitud explícita de preferencia, bastando cualquier referencia del cargo al que se postula o el año de los comicios, acompañado de la imagen del candidato o cualquier referencia a su nombre o apodo.

La única excepción a lo dispuesto en los incisos anteriores, está constituida por los documentos que las autoridades en ejercicio elaboren con el objeto de dar cuenta de su gestión; sin que en caso alguno se permita a través de estos inducir preferencias en favor de dichas autoridades o terceros.”

b) Sustitúyase el inciso cuarto por el siguiente:

“La propaganda electoral solo podrá efectuarse desde el trigésimo y hasta el tercer día anterior al de la elección o plebiscito, ambos días inclusive.”



2) Reemplázase el inciso primero del artículo 32 por el siguiente:

“Sólo se permitirá la instalación de propaganda electoral en los sitios y vías que para dicho efecto dispongan los municipios, tomando en consideración la seguridad de las personas, el número de candidatos y los niveles de circulación peatonal y vehicular de estas. Los municipios pondrán a disposición de los candidatos el catastro de los sitios y vías autorizadas al menos 60 días antes de los comicios, así como la cantidad de metros cuadrados permitida a cada uno de ellos. No se permitirá la instalación de gigantografías o carteles cuando alguno de sus lados exceda los 2 metros de largo.”.

**13. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR MIROSEVIC Y DE LAS  
DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ Y SEPÚLVEDA, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE  
SERVICIOS ELÉCTRICOS, CON EL OBJETO DE CALIFICAR COMO CONTRARIA A LA LIBRE  
COMPETENCIA LAS CONDUCTAS QUE INDICA, EN MATERIA DE FIJACIÓN  
DE TARIFAS ELÉCTRICAS. (BOLETÍN N° 9381-03)**

**“I. LA IDEA MATRIZ DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

a) La idea matriz de este proyecto de ley es calificar como contrario a la libre competencia a cualquier acto o convención tendiente a distorsionar o encubrir la información de costos de prestación de servicios públicos con el fin de influir en la obtención de tarifas más altas en el proceso de fijación tarifaria de la distribución eléctrica. Dicha calificación tiene como consecuencia la habilitación a la institucionalidad de libre competencia para aplicarle dicho régimen. Esto es conveniente por cuanto, en primer lugar, habilita la actuación de una institucionalidad (como la de libre competencia) que ofrece mayores garantías de independencia que el regulador sectorial, en segundo lugar, habilita la aplicación del régimen de libre competencia, el cual contempla multas más altas que la regulación sectorial.

**II. EL FUNDAMENTO DE LA REGULACIÓN DE MONOPOLIOS NATURALES  
COMO LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SU-  
MINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILI-  
LIARIOS.**

a) Existen ciertos servicios (como la distribución de energía eléctrica y el suministro de agua potable y recolección de residuos domiciliarios) que resultan tan importantes tanto para la existencia individual como para la vida en sociedad que deben ser intervenidos debido a que de no prestarse de una manera adecuada, es decir continua y regularmente, la sociedad se vería profunda y negativamente transformada. Esta es la razón en virtud de la cual la ley los ha declarado “servicios públicos”.

b) Los servicios antes señalados, por el hecho de suministrarse a través de una red, presentan caracteres de monopolios naturales.

c) El monopolio natural constituye la mejor forma de explotación de un mercado desde el punto de vista productivo. Esto es así porque con ello se evita una duplicación inútil de los costos fijos (Ej. para crear competencia sería necesario que cada concesionaria de suministro de agua potable y recolección de residuos domiciliarios o de distribución eléctrica, construyeran su propia red).

d) Sin embargo, en una situación de monopolio puro, al consistir en una situación de mercado en que un solo comerciante ejercita en exclusiva la oferta de un producto respecto del cual hay ausencia de sustitutos aceptables, el titular de dicho monopolio puede, por regla general, determinar a su voluntad precio, cantidad, calidad, condiciones contractuales y/u otra variable de mercado relativa a ese producto ofertado o demandado, según corresponda. Ese poder de naturaleza económica se denomina poder monopólico.<sup>1</sup>

e) Entonces, si bien no es deseable la sustitución del monopolio natural por la competencia, los monopolistas naturales generalmente gozan de algún poder de mercado, por lo tanto es deseable la regulación y control estatal de la actividad dado que es posible que el monopolista; produzca una cantidad menor en comparación a la situación de competencia; cobre un precio mayor por cada unidad vendida; deteriore su producto, atención y servicio al público sin arriesgar mayormente su permanencia en el mercado asegurando su presencia indefinidamente debido a que existen incentivos para traspasar las ineficiencias de la gestión productiva y administrativas a las tarifas que cobra por sus servicios.

f) Es por lo anteriormente expuesto que la ley regula, entre otros aspectos, los precios y la calidad de los servicios públicos

### **III. EL MODELO DE REGULACIÓN TARIFARIA DEL SECTOR ELÉCTRICO Y SANITARIO.**

a) El régimen de servicios públicos está orientado a recrear el mercado y a incentivar la eficiencia. En orden a lo anterior, nuestra regulación de tarifas de servicios públicos de los sectores eléctricos y sanitarios, recurrió a la técnica de regulación económica denominada “competencia simulada” o “jardstick competition” en virtud de la cual, al monopolio natural se le impone competencia contra otro ficto. En otras palabras, se simula que dos o más monopolios naturales se hallan compitiendo entre sí, aun cuando de facto ello no está ocurriendo. La competencia simulada recrea la competencia en el sentido de que el estándar a buscar por el regulador lo determinan las preferencias y disposición a pagar por los usuarios y los costos de producir la combinación precio-calidad que ellos demandan. Si dicho estándar es alcanzado por medio de la técnica de la competencia simulada, el grado de emulación de la libre competencia por parte de la regulación será el más perfecto posible, en tanto y en cuanto que dicha competencia simulada sea la alternativa que más se aproxime a la libre competencia.<sup>2</sup>

b) El régimen de regulación a que da lugar la técnica de la competencia simulada también ha recibido la denominación de regulación por empresa eficiente o empresa modelo. De acuerdo a este modelo “para forzar a las empresas a ser eficientes y limitar su poder de mercado el regulador les fijaría precios de acuerdo a una empresa modelo o eficiente, diseñada desde cero y sin considerar a la empresa real. La empresa real obtendría una rentabilidad normal sólo si era capaz de emular a una empresa eficiente y, en adelante, los costos de la ineficiencia serán asumidos por los dueños de la empresa, no por los usuarios o los contribuyentes”<sup>3</sup>. En definitiva, podemos afirmar que la premisa es que, las tarifas deben representar los costos en que incurriría una empresa eficiente en poner a disposición del usuario el servi-

---

<sup>1</sup> Valdés Prieto, Domingo. Libre Competencia y Monopolio. Santiago. Editorial Jurídica. 2006. P. 44

<sup>2</sup> Valdés Prieto, Domingo. Libre Competencia y Monopolio. Santiago. Editorial Jurídica. 2006. P. 81.

<sup>3</sup> Bustos, Álvaro y Galetovic, Alexander. Regulación por empresa eficiente. ¿Quién es realmente usted?. Estudios Públicos (Nº 86). P 148

cio público, de modo de entregar las señales adecuadas tanto a las empresas como a los consumidores, a objeto de obtener un óptimo desarrollo de la actividad regulada.

c) A la luz de lo expuesto queda en evidencia que la efectividad del sistema depende de la posibilidad de que el regulador tenga acceso a la información (que se encuentra en poder de la concesionaria) necesaria para determinar los costos en que la concesionaria incurre en poner a disposición del usuario los servicios públicos ofrecidos. Es por esto, que se han establecido numerosas disposiciones que establecen el deber de informar por parte de la concesionaria y potestades del regulador para exigir esa información. Por contrapartida se reconoce el derecho del regulado de exceptuarse del deber de entrega de información cuando lo ampare el secreto comercial.

#### IV. EL PROBLEMA DEL RÉGIMEN TARIFARIO CHILENO

a) El mayor elemento que dificulta la regulación eficiente de las tarifas es la asimetría de la información. En la fijación de tarifas, el regulador desconoce los costos, la tecnología y la demanda del servicio tarifado, quien los conoce es la empresa. En este sentido, se puede afirmar que la empresa además del monopolio del servicio goza de un monopolio de la información.

b) La importancia de resolver adecuadamente el problema de la asimetría de la información en la fijación de tarifas es un tema crucial, ya que como la motivación de la empresa es obtener mayores utilidades tiende a declarar mayores costos que los reales para que el regulador le fije a la empresa modelo (empresa con la cual la empresa real va a competir) tarifas más altas y apropiarse de la diferencia<sup>4</sup>. Cuando esto ocurre, las tarifas fijadas, lejos de acercarse a las que resultarían de un proceso competitivo, más bien se acercan a tarifas monopólicas. Lo anterior desvirtúa completamente el modelo de regulación tarifaria que como vimos tiene por finalidad emular la competencia.<sup>5</sup>

c) También es problemático el grado de independencia de los reguladores sectoriales. Estos, si bien son elegidos de acuerdo al sistema de alta dirección pública, se mantienen en su cargo mientras cuenten con la confianza del Presidente de la República. Esta situación puede afectar las decisiones técnicas del regulador en la medida que entre en conflicto con las políticas que el Ministerio del ramo promueve. Además, no es poco común que los jefes de servicios de los reguladores sectoriales hayan prestado servicios a las concesionarias reguladas, y que luego de cumplir con su cargo público, les vuelvan a prestar servicios. Esta es una situación que debe ser eliminada si no se quiere dar indicios de captura del regulador.

Lo anteriormente expuesto contrasta con la independencia de una institución que cuenta con mayores grados de autonomía como lo es el Fiscal Nacional Económico, el cual no es de la confianza del Presidente de la República y se mantiene en su cargo mientras no se configure alguna de las causales previstas en el artículo 33 del DFL N°1 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley 211 de 1973.

d) Finalmente, es preciso destacar como problema del régimen tarifario a la nula participación e injerencia de los consumidores en el procedimiento de fijación de precios. En efecto, la regulación sectorial no contempla las instancias de participación de los usuarios del

<sup>4</sup> Galetovic, Alexander y Sanhueza, Ricardo. Regulación de servicios públicos ¿Hacia donde debemos ir? Estudios Públicos N° 85. 2002. P. 111

<sup>5</sup> Agüero Vargas, Francisco. Tarifas de empresas de utilidad pública. Telecomunicaciones, agua potable, electricidad y gas. Santiago de Chile. Lexis Nexis. 2003. P. 330.

servicio pese a que, por una parte, estos constituyen claramente “interesados” en los términos de la Ley 19.880 y, por otra parte, la letra f) del artículo 8 de Ley 19.496 remite a las leyes sectoriales la regulación de la participación de asociaciones de consumidores en procesos tarifarios.

## **V. EL RÉGIMEN DE ENCUBRIMIENTO Y DISTORSIÓN DE COSTOS EN LOS PROCESOS TARIFARIOS**

a) El debido funcionamiento del modelo de regulación tarifario es absolutamente incompatible con cualquier conducta o convención tendiente a distorsionar o a encubrir la información de costos del servicio con el fin de obtener tarifas más altas. Tal es así que el artículo 70 de la Ley General de Servicios Sanitarios califica a: “la coordinación entre empresas prestadoras, sus administradores, directores o empleados, así como cualquier otro acto o convención tendiente a distorsionar o encubrir la información de costos de prestación de servicios con el fin de influir en la obtención de tarifas más altas en el proceso de fijación tarifaria”, como contrario a la libre competencia. Esta norma cumple tres funciones: en primer lugar, deja fuera de toda dudas la aplicación del régimen y la institucionalidad de libre competencia a los procesos de fijación de tarifas de servicios sanitarios, en segundo lugar, sanciona la señalada conducta con una multa que oscila entre las cincuenta y una a quinientas unidades tributarias anuales si es aplicada por la Superintendencia de servicios sanitarios (art. 11 letra d Ley 18.902) o de hasta veinte mil unidades tributarias anuales si es que es aplicada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y, en último lugar, establece un período de fiscalización y protección a la competencia simulada diferenciados por cuanto, mientras el proceso tarifario está en curso resulta competente la autoridad sectorial y, una vez dictado el decreto tarifario, resulta competente la institucionalidad de defensa de la libre competencia.

Por su parte, actualmente en el sector eléctrico solamente se sanciona la entrega de información falseada que pueda afectar el normal funcionamiento del mercado o los procesos de regulación de precios con multa de una unidad tributaria mensual a diez mil unidades tributarias anuales (artículos 15 y 16 Ley 18410). La falta de una norma análoga al artículo 70 de la Ley General de Servicios Sanitarios deja a los usuarios del sector eléctrico en una peor situación que en el sector sanitario, puesto que no queda claro que resulten aplicables la institucionalidad y el régimen de libre competencia. Por el contrario, la existencia en el sector eléctrico de una norma análoga al artículo 70 de la Ley General de Servicios Sanitarios permitiría a un órgano que ofrece garantías de independencia como la Fiscalía Nacional Económica requerir al Tribunal de Defensa de la Libre competencia la aplicación, luego de un debido proceso, de algunas de las medidas previstas en el artículo 26 del Decreto Ley 211, entre las cuales destaca la aplicación de multas a beneficio fiscal de hasta veinte mil unidades tributarias anuales.

Por tanto

Vengo en presentar el siguiente:

---

**PROYECTO DE LEY**

Artículo primero: Agréguese el siguiente artículo 153 bis en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1982, la Ley General de Servicios Eléctricos:

“La coordinación de las concesionarias, sus administradores, directores o empleados, así como cualquier otro acto o convención tendiente a distorsionar o encubrir la información de costos de prestación del servicio con el fin de influir en la obtención de tarifas más altas en el proceso de fijación tarifaria, será considerado contrario a la libre competencia”.

“Cuando a juicio de la autoridad competente se configuren alguna de las situaciones previstas en el inciso precedente, esta deberá denunciar los hechos al Servicio Nacional del Consumidor para que este ejerza las potestades correspondientes si así fuese procedente”

**14. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR LEÓN, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PLATAFORMA REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS AMÉRICAS, EFECTUADA EN GUAYAQUIL, ECUADOR, ENTRE LOS DÍAS 27 AL 29 DE MAYO DE 2014.**

“Honorable Cámara.

Tengo a honra informar acerca de la participación que me correspondió en mi calidad de Presidente de la Segunda Comisión Permanente de la Unión Interparlamentaria, de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio y Presidente, en ejercicio, del Grulac, en la Cuarta Reunión de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Américas (RRD), efectuada en Guayaquil, entre el 27 y el 29 de mayo de 2014.

**I. ANTECEDENTES.**

Con anterioridad a la fecha de la Cuarta Reunión, la señora Margareta Wahlstrom, representante especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), y el señor Ricardo Mena, Jefe de la Oficina Regional para América, visitaron Chile, ocasión donde sostuvimos una entrevista, y se intercambiaron puntos de vista en torno a reforzar una labor conjunta con el Parlamento y la Unión Interparlamentaria, de manera de potenciar y sensibilizar un tema tan importante para nuestro país, permanentemente afectado por la naturaleza, los terremotos y otros eventos similares.

Uno de los principales objetivos de la Cuarta Reunión fue efectuar una contribución significativa para la formulación del nuevo marco internacional para la RRD Post-2015, teniendo presente para ello, un enfoque regional, que de cuenta de la experiencia de años de esfuerzo en la reducción en el impacto humano y material de los desastres.

Para estos efectos, la señora Wahlstrom, hizo un breve resumen acerca del documento de síntesis que circuló con antelación a la Cuarta Plataforma, y las observaciones y comentarios recibidos en torno al mismo, que se adjunta en anexo N°1.

Tras la presentación, se produjo un interesante intercambio de ideas donde los participantes dieron a conocer sus propias experiencias en materia de desastres y políticas de prevención y de resiliencia.

## II. SITUACION CHILENA.

De conformidad con un documento enviado por Cancillería, se pueden destacar los siguientes aspectos:

### **-Los desastres naturales y la política exterior multilateral de Chile**

#### **Marco de Acción de Hyogo (MAH)**

-Como parte de un multilateralismo operativo, nuestro país es signatario del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, instancia que pretende impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones y mecanismos destinados a reducir el riesgo de desastres.

-Su objetivo general es aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres con miras a lograr una reducción considerable de las pérdidas que ocasionan los desastres, tanto en términos de vidas humanas como en bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países.

#### **Objetivos estratégicos del MAH**

-La integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas y la planificación del desarrollo sostenible.

-El desarrollo y fortalecimiento de las instituciones, mecanismos y capacidades para aumentar la resiliencia ante las amenazas.

-La incorporación sistemática de los enfoques de la reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias.

#### **Prioridades de acción del MAH**

-Velar por que la reducción del riesgo de desastres constituya una prioridad nacional y local con una sólida base institucional de aplicación.

-Identificar, evaluar y seguir de cerca el riesgo de desastres y potenciar la alerta temprana.

-Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para establecer una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel.

-Reducir los factores subyacentes del riesgo.

-Fortalecer la preparación ante los desastres para lograr una respuesta eficaz a todo nivel.

#### **Chile frente a la Reducción del Riesgo de Desastres.**

-El tema de los desastres naturales y los causados por el hombre se encuentran entre las áreas prioritarias de nuestra política exterior multilateral, especialmente considerando nuestra alta exposición a una serie de eventos de esa naturaleza, como incendios forestales, sequías, inundaciones, terremotos y maremotos.

-Junto con ello, la cooperación en casos de desastres es un elemento de especial relevancia para nuestra actividad internacional, siendo Chile un país activo y comprometido con la comunidad de naciones.

-En el terreno de la Reducción de Riesgo de Desastres, nuestra posición ha sido clara. Para Chile, la resiliencia ante los desastres naturales constituye un tema de interés nacional y un factor determinante en el diseño de políticas públicas.

-Chile ha contribuido a instalar este tema en la agenda multilateral, particularmente en la Tercera (2011) y Cuarta Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres (2013), celebradas en Ginebra. En 2014 se deberá continuar enfatizando una visión multid-

mensional de la Reducción del Riesgo de Desastres, que considere la asistencia humanitaria, la prevención, capacidad reactiva y un nuevo enfoque de desarrollo sustentable, con resultados en procesos normativos y en políticas públicas, a nivel de gobiernos centrales y locales.

-La participación de Chile en la Cuarta Plataforma Global permitió dar a conocer la política nacional de gestión de riesgo de desastres, subrayando la firma del Proyecto de Ley que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea una nueva Agencia de Protección Civil. Hubo un reconocimiento a cuatro pilares que guían la reconstrucción: conducción gubernamental, participación de la comunidad y el sector privado, enfoque centrado en las víctimas y no sólo en las pérdidas materiales.

-Chile integra el Grupo de Amigos de la Plataforma, dirigido por la Sra. Margareta Wahlstrom, que estimula la voluntad política de implementar el Marco de Acción de Hyogo y su vinculación con la Agenda de Desarrollo post 2015 de Naciones Unidas.

-Chile ha asumido la Presidencia del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Unasur, creado en agosto de 2013. Ello representa una oportunidad para compartir nuestras experiencias en construcción de resiliencia y gestión integral del riesgo. Entre el 8 y 10 de abril de 2014, se celebró en Santiago la Reunión del mencionado grupo de Alto Nivel.

-Desde una perspectiva global, creemos necesario continuar fortaleciendo nuestro trabajo con países, organizaciones internacionales y ONG's, que compartan nuestros objetivos, a fin de incorporar el concepto de resiliencia en todos los aspectos de la Agenda del Desarrollo post 2015.

-Actualmente, nuestro país participa en el proceso de preparación de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebrará en Sendai, Japón, entre los días 14 y 18 de marzo de 2015, donde se debería aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres para el período post 2015.

-La Cuarta Sesión de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Américas, constituirá una oportunidad para afinar nuestra posición regional, de cara a la Tercera Conferencia Mundial sobre Reducción de Riesgo de Desastres, que se celebrará en Sendai, donde se trabajará en la definición del señalado Marco de Acción de Hyogo post-2015.

#### **Diario El Mercurio.**

Según información publicada por el Diario El Mercurio,(30 de abril 2014) “Nuestro país lidera el ranking en pérdidas por desastres naturales en Latinoamérica : US\$

200 millones anuales, conforme a un estudio elaborado por el BID, donde se plantea que el país debería fijarse metas para la reducción de muertes y pérdidas monetarias, fiscalizar el cumplimiento del Código de Construcción, reforzar la institucionalidad y la comunicación de riesgos y amenazas en la población.

En las dos últimas décadas, Chile ha concentrado la mayor parte de las emergencias de Sudamérica: entre el terremoto y maremoto del 27-F, los recientes movimientos telúricos de Iquique, el incendio del Valparaíso, el sismo de Tocopilla, las nevadas de Aysén, las erupciones del volcán Chaitén y el cordón Caulle, las inundaciones en Toconao y otros tantos desastres naturales, el país ha tenido que asistir a más de 350 mil damnificados con planes de emergencia y reconstrucción.

Según estimaciones del BID, en 20 años, el Fisco ha debido desembolsar más de US\$ 200 millones en promedio al año, a causa de estos desastres. El monto sitúa a Chile como el país

que más gasta al año en emergencias de Latinoamérica, según Tsuneki Hori, especialista en gestión de desastres del BID.

Precisamente esa entidad estudió la forma en que Chile ha lidiado con los desastres naturales y las amenazas y riesgos de nuevas emergencias.

Para ello, evaluaron al país bajo la óptica de cuatro indicadores: déficit por desastre, desastres locales, vulnerabilidad y gestión de riesgo.

En suma, se establece que si bien el país cuenta con financiamiento para enfrentar una tragedia y sostenerla económicamente, se critica que para solventarla Chile dependa necesariamente de alzas de impuestos, y no de un fondo para emergencias con suficientes recursos para sortear la emergencia y reconstrucción completa.

También indica que la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi) cumple bien sus funciones, pero se destaca que no cuenta con una institucionalidad fortalecida para enfrentar estos hechos desde los ámbitos de la planificación, la fiscalización del Código de Construcción (considerando muy positivamente, pero mal implementado y fiscalizado) y el establecimiento de una cultura ante la emergencia.

“Chile ha mejorado bastante comparado con hace diez años, pero hay una falta de experiencia en las condiciones para enfrentar el desarrollo social, la gobernabilidad, la infraestructura, los medios de comunicación, la salud y el cuidado ambiental. Esto es lo que tiene en peores condiciones al país, afirmó Hori.

Frente a la propuesta del BID, el Subdirector de Gestión del Riesgo de la ONEMI, el señor Rodrigo Ortiz, señala que el país hoy cuenta con una institucionalidad robusta y que siempre hay espacios para mejorarla. “Hoy hay una mejor conciencia a nivel del Estado. Como sistema de protección civil estamos apoyando desde la prevención y también en la reducción del riesgo. Somos signatarios de la Convención Internacional de Hyogo, que compromete a Chile a reducir los riesgos de desastres y lo que nos queda es fortalecer los conocimientos e implementar una política nacional de reducción de riesgos de desastres”.

### III. AGENDA.

Durante la inauguración, usaron de la palabra, el señor Mena, Jefe de la Oficina Regional de las Américas y la señora Wahlstrom, Representante Especial del Secretario General de la ONU para la RRD, quienes destacaron la importancia de reunirse para tratar un tema tan sensible para la Región y el intercambio de información sobre la materia.

De esta manera, se dio inicio al debate propiamente tal, mediante la constitución de 4 sesiones temáticas, en que cada una de ellas contenía diversos subtemas, como se detallará a continuación:

1.- El primer tema analizado fue “Niñez, juventud y RRD”, donde se dieron a conocer antecedentes sobre diversas experiencias, la presentación de los resultados de las consultas nacionales y un proyecto de declaración para el nuevo marco para la RRD Post-2015.

En forma paralela, se desarrollaron otros paneles sobre el tema central, con enfoque en una visión de género, y con énfasis en los puntos siguientes:

-“Recuperación de medios de vida y aumento de la resiliencia, en el caso del Valle del Cauca”, énfasis en las prioridades y el liderazgo de las mujeres en el centro de los esfuerzos en la RRD, acciones regionales para transversalizar la equidad de género en la gestión integral del riesgo en América Central, alianza nacional para la gestión ambiental y de riesgos, certificación



de voluntariado de las mujeres de base en la construcción de la resiliencia y desarrollo comunitario y facilitadores en resiliencia comunitaria, profundizando la capacitación.

-“Integración de los procesos de recuperación y reconstrucción en el nuevo marco para la RRD Post-2015”, para lo cual se dieron a conocer las experiencias más significativas en materias de recuperación y reconstrucción, presentación de resultados de las consultas nacionales y propuestas para la incorporación de aspectos claves de recuperación y reconstrucción en el nuevo marco internacional para la RRD Post-2015.

El segundo tema dijo relación con los efectos del “Cambio Climático y la Agenda del Desarrollo”, a través del intercambio de experiencias sobre los procesos de construcción del riesgo, políticas de inversión pública, avances de la RRD en los entornos urbanos, la inequidad y su impacto en la resiliencia de las sociedades.

Un tercer gran tema en discusión fue la “Gobernabilidad y Políticas Públicas para la RRD”, teniendo presente aspectos como la introducción de un marco conceptual de la gobernabilidad y políticas públicas, herramientas de trabajo para diagnosticar y mediar avances en gobernabilidad para la gestión del RRD, índices de gobernabilidad en la gestión del RRD, reformas introducidas en materia de gobernabilidad por Perú, el sistema nacional de prevención y atención de emergencias colombiano y experiencias mexicana en torno a la Ley General de Protección Civil.

Desde otro punto de vista, se discutió acerca de la “Planificación del territorio como elemento clave para la RRD”, donde se dieron a conocer experiencias de Brasil, Colombia, Chile, (Talcahuano) y Canadá.

Asimismo, se analizó la RRD y la cooperación sur sur y triangular, a través de las experiencias de cooperación en la RRD: logros, desafíos y oportunidades, otras experiencias institucionales de cooperación.

Se subrayó como factores de éxito, la incorporación de RRD y ACC en la planificación y ordenamiento territorial.

Durante el quinto panel, el tema en discusión dijo relación con el “Sector privado y la RRD para resiliencia”.

#### **IV. COMUNICADO DE GUAYAQUIL.**

Durante el debate general, participé como representante del Grulac y del ámbito parlamentario, en la redacción del documento final, donde se formularon diversos comentarios en relación con los numerales de la declaración, que será enviada a consideración como una contribución regional para la fijación del nuevo marco post 2015. Asimismo, se dio a conocer la vasta experiencia chilena en esta materia, los nuevos marcos normativos y las políticas implementadas tras las duras experiencias sufridas por nuestra población, que han ido en aumento desde el año 2010, hasta los últimos acontecimientos que azotaron a las distintas zonas del país.

En cuanto al comunicado propiamente tal, destacar lo siguiente:

-Específicamente el numeral tercero que se refiere a las pérdidas económicas y su impacto sobre el desarrollo, lo que ha aumentado considerablemente, principalmente en aquellos eventos recurrentes de baja intensidad de tipo hidrometeorológico, efectos que se ven agravados por el crecimiento de la población y los patrones actuales de desarrollo, como por ejemplo, los procesos acelerados de urbanización, ,que acompañados de débiles estructuras

de gobernabilidad, propician mayores niveles de exposición y provocan un mayor nivel de vulnerabilidad de las naciones y comunidades.

La persistente migración del campo a la ciudad y grandes centros urbanos han venido siendo elementos detonantes de este fenómeno. Sobre el particular, se destacaron los efectos negativos que se provocan en las condiciones de vida de la población y en el desempeño económico de los países o regiones en que ocurren estos hechos.

A esto cabe añadir, el impacto negativo que provocan en el acervo patrimonial y en los servicios ambientales. Asimismo, insistir en que las secuelas de dichos impactos se prolongan más allá del corto plazo y que en ocasiones provocan cambios irreversibles tanto en las estructuras económicas y sociales como en el medio ambiente.

De aquí, la importancia de introducir criterios de ordenamiento territorial para la correcta planificación y programación del desarrollo económico regional y local, así como enmendar las políticas erradas en materia de urbanización, lo que aumenta de una manera considerable los impactos tanto en las personas y sus bienes, como en la infraestructura e instalaciones productivas o públicas.

En síntesis, se argumentó que si bien existe una gama amplia en el diagnóstico del problema, las cifras demuestran que el gasto en vez de disminuir por el contrario ha aumentado en materia de reparaciones.

Desde otro punto de vista, el numeral décimo, se refiere a la importancia que reviste la participación comunitaria en la reducción del riesgo de desastres y la responsabilidad ciudadana y de los Estados y Territorios, de tomar las medidas necesarias en esta materia de conformidad con sus respectivos marcos normativos.

Sabido es que las acciones humanas tienen especial relevancia en la ocurrencia de los desastres. De allí, el importante rol que puede jugar la incorporación sistemática de enfoques de reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias.

Por otra parte, la identificación, evaluación y monitoreo permanente de los riesgos con un mejoramiento persistente de las alertas tempranas resultan elementos fundamentales.

Del mismo modo, el fortalecimiento de la preparación en caso de desastre con el objeto de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel y por cierto, la educación y capacitación con miras a aumentar la concientización pública respecto de la preparación para casos de desastres naturales y los planes nacionales y locales de prevención, mitigación y recuperación tras un desastre resultan elementos básicos.

Por último, respecto del numeral décimo octavo, se recalcó la importancia de revisar, en forma periódica, los avances del desarrollo de manera integral, permitiendo evaluar la coherencia y convergencia en la ejecución, mediante el desarrollo de indicadores de resiliencia, y nuevas metodologías concertadas de medición y seguimiento, con especial énfasis en las prioridades de las comunidades de los países, resaltando la imperiosa necesidad de instaurar sistemas que permitan la preparación e inclusión de la comunidad organizada en tales procesos.

Finalmente, instamos a brindar un total apoyo para la promoción de la coherencia e integración de las Agendas del Sistema de Naciones Unidas para la RRD, para lo cual se sugirió hacer un espacio llamado a Naciones Unidas para fortalecer su oficina de RRD (UNISDR) para el total cumplimiento de su mandato, incluyendo aspectos como el modelamiento de riesgo, bases de datos de pérdidas por desastres, revisión de estrategias regionales, así como liderar la revisión de la terminología a brindar un apoyo al monitoreo de la implementación del marco post 2015.

---

Tras el largo debate e intercambio de opiniones, la Cuarta Sesión de la Plataforma para la Reducción del Riesgo de Desastres finalizó su trabajo con un Comunicado que se adjunta en anexo N° 2.

## **VI. DOCUMENTO.**

Se adjunta trabajo elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional en torno a la Reducción de Riesgos asociados a desastres, en anexo N° 3.

(Fdo.): ROBERTO LEON RAMIREZ, diputado”.

### **ANEXO N° 1**

#### **Sistematización de procesos de consulta nacionales y regionales del Marco de Acción de Hyogo post 2015**

##### **Informe de síntesis de tendencias y recomendaciones**

Mayo de 2014

### **I. Introducción**

Este informe presenta una sistematización de los resultados más relevantes de las consultas nacionales y regionales llevadas a cabo por UNISDR Américas en el contexto de la preparación del nuevo Marco de Acción de Hyogo para la reducción del riesgo de desastres post 2015, destacando las principales tendencias y recomendaciones obtenidas en los talleres realizados a tales efectos.

Las consultas y su enfoque metodológico se basaron en el documento “Elementos propuestos para su consideración en el Marco posterior al 2015 para la Reducción del Riesgo de Desastres “, preparado por el Secretariado de la UNISDR, para aportar los criterios que orientarían el proceso de consulta.

Los procesos de consultas nacionales tuvieron lugar en marzo, abril y mayo de 2014, en países centroamericanos (El Salvador y Honduras), en México, en el Caribe (Barbados y República Dominicana) y en Suramérica (Perú y Paraguay). También se realizó una consulta regional con Unasur en Chile, y consultas temáticas enfocadas en los temas de adaptación al cambio climático, inversión pública, y los procesos de reconstrucción post-desastre, todas ellas con el objetivo de informar la elaboración del nuevo instrumento global para el seguimiento a la reducción del riesgo de desastres, a partir del 2015. En total, 575 personas participaron en los procesos de consulta representando a instituciones gubernamentales, academia, sociedad civil, gobiernos locales, organismos internacionales, expertos, etc.

Adicionalmente, procesos de consulta previos brindaron elementos para reforzar esta sistematización, entre ellos, la consulta de la Agencia Caribeña para la Gestión de Desastres (Cdema, por sus siglas en inglés) y del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales (Cepredenac), donde se abordaron aspectos relevantes para el Marco de Acción post 2015.

## II. Objetivo de las consulta

Recoger los aportes de países y organizaciones regionales sobre el proceso y elementos propuestos para un nuevo Marco Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, a ser aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de RRD a llevarse a cabo en Sendai, Japón, en marzo del 2015.

## III. Contexto y oportunidades

A continuación se resume la posición consolidada de la región en el tema del contexto y las oportunidades, extraídas de la sistematización de las consultas ya descritas en secciones anteriores.

Las inequidades agravan las condiciones de vulnerabilidad física, social y económica de las familias menos aventajadas. Los países de la región muestran importantes avances en su crecimiento económico, a pesar de ello, la brecha entre los que tienen menor y mayor acceso a los beneficios sigue siendo de las más grandes del mundo. En efecto, estas inequidades contribuyen a que gran parte de la población en la región sufra de manera desproporcionada los efectos indeseados de las amenazas naturales, sean éstas frecuentes y de menor tamaño relativo o las más severas y menos frecuentes.

La inversión pública en obras básicas de infraestructura debe garantizar su seguridad frente al embate de los fenómenos naturales. Las consultas realizadas señalan un reconocimiento de los países de que efectivamente se ha podido invertir más en infraestructura de interés social, incidiendo en la exposición y eventualmente la vulnerabilidad cuando no se han seguido criterios apropiados en la ubicación, diseño y construcción de dichas obras, por lo que el nuevo marco post 2015 debe considerar explícitamente los mecanismos y herramientas de reducción de la vulnerabilidad que se genera.

La planificación, el ordenamiento territorial y el uso del suelo se reconocen en la región como una de sus mayores debilidades. Una de las mayores debilidades en la región sigue siendo la falta de aplicación de políticas claras de planificación, ordenamiento territorial y uso del suelo que contribuyen de manera directa a un acelerado crecimiento del riesgo. Durante las consultas, este aspecto resultó de mucho interés en la medida en que rescata realidades comunes a todos los países de la región. Se hace énfasis en la necesidad de complementar los análisis de vulnerabilidad de manera diferenciada tomando en cuenta aspectos de género, edad, etnicidad, que configuran los grupos más vulnerables, vinculándolos con políticas concretas de reducción del riesgo de desastre.

En la medida en que se reconoce que la construcción del riesgo tiene un carácter endógeno, se debe buscar una mejor gestión del desarrollo en el ámbito local. El riesgo es inherente a la manera como crecen nuestros centros urbanos y rurales por lo que un mayor protagonismo y expectativa de compromiso hacia la escala local sigue siendo una expectativa de la región que espera verse reflejada en el marco internacional post 2014. En este sentido, se destacó la necesidad de impulsar el mayor desarrollo de capacidades y la generación de instrumentos para aplicar en la escala local, tanto en el nivel comunitario como de los gobiernos locales, para promover procesos institucionalizados que fortalezcan capacidades en el largo plazo.

Las políticas públicas deben propender a una mayor participación del sector privado en la reducción del riesgo de desastres. Se debe tener en consideración sus responsabilidades a la hora de proteger la inversión en sectores del desarrollo en los que son cada vez más acti-

vos, como vivienda y empleo (medios de vida), además de asegurar la continuidad del negocio y cadenas de suministro en situaciones de crisis.

Es necesario contar con un glosario de términos actualizado y ajustado a los avances alcanzados en RRD en los últimos años. El marco post 2014 debe incluir definiciones claras y precisiones en la aplicación de los distintos términos de los elementos propuestos para el nuevo marco que permitan comprender con claridad los enunciados planteados y contar con un marco de entendimiento colectivo, por ejemplo: cambio climático, gestión del riesgo, desarrollo, crecimiento económico, desarrollo económico, amenazas tecnológicas, amenazas socio-naturales, medios de vida, amenazas naturales, amenazas antrópicas, etc.

La vinculación entre las agendas del Desarrollo, Cambio Climático y Reducción del Riesgo de Desastre debe ser más pragmática. Los tres enfoques deben contar con instrumentos que permitan su articulación práctica y no limitarse únicamente a la formulación de un marco conceptual. También deben considerar la oportunidad para mejorar los sistemas de alerta temprana con visiones integrales que miren hacia la apropiación y utilización confiable por parte de las comunidades.

#### **IV. Resultado Esperado (RE) y Objetivos Específicos (OE)**

A continuación se describen las tendencias identificadas en las distintas consultas realizadas con respecto al contenido del documento •"Elementos propuestos por la Representante Especial para la RRD del Secretario General de las Naciones Unidas".

##### **RE: Naciones y comunidades seguras y saludables, prosperas y resilientes**

Las consultas coinciden en que el Resultado Esperado del nuevo marco, debe proponerse en sentido positivo, vinculado a una visión amplia del desarrollo pero manteniendo también la especificidad de los riesgos enfrentados, de manera que la medición de estos avances pueda también ser realizada de manera objetiva.

Las consultas coinciden en que el resultado debe hacer mayor énfasis en el rol de los gobiernos locales y comunidades como actores también centrales en el proceso. En este sentido, se sugirió agregar el término "comunidades" adicionalmente. al de "naciones".

Se sugirió como enunciado alternativo al resultado, "naciones y comunidades resilientes a los riesgos intensivos y extensivos y a los desastres, que se adaptan ante los efectos asociados al cambio climático".

##### **Sobre los Objetivos Estratégicos**

En cuanto al Objetivo Estratégico 1 (OE1),

La prevención del riesgo y la búsqueda de vías para el desarrollo que minimicen la generación del riesgo de desastres (riesgo prospectivo).

Las consultas coinciden en el objetivo estratégico, señalando que si la planificación del desarrollo no considera la reducción del riesgo de desastres, generará mayores riesgos para el futuro y puntualizan que para que estos procesos de planificación sean efectivos en integrar los aspectos de riesgos, es necesario facilitar el acceso al conocimiento de las herramientas e instrumentos que en los últimos años se han desarrollado.

En este sentido, el mensaje del nuevo marco debe aclarar qué entendemos por riesgo prospectivo y dónde radican las responsabilidades en la generación del mismo, de manera que el objetivo contribuya claramente al propósito de apropiación de una cultura de prevención por parte de la población en general.

**En cuanto al Objetivo Estratégico 2 (OE2)**

La reducción del riesgo; es decir, las acciones para abordar el riesgo de desastres que ya se ha acumulado (riesgo correctivo).

Las consultas coinciden en que es necesario evitar la acumulación de nuevos riesgos, pero también reducir el riesgo ya existente mediante medidas orientadas a proteger tanto las personas como los bienes nacionales públicos y privados. El nuevo marco y este objetivo en particular, al igual que el OE1, debe hacer de entendimiento general el concepto de acumulación del riesgo, es decir, aquel que ya se ha generado producto de años de construcción de un desarrollo que no ha considerado criterios de reducción del riesgo de desastres.

**En cuanto al Objetivo Estratégico 3 (OE3)**

El fortalecimiento de la resiliencia; es decir, acciones que permitan que las naciones y las comunidades anticipen y absorban las pérdidas y los daños, minimicen el impacto y puedan reponerse y continuar en la senda del desarrollo.

Hubo coincidencia sobre la necesidad de integrar en este objetivo el fortalecimiento de la resiliencia y la adaptación al cambio climático y la territorialización del enfoque empleado. Las consultas coinciden en que el enunciado debe precisar mejor el término de resiliencia sugiriendo el siguiente enunciado del objetivo: “fortalecer las capacidades de las comunidades para responder adecuadamente, minimizar su impacto y recuperarse ante eventos adversos”.

**En cuanto a los atributos de las prioridades**

Atributo 1: Políticas públicas que incidan en la gestión prospectiva y anticipatoria de los riesgos (prevención del riesgo).

Atributo 2: Políticas públicas que incidan en la gestión del riesgo correctivo (reducción del riesgo) Atributo 3: Políticas públicas que incidan en las medidas para fortalecer la resiliencia.

En relación con los atributos, su formulación a modo de políticas públicas fue considerada adecuada ya esto les da un carácter más vinculante y menos abstracto y puede hacer más fácil mejorar la asignación presupuestaria en los procesos de RRD, incluyendo la escala local, para el financiamiento ordinario de acciones que contribuyan con la RRD.

En el caso de políticas públicas correctivas, se planteó la preocupación sobre cómo detener la acumulación de nuevos riesgos y como acelerar el blindaje de las iniciativas de inversión pública en RRD actuales, incidiendo en la aplicación de sistemas de control que permitan aplicar los que las normas estipulan.

En el tercer atributo, las consultas coincidieron en enfatizar que las políticas públicas relacionadas con la información en RRD, deben adaptar sus mensajes a los tipos de públicos receptores, según sus características, para hacerla más accesible, inclusiva y consumible, refiriéndose de este modo a la diversidad de los actores que esta información debe alcanzar.

Un aspecto importante resaltado en las consultas es que las políticas públicas en RRD deben reafirmar el mandato relacionado con la gobernanza y el papel de los actores en las políticas públicas relacionadas con la RRD, incorporando a los sectores usuales, pero más vigorosamente, al sector privado. Deben también buscar asociar la prevención del riesgo y la educación.

**V. Sistema de Monitoreo Fortalecido: HFA Monitor y las familias de indicadores**

Hay consenso en que el sistema de seguimiento y monitoreo en un nuevo marco debe ser mejorado.

Es importante incluir la vulnerabilidad social y ambiental con mayor énfasis, incluso antes que lo económico y fortalecer las referencias a la resiliencia económica y social pues las consultas señalan que los indicadores propuestos hacen mucho énfasis en la medición de aspectos económicos. Particularmente, en la familia de indicadores 1, se sugirió incluir indicadores cualitativos: pérdidas de días de clase, impacto en los medios de vida u otros.

Los indicadores de resiliencia, deben poder recoger el impacto diferenciado de los desastres por país. En países cuya economía es menos diversificada, el impacto de los desastres y capacidad de resiliencia económica y financiera será también menor.

La asociación propuesta entre indicadores de las agendas de Adaptación al Cambio Climático, Reducción del Riesgo de Desastres y Objetivos de Desarrollo Sostenible es vista favorablemente, ayudando a comprender mejor las causas estructurales de la vulnerabilidad.

Se requiere considerar la diversidad de capacidades entre los países para la producción de la información requerida para el seguimiento. Particularmente en los indicadores de la familia 1. Es necesario, por tanto, considerar el apoyo financiero y la construcción de capacidades que mejoren las condiciones de levantamiento de la información, el reporte oportuno y de calidad de la información acerca del desempeño en RRD, ACC y ODS.

Las consultas realizadas coincidieron en priorizar la educación como una sexta familia de indicadores, así como lo local y comunitario, con mecanismos para su implementación desde un enfoque territorial. Propuesta - Familia de Indicadores 6: Educación para la Gestión del riesgo.

## ANEXO N° 2

### Comunicado de Guayaquil, Ecuador

#### IV. Sesión de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres

Guayaquil, 29 de mayo de 2014

1. Nosotros, participantes en la Cuarta Sesión de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas, <sup>1</sup>reunidos en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, del 27 al 29 de mayo de 2014, expresamos nuestro agradecimiento al pueblo y Gobierno de la República del Ecuador en especial a la Secretaría de Gestión de Riesgos y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, por la hospitalidad y apoyo brindado para la realización exitosa de esta Cuarta Sesión de la Plataforma Regional.

2. Reconocemos los aportes sustanciales del Marco de Acción de Hyogo (MAH) 2005-2015 en la formulación de estrategias y políticas para la gestión del riesgo de desastre. Para avanzar en la erradicación de la pobreza, disminuir la inequidad y lograr un desarrollo sostenible e incluyente, es necesario evaluar los avances y retos en la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastre<sup>2</sup> en todos los niveles territoriales y sectoriales y proponer los ajustes necesarios en el Marco de Acción post-2015.

---

<sup>1</sup> Representantes de los Estados y Territorios de la región, parlamentarios, autoridades locales y regionales, organismos regionales y subregionales de coordinación y cooperación, organizaciones internacionales, instituciones de financiación internacional y bilateral, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación.

<sup>2</sup> De acuerdo con “El Informe de Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres 2013 (Unisdr, GAR 2013)”, la “reducción del riesgo de desastre” describe el objetivo trazado por las políticas para reducir el riesgo. La gestión del riesgo de desastre describe las acciones para lograr ese objetivo.

3. Resaltamos que las pérdidas económicas y daños por desastres y su impacto sobre el desarrollo siguen en aumento, principalmente las asociadas a eventos recurrentes de baja intensidad de tipo hidrometeorológico. Además, esta situación tiende a agravarse por el desordenado crecimiento de la población y los patrones de desarrollo actuales, en particular los procesos acelerados de urbanización que, acompañados de débiles estructuras de gobernabilidad, propician mayores niveles de exposición y, en general, un mayor nivel de vulnerabilidad de las naciones y comunidades.

4. Resaltamos la gran oportunidad de incidir, desde los ámbitos de acción propios de los participantes, en las negociaciones sobre la definición de la Agenda de Desarrollo Post-2015, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Unfccc) así como en la nueva agenda estratégica que se genere en la Cumbre Global Humanitaria.

5. Resaltamos el liderazgo de los gobiernos nacionales y los avances significativos en la transformación de los marcos legales, la institucionalidad y las prácticas, con apoyo de sus parlamentarios, con el objetivo de consolidar el cambio de esquemas centrados en la respuesta ante desastres hacia esquemas centrados en la incidencia sobre las prácticas de desarrollo, tanto territorial como sectorial, que influyen en la reducción efectiva del riesgo como la PCGIR<sup>3</sup> en Centroamérica, CDM<sup>4</sup> Strategy 2014-2024 en el Caribe; la definición de la gestión del riesgo como una política de Estado en países como el Ecuador; las nuevas leyes de gestión integral del riesgo como en Colombia, México, Perú, República Dominicana, y los múltiples esfuerzos a nivel local y comunitario.

6. Reconocemos el papel fundamental de los gobiernos locales en la reducción del riesgo de desastres y la gestión estratégica del desarrollo sustentable atendiendo su condición de gobiernos de primera línea.

7. Reconocemos los aportes de la Campaña Mundial “Desarrollando Ciudades Resilientes: mi ciudad se está preparando” y los logros que se han obtenido en materia de gestión local del riesgo y la resiliencia urbana.

8. Resaltamos que el 89% de los países de Las Américas ejecutan iniciativas nacionales de hospitales seguros y mejoran la resiliencia de sus servicios de salud nuevos y existentes para asegurar que sigan funcionando en casos de desastre.

9. Afirmamos que proteger los servicios esenciales, particularmente las escuelas y los hospitales es una prioridad social, una responsabilidad colectiva y política y es fundamental para lograr comunidades resilientes.

10. Reiteramos la importancia de la participación comunitaria en la reducción del riesgo de desastres y la responsabilidad ciudadana y de los Estados y Territorios, de tomar las medidas necesarias en esta materia en conformidad con su respectivo marco normativo.

11. Reconocemos el trabajo y los aportes en la construcción integral de comunidades resilientes de las organizaciones y redes de la sociedad civil basadas en la comunidad; incluidas las organizaciones de mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes que se expresa en una participación significativa en los diferentes espacios de toma de decisiones a nivel local, nacional, regional y global.

12. Expresamos nuestro compromiso a contribuir al proceso de revisión y ajuste del MAH que dará como resultado el marco internacional post 2015 para la reducción del riesgo de desastres, reconociendo que las capacidades de gestión y disponibilidad de recursos para avanzar hacia los objetivos de la reducción del riesgo varía considerablemente a lo largo y

<sup>3</sup> Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres PCGIR;

<sup>4</sup> Comprehensive Disaster Management Strategy CDM 2014-2024



ancho de las Américas. Este marco debe prestar especial atención a la situación particular, en términos de exposición y vulnerabilidad, de los pequeños Estados insulares (SIDS).

13. Reconocemos la importancia de los mecanismos de integración y cooperación regional tales como Caricom, SICA, Unasur, AEC, Celac y OEA y acuerdos intergubernamentales y Planes de Acción encaminados a fortalecer las políticas y la adopción de agendas estratégicas de gestión del riesgo.

14. Respalamos los compromisos presentados ante la Plataforma Regional por representantes de los gobiernos locales y los compromisos voluntarios de las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las niñas, niños, jóvenes y adolescentes.

15. Reconocemos la necesidad de mejorar la coordinación en la respuesta internacional a desastres, incluido el proceso establecido por el mecanismo internacional de asistencia Humanitaria MIAR, y seguir fortaleciendo la capacidad de preparación, respuestas y recuperación a todos los niveles comunitaria, local, nacional, regional.

16. Valoramos los aportes de la comunidad científico-académica en la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico para la toma de decisiones en la gestión del riesgo.

Recomendaciones para el marco internacional post 2015 para la Reducción del Riesgo de Desastre (HFA2)

17. Trabajar activamente para lograr la coherencia de las nuevas Agendas del Desarrollo, Gestión del Riesgo, Cambio Climático, Agenda Humanitaria y la Conferencia Sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible. Dicha coherencia se expresa en la definición de objetivos e indicadores comunes y el uso eficiente de los recursos para generar mayor impacto en las naciones y comunidades.

18. Revisar periódicamente los avances del desarrollo de manera integral, permitiendo evaluar la coherencia y convergencia en la ejecución, mediante entre otros, el desarrollo de indicadores de resiliencia y nuevas metodologías concertadas de medición y seguimiento, con especial énfasis en las prioridades de las comunidades y los países.

19. Mejorar la gobernabilidad para la gestión del riesgo de desastres en los distintos sectores y niveles de gobierno asegurando la participación responsable de los diversos actores en el ámbito local y nacional, mediante, cuando corresponda, la descentralización con presupuestos, sistemas de subsidiariedad claros, normativa, políticas, legislación y planes de acción sectoriales y mecanismos de rendición de cuentas.

20. Incorporar el enfoque de derechos de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres, niños, niñas, personas con discapacidades, adultos mayores y la juventud como eje transversal del desarrollo sostenible e implementación de políticas públicas garantizando su participación inclusiva en los mecanismos de protección y acceso equitativo a la salud, educación, trabajo digno y seguridad social. Este enfoque deberá valorar las tradiciones y saberes ancestrales de los pueblos indígenas y afrodescendientes de la región para prepararse, enfrentar y sobrevivir a los desastres.

21. Transversalizar el enfoque de género en el desarrollo de las políticas públicas locales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres: garantizando que las consideraciones de género sean institucionalizadas, reconociendo la participación y liderazgo de las mujeres en la gestión estratégica del riesgo.

22. Poner en el centro la participación de la comunidad en la gestión del riesgo para una mayor comprensión y conocimiento de los riesgos, el acceso a la información, la toma de decisiones, el fortalecimiento de su organización y capacidades, la protección de vidas, medios de vida y seguridad alimentaria.

23. Definir de forma clara las funciones y responsabilidades de los diferentes actores en los distintos niveles de gobierno y de la sociedad, respetando la autonomía y los mecanismos establecidos de coordinación y cooperación.

24. Incorporar de forma explícita a los gobiernos locales en el Marco de Acción post-2015 (HFA2) como actores relevantes de la gestión del riesgo y el desarrollo sustentable con competencias específicas, teniendo en cuenta la diversidad de situaciones institucionales y recursos de los gobiernos locales en Las Américas.

25. Crear mecanismos e instrumentos que permitan a los gobiernos locales acceder a distintos tipos de recursos y a la cooperación científica, técnica y financiera de manera descentralizada.

26. Fomentar la asociatividad, las redes, las mancomunidades, y las alianzas de ciudades así como la participación ciudadana, de la sociedad civil y las comunidades, para lograr una verdadera gobernanza local, nacional, regional e internacional del riesgo y la resiliencia urbana.

27. Promover la planificación urbana y rural, el uso del suelo y el ordenamiento territorial como elementos clave para la reducción del riesgo de desastres: Incorporando en las políticas y marcos normativos de planificación una visión prospectiva y correctiva del riesgo en el accionar diario de todos los niveles de gobiernos. Es indispensable fortalecer metodologías que incorporan estas visiones en los instrumentos normativos relevantes, códigos y estándares de planificación, así como lograr mayor acceso y participación ciudadana e interacción entre las autoridades locales y el sector privado.

28. Establecer el desarrollo e implementación de políticas y programas de escuelas y hospitales seguros como una prioridad de acción local, nacional y regional con el fin de proteger y garantizar el acceso a la educación y los servicios de salud antes, durante y después de los desastres, como una contribución al logro de las metas del desarrollo del milenio.

29. Proteger y promover el bienestar social, físico y mental de las personas como bien fundamental de las comunidades y naciones para lograr las metas del desarrollo sustentable y la gestión del riesgo de desastres.

30. Impulsar políticas de reducción de vulnerabilidad fiscal para garantizar la sostenibilidad: incluyendo nuevas regulaciones que contemplen la reducción de la vulnerabilidad de los nuevos proyectos, manuales para análisis costo - beneficio y mecanismos de rastreo de presupuesto para la reducción del riesgo de desastre, así como el desarrollo de instrumentos complementarios de transferencia y retención del riesgo. Asimismo, se requiere incentivar un trabajo coordinado entre los responsables de la planificación e implementación de proyectos.

31. Resaltar que la responsabilidad del sector privado en la construcción del desarrollo sostenible debe inscribirse en los esfuerzos institucionalizados de todos los actores en la gestión del riesgo. Aspectos como la continuidad del negocio y la protección de los empleados frente a los riesgos laborales, si bien importantes, deben integrarse a una visión más amplia y estratégica de la reducción del riesgo que se generan por sus actividades en su entorno social y territorial.

32. Definir los roles, responsabilidades, coordinación interinstitucional y recursos para la recuperación. Se recomienda a los Estados desarrollar procesos de planificación anticipada para la recuperación, incluyendo presupuestos institucionales que aseguren no reconstruir los riesgos o generar otros nuevos.

33. Promover una participación responsable de los medios de comunicación en los procesos de sensibilización, educación e información pública para apoyar las políticas de gestión del riesgo y las iniciativas de resiliencia.

34. Integrar el conocimiento y la información para una formulación de políticas de gestión del riesgo basadas en evidencia. Para lograrlo, es necesario asegurar el acceso de todos los actores a los aportes científicos interdisciplinarios, considerando su identidad local, condiciones culturales, de género y necesidades especiales. Es deseable el establecimiento de un mecanismo científico-académico, con el apoyo de los gobiernos, que cumpla funciones de asesoramiento a las autoridades de los países y el fortalecimiento de las redes de intercambio.

35. Diseñar y articular propuestas educativas en las escuelas y universidades y que enfatizen sobre los valores y responsabilidad ciudadana.

36. Promover la cooperación horizontal y triangular para favorecer el intercambio de buenas prácticas e impulsar el fortalecimiento de las capacidades locales, nacionales y de la región que tomen en cuenta los componentes transfronterizos y los recursos compartidos en términos de ecosistemas, gestión de cuencas y aspectos culturales, entre otros.

37. Asegurar una adecuada preparación, alistamiento y respuesta a desastres que incluya mejorar las capacidades de coordinación en todos los niveles, incluyendo aspectos jurídicos, la movilización de recursos y el manejo de sistemas de información tecnológicas y una adecuada planificación de la recuperación temprana que garantice la protección de los medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de trabajo los aperos y las semillas.

38. Promover la coherencia e integración de las Agendas del Sistema de Naciones Unidas para la reducción del riesgo de desastres y para ello hacemos un llamado a las Naciones Unidas a fortalecer su Oficina para la Reducción del Riesgo de Desastres Unisdr para el cumplimiento de su mandato, incluyendo el modelamiento del riesgo, bases de datos de pérdidas por desastres, revisión de estrategias regionales, así como liderar la revisión de la terminología y apoyar el monitoreo de la implementación del marco post 2015.

### ANEXO N° 3

#### **Informe Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Reducción de los riesgos asociados a desastres**

Este informe reúne un conjunto de antecedentes sobre el impacto de los desastres naturales o de origen humano en las condiciones de vida social y económica de los países y las personas. Entrega información sobre sus causas y el modo en que se reparten en distintas zonas del planeta, así como sobre las iniciativas para abordar la reducción de los riesgos asociados a desastres a nivel mundial e interamericano. Finalmente, se hace una referencia a las diferencias entre las distintas etapas del proceso de recuperación post-desastre.

#### **I. Antecedentes generales**

Bajo la denominación de desastres o catástrofes naturales se agrupa toda una amplia gama de fenómenos geológicos y climáticos extremos que causan enormes pérdidas tanto en vidas humanas, como en costos económicos, sociales y ambientales. En años recientes, existe una evidencia creciente que este tipo de desastres de origen natural se está repitiendo con una frecuencia e intensidad inusitadas, significando una amenaza de gran magnitud para la seguridad humana. Otro tanto ocurre con la convicción que esta problemática tiene una estrecha interrelación con la protección medioambiental y, en especial, con la necesidad de actuar globalmente en la reducción del cambio climático y la inmediata adaptación a sus efectos ya inevitables.

En el año 2010, por ejemplo, se produjeron unas 950 catástrofes naturales o por la acción humana, cifra muy superior a la media en los últimos 30 años, dejando cuatro veces más víctimas que la media desde 1980 -295.000 muertos- y costos económicos también bastante más elevados.<sup>1</sup> Por su parte, según las estimaciones de la compañía de reaseguros Swiss Re, en 2012 los desastres naturales o de origen humano dejaron pérdidas económicas por 196 millones de dólares y 14 mil muertos. Si bien estas cifras se redujeron en 2013, cuando las 308 catástrofes registradas dejaron 130 millones de dólares de pérdidas, el número de muertos ascendió a 26 mil personas. En todo caso, estos datos son menores que el promedio global anual de la última década.<sup>2</sup>

## II. Los desastres naturales y sus causas<sup>3</sup>

En relación a las causas que originan los desastres de origen natural se deben tener presentes las siguientes consideraciones:

a) Los fenómenos naturales son impredecibles y diversos. Este tipo de desastres son producto del impacto negativo de una serie de fenómenos naturales que superan cierto límite de “normalidad”, y cuyo desencadenamiento no es completamente previsible. Si es posible estimar la mayor o menor probabilidad de ocurrencia de ciertos tipos de fenómenos naturales en ciertos lugares, lo que permite adoptar medidas para mitigar o gestionar su impacto.

En particular, los países de América podemos esperar una intensificación de los fenómenos climáticos extremos en el curso de las próximas décadas. Graves sequías, lluvias torrenciales, tormentas tropicales y huracanes severos son duros golpes causados, muy probablemente, por el cambio climático y han aumentado e intensificado durante la última década.<sup>4</sup>

b) Son ocasionados por procesos naturales “propios de nuestra era”, pero también por acciones u omisiones humanas. Sin desconocer causas naturales y fenómenos cambiantes propios de la “vida” de nuestro planeta, como ciclos solares, u otros, el progresivo incremento de los desastres naturales en frecuencia e intensidad pueden atribuirse, en gran medida, a acciones u omisiones humanas. Por otra parte, la gravedad de las consecuencias de estos es el resultado también de políticas, acciones y modelos de desarrollo humanos, que han alterado de manera dramática el medio ambiente.

Entre estos se pueden señalar la explotación excesiva de recursos naturales como suelo y bosques, dando lugar a la deforestación, o la contaminación del aire. Pero destaca, especialmente, el fenómeno del cambio climático cuyo origen antropogénico ha sido establecido con

---

<sup>1</sup> Según un informe de la empresa reaseguradora Munich Re, ver: AFP, “Las catástrofes naturales en 2010 dejan 295.000 muertos y daños millonarios”, El Mundo (España), lunes 03/01/2011, actualizado a las 15:02 hrs., disponible en línea: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/01/03/jnternacional/1294063320.html> [acc. 21/02/11].

<sup>2</sup> SWISS RE, 2014 sigma event: containing the growing cost of catastrophes, disponible en: <http://www.swissre.com/reinsurance/insurers/2014sigmaeventcontainingthegrowingcostofcatastrophes.html> [acc. 19/05/14].

<sup>3</sup> Este acápite reproduce las consideraciones de Vega Pais, Julio, Gestión del riesgo de desastres en América Latina y el Caribe, Serie Minutas N° 90-13, Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), Santiago de Chile, 21-08-2013, pp. 5-7.

<sup>4</sup> Garric, Audry, “Les événements climatiques extrêmes, nouvelle réalité”, Le Monde (Francia), martes 27 marzo de 2012, disponible en: <http://eco.logie.blog.lemonde.fr/2012/03/27/les-evenements-climatiques-extrêmes-nouvelle-realité/> [acc. 19/05/14].

una muy alta probabilidad (95%) en el 5° Informe de Evaluación de Panel Internacional de expertos sobre Cambio Climático (IPCC) presentado en septiembre de 2013.<sup>5</sup>

Por su parte, si bien existe debate científico al respecto, algunos estudios han asociado la intensificación de los fenómenos climáticos extremos que se ha dado en la última década con los efectos provocados por el cambio climático y, en consecuencia, con las actividades humanas que lo han generado. En este sentido, un estudio publicado en la revista *Nature Climate Change*, concluyó que “es incluso muy probable que varios de estos fenómenos extremos sin precedentes [canículas o altas temperaturas; lluvias intensas; huracanes, en menor medida] ocurridos durante la última década no hubieran tenido lugar sin un calentamiento global de origen antrópico”.<sup>6</sup>

c) Estudios involucran a acciones humanas como las causas de mayor impacto para ) la ocurrencia de los desastres. Además del fenómeno del Cambio Climático, como la causa fundamental del aumento de las catástrofes, la falta de políticas que incorporen criterios de Ordenamiento Territorial para la planificación y programación del desarrollo económico regional y local, así como políticas erradas de urbanización, aumentan y agravan los impactos tanto en las personas y sus bienes como en las infraestructuras e instalaciones productivas públicas y privadas.

El impacto negativo de un desastre, sea este de origen natural o provocado por la acción u omisión humanas, se puede amplificar si los asentamientos humanos se hallan instalados en zonas de alto riesgo. También afecta la acción del hombre si ha degradado los terrenos (causa importante de aludes), se han incrementado los riesgos por falta de previsión (la concentración de basura que puede alimentar un incendio, como sucedió recientemente en las quebradas de Valparaíso), o no se han adoptado las medidas de seguridad acordes con la vulnerabilidad previsible de la zona.

### III. Distribución geográfica de los desastres naturales y sus impactos<sup>7</sup>

Los desastres impactan negativamente sobre las condiciones de vida de la población y en el desempeño económico de los países o regiones en que ocurren, además de perjudicar el acervo patrimonial y los servicios ambientales. Las secuelas de los desastres se prolongan más allá del corto plazo y, en ocasiones, provocan cambios irreversibles tanto en las estructuras económicas y sociales como en el medio ambiente.

En los países desarrollados, los desastres afectan gravemente las considerables existencias de capital acumulado, en tanto que las pérdidas de vidas humanas son limitadas debido, entre

---

<sup>5</sup> Ratifica el consenso científico ya establecido en el 4° Informe de febrero de 2006. Ver: La Tercera, “informe ONU : cambio climático es inequívoco y la principal causa es la acción humana”, La Tercera (edición online), 28-09-2013, 09:35 horas, disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/tendencias/2013/09/659-544522-9-informe-onu-cambio-climatico-es-inequivoco-y-la-principal-causa-es-la-accion.shtml> [acc. 19/05/14].

<sup>6</sup> Los investigadores Dim Coumou y Stefan Ramstorf, del Instituto del Clima de la Universidad de Postdam (Alemania) analizan los fenómenos acaecidos en los primeros años de este siglo contra los registros históricos, y comparándolos con series de estadísticas más amplias basadas en modelos matemáticos. Ver: Ladyverd, Fenómenos climáticos extremos: el hombre responsable, LadyVerd.com, 11 de junio de 2012, disponible en: <http://www.ladyverd.es/fenomeno-s-climaticos-extremos-el-hombre-resoonsable/> [acc. 19/05/14].

<sup>7</sup> Este acápite está basado en Vega Pais, Julio, Responsabilidad legislativa frente a los desastres naturales, Serie Minutas N° 81-13, Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), Santiago de Chile, 12-07-2013, pp. 1-4.

otros factores, a la disponibilidad de sistemas eficaces de alerta temprana y evacuación, así como a una mejor planificación del desarrollo urbano y a la aplicación de estándares y códigos de construcción más estrictos.

En los países en desarrollo, en cambio, el número de muertes suele ser elevado debido a su mayor vulnerabilidad, algunos de cuyos componentes son la ocupación desordenada del territorio, y la ausencia o ineficacia de los sistemas de pronóstico y evacuación. Si bien en estos casos las pérdidas de capital son menores en términos absolutos comparadas con las de los países desarrollados, su peso relativo y su impacto económico general suelen ser muy significativos, e incluso afectan su sustentabilidad.

Aunque es un hecho que los desastres naturales se reparten “equitativamente” entre las diferentes regiones del planeta, los países de las Américas reciben una importante cuota de éstos. Así, todos los países que rodean el Golfo de México, ya se trate de América del Norte, Central, o Sur, y del Caribe, reciben los embates de los más violentos huracanes. Por otra parte, en algunos países las inundaciones generan importantes catástrofes, anegando importantes zonas urbanas o afectando la producción y la vida en áreas rurales de llanura o valles.

En relación a nuestro país, Chile ocupa un territorio con una alta ocurrencia de catástrofes naturales de origen sísmico y/o volcánico. A diferencia de otros países de las Américas, la ocurrencia de inundaciones, que no sean resultado de los fenómenos anteriores, tiene efectos localmente limitados: localidades aisladas temporalmente, aluviones, deslizamientos de terrenos son frecuentes pero de impacto relativo. Por el contrario las erupciones volcánicas, los sismos y tsunamis son de gran intensidad y frecuentes, y suelen además traer aparejadas salidas de ríos, corrimiento de tierras, ruptura de puentes, infraestructuras y comunicaciones en general, suspensión de servicios básicos, y, naturalmente muerte de personas Y daños en sus propiedades y bienes.

A título de ejemplo, en febrero de 2010 la región central de Chile se vio sacudida por uno de los terremotos más fuertes registrados en el planeta. Este terremoto, junto con aquel del año 1960<sup>8</sup>, son dos de los seis terremotos más violentos registrados en la historia de la humanidad. De hecho, de acuerdo al Servicio de Sismología de la Universidad de Chile, nuestro país “ha liberado 35% de la energía sísmica que ha liberado todo el planeta en el siglo XX”<sup>9</sup>, aunque otros datos elevan ese porcentaje a algo más de 45%.<sup>10</sup>

Por otra parte, los desastres naturales ocurren en todo el planeta, pero en algunos países provocan más daños que en otros. Así lo reflejan diversos informes sobre el impacto de las catástrofes causadas por la naturaleza y el ser humano. Los más pobres se llevan a menudo la peor parte, pero algunos países desarrollados, sufren diversos condicionantes que los colocan en una situación de riesgo alto. Hay que tener en cuenta, adicionalmente, que los grupos de población más pobres y vulnerables suelen ser quienes se ven mayormente afectados por las catástrofes en todos los países. La figura siguiente grafica la distribución mundial de los países más afectados.

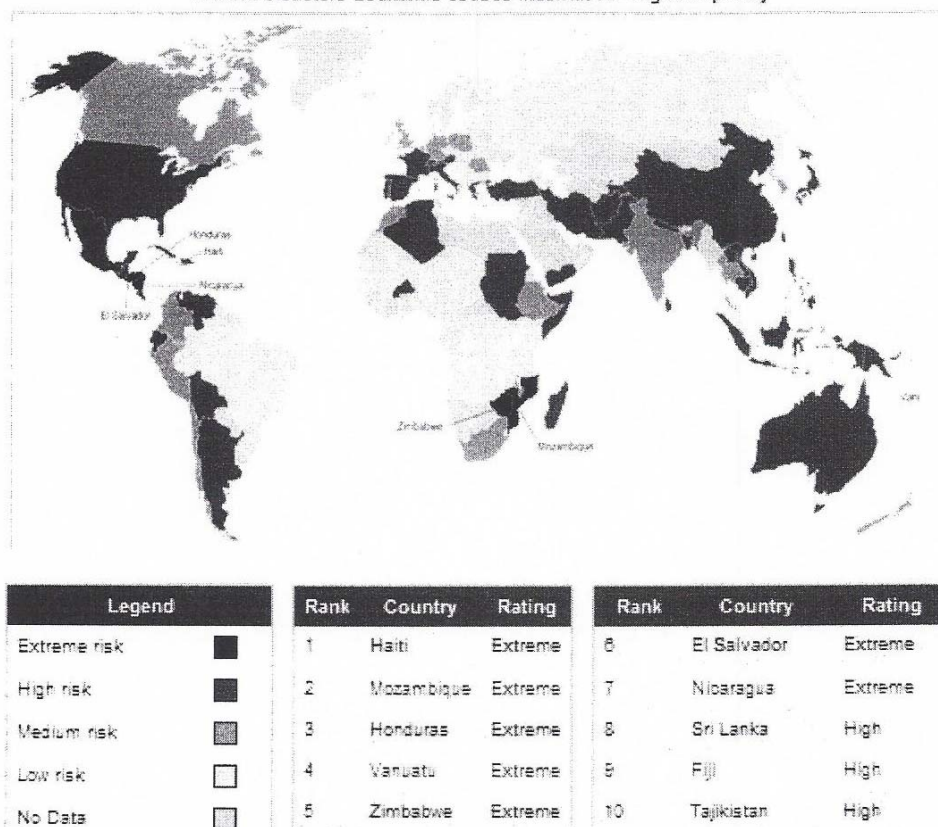
<sup>8</sup> 8.9.5 grados en la Escala de Richter, el mayor terremoto registrado en el mundo.

<sup>9</sup> Servicio de Sismología - U. de Chile, Actividad sísmica. Acumulativa de momento sísmico, disponible en: <http://www.sismologia.cl/links/catalogo.html> [acc. 19/05/14).

<sup>10</sup> Según los datos del Catálogo CMT de Harvard (Global Centroid Moment Tensor), ver: Vega País, Julio, Responsabilidad legislativa..., op. cit., p. 2.

**Figura 1. Índice de pérdidas económicas por países**

Natural Disasters Economic Losses Index 2010 - High Frequency



Fuente: Maplecroft Global Risk Analytics<sup>11</sup>

Según su Índice para el año 2010 de Pérdidas Económicas Causadas por Daños Naturales (Ndeli), cuatro países americanos (Haití, Honduras, El Salvador y Nicaragua) se ubican entre los diez países más vulnerables del mundo. El índice evalúa el impacto económico de desastres entre 1980 y 2010.

#### IV. La comunidad internacional y la reducción de desastres naturales<sup>12</sup>

Por todo lo antedicho, esta materia ha sido objeto de una preocupación creciente por parte de la comunidad internacional, lo que se tradujo en la proclamación, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Década Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (1990-2000). Al concluir esa decenio, los Estados miembros de las Naciones Unidas establecieron la Estrategia

<sup>11</sup> Información disponible en el sitio de la empresa Maplecroft, <https://www.maplecroft.com/about/news/economic-losses.html> [acc. 19/05/14].

<sup>12</sup> Este apartado reproduce las consideraciones de Ferrero, Mariano J., Antecedentes de las resoluciones de la UIP en relación a la prevención y manejo de los riesgos asociados a las catástrofes naturales, Serie Minutas N° 14-11, Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), Santiago de Chile, 23-02-2011, pp. 2-3.

Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD/ISDR) como un marco estratégico para guiar y coordinar los esfuerzos de un amplio conjunto de actores, públicos y privados, en pos de lograr una reducción sustantiva de las pérdidas generadas por las catástrofes.<sup>13</sup>

A su vez, la EIRD, cuyo secretariado corre por cuenta de las Naciones Unidas, es el punto focal para la implementación del Marco de Acción de Hyogo (MAH), un plan de acción a diez años adoptado en 2005 por 168 gobiernos cuyo propósito es lograr una reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por las catástrofes naturales a las personas y sus medios de subsistencia, así como a las comunidades y los países. De acuerdo con dicho plan de acción, se establecen tres objetivos estratégicos y cinco prioridades de acción, a saber<sup>14</sup>:

a) Objetivos estratégicos:

-la integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas y la planificación del desarrollo sostenible;

-el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones, mecanismos y capacidades para aumentar la resiliencia ante las amenazas;

-la incorporación sistemática de los enfoques de la reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias.

b) Prioridades de Acción:

1. Garantizar que la reducción del riesgo de desastres (RRD) sea una prioridad nacional y local con una sólida base institucional para su aplicación;

2. Identificar, evaluar y monitorear los riesgos de desastres y mejorar las alertas tempranas;

3. Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para crear una cultura de seguridad y resiliencia a todo nivel;

4. Reducir los factores de riesgos subyacentes;

5. Fortalecer la preparación en caso de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel.

Este es el marco general en el cual la comunidad internacional ha comenzado a fijar metas y coordinar esfuerzos frente a las catástrofes naturales y sus efectos, en especial para los grupos sociales más vulnerables, fortaleciendo las capacidades de los países y las comunidades locales para la prevención y la actuación ante las emergencias. Asimismo, establece mecanismos y parámetros para fomentar y articular la cooperación internacional, tanto a nivel regional como mundial, para la cooperación técnica y la colaboración antes de la emergencia como para la asistencia humanitaria a las víctimas de una catástrofe como apoyo al gobierno del país afectado.

Asimismo, en tema la prevención de desastres y la gestión de sus impactos, incorporando esas consideraciones en las políticas de desarrollo ha sido objeto de atención destacada en el ámbito interamericano. En particular, ha estado presente en las dos últimas Cumbres de la Américas. En el marco de la V Cumbre, celebrada en Puerto España (Trinidad y Tobago) en 2009, se abordó el asunto de la reducción de riesgos de desastres naturales como parte del propósito de promover la sostenibilidad ambiental. En tal sentido, la declaración final cono-

<sup>13</sup> EIRD/ SDR, "AboutISDR. Mission and Objectives", Sitio Institucional de la International Strategy for Disaster Reduction, disponible en línea: [http://www.unisdr.org/eng/about isdr/isdr -mission -object ives-eng.htm](http://www.unisdr.org/eng/about%20isdr/isdr%20mission%20objectives-eng.htm) [acc . 21/02/ 11].

<sup>14</sup> EIRD/ISDR, Resumen del Marco de Acción de Hyogo para el 2005-2015 : Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres (Marco de Hyogo), disponible en línea: [http://www.unisdr.org/enq/hfa/docs/summa ry-HFP-2005-2015-spanish.pdf](http://www.unisdr.org/enq/hfa/docs/summary-HFP-2005-2015-spanish.pdf)[ace.21/02/11).



cida como Declaración de Compromiso de Puerto España contempla diversos compromisos, entre los que destacan<sup>15</sup>:

- Mejorar la cooperación regional y fortalecer la capacidad nacional técnica e institucional para la reducción, prevención, preparación, respuesta, rehabilitación, resiliencia, reducción de riesgos, mitigación del impacto y evaluación de los desastres

- Valorar los mecanismos existentes para incrementar el acceso a la información y facilitar una acción coordinada, a saber, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), el Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS), así como las reuniones regionales sobre mecanismos internacionales de asistencia humanitaria y la Red Interamericana para la Mitigación de Desastres

- Fortalecer las medidas de planificación y zonificación interna y de los códigos de construcción, según corresponda, para reducir los riesgos, mitigar el impacto y mejorar la resiliencia de futuros desarrollos residenciales, comerciales e industriales

- Promover la educación y la capacitación con miras a aumentar la concientización pública respecto de la preparación para casos de desastres naturales y los planes nacionales de prevención, mitigación y recuperación después de un desastre

- Fortalecer la cooperación en las Américas en las áreas de reducción y gestión de riesgos de desastres, a través de los ministros o altas autoridades competentes, y en colaboración con organizaciones internacionales especializadas, en el contexto de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres y de la Declaración y el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015

Por su parte, como resultado de la VI Cumbre, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) en 2012, se adoptaron un conjunto de mandatos de acción. En materia de reducción y gestión de desastres<sup>16</sup> los compromisos se centraron en:

- reafirmar que la gestión del riesgo de desastres es una prioridad de las políticas públicas nacionales y sus estrategias de desarrollo

- priorizar la asignación de recursos y el diseño de estrategias de protección financiera para mitigar el impacto social, económico y ambiental de los desastres

- fortalecer las plataformas institucionales para la gestión del riesgo de desastres, contando para ello con mecanismos de cooperación internacional, con el aporte del intercambio de mejores prácticas y experiencias aprendidas, y la transferencia de tecnologías

- fortalecer los mecanismos, instrumentos e iniciativas regionales y subregionales existentes en materia de reducción y gestión del riesgo de desastres y asistencia humanitaria, enfatizando la coordinación y cooperación para generar sinergias

- colaborar con las instituciones financieras subregionales, regionales e internacionales para mejorar los mecanismos de financiación para la adaptación al cambio climático, la mitigación, la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción, así como el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades y países -designar y, en su caso fortalecer, puntos focales na-

<sup>15</sup> Vª Cumbre de las Américas, Declaración de Compromiso de Puerto España. “Asegurar el futuro de nuestros ciudadanos promoviendo la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental”, Quinta Cumbre de las Américas, Puerto España (Trinidad y Tobago), 19 de abril de 2009, Puntos 60 a 62, p. 9, disponible en: [http://www.summit-americas.org/V\\_Summit/decl\\_comm\\_pos\\_sp.pdf](http://www.summit-americas.org/V_Summit/decl_comm_pos_sp.pdf) [acc. 19/05/14].

<sup>16</sup> VIª Cumbre de las Américas, Mandatos derivados de la Sexta Cumbre de las Américas, adoptados por la Sexta Cumbre de las Américas, Cartagena de Indias (Colombia), 14 y 15 de abril de 2012, CA- VI/doc.6/12 Rev.2, disponible en: [http://www.summit-americas.org/S\\_RG/2012/041412/mandatos\\_es.pdf](http://www.summit-americas.org/S_RG/2012/041412/mandatos_es.pdf) [acc. 19/05/14].

cionales e institucionales para fomentar una más eficiente coordinación entre los organismos del sistema interamericano, los organismos y las organizaciones internacionales y regionales y los mecanismos subregionales -además de promover el uso de herramientas virtuales- para hacer más rápida y eficaz la respuesta ante emergencias y catástrofes.

#### **V. Las etapas para la recuperación post-desastres<sup>17</sup>**

Los efectos negativos de un desastre natural generan necesidades de distinto tipo. Algunas son apremiantes, urgentes, y tienen que ver con resolver la emergencia social que se produce e impacta en la vida cotidiana de las personas afectadas. Otras son de más largo aliento, y dicen relación con la necesidad de reconstruir las infraestructuras, las redes, los espacios que se han visto afectados para retomar el desarrollo productivo y social. En este sentido, hablando de la necesidad de reconstruir el sector educacional que se presentaron en Nueva Orleans (Estados Unidos) y en Haití tras dos catástrofes naturales, Marcelo Cabrol planteó que se requiere distinguir las etapas y tareas propias de la emergencia de las tareas de la reconstrucción.<sup>18</sup>

Sobre esta base, se pueden realizar algunas consideraciones que permiten profundizar en las diferencias, y eventual contradicción, entre los enfoques centrados en la emergencia y los que apuntan a la reconstrucción. Dado que las catástrofes son, desgraciadamente, también un espacio de controversia entre autoridades de gobierno y de oposición en los sistemas democráticos, esta distinción puede ser incluso más necesaria para evitar que se agudicen esas controversias, agregando nuevas dificultades a la gestión de la emergencia.

La situación creada por una emergencia permite lograr consensos amplios y aunar voluntades para ir en apoyo y socorro de las víctimas y damnificados. Por el contrario, la reconstrucción requiere de acuerdos más difíciles de lograr sobre el tipo de solución final que queremos construir. Requiere lograr acuerdos sobre las visiones del “país que se quiere” y de la magnitud de los recursos necesarios y de la forma de financiar la reconstrucción.

La emergencia exige la asignación urgente de recursos con alta prioridad y sin buscar necesariamente el óptimo en el uso de los mismos, ni un control demasiado riguroso de los procedimientos de gastos. La reconstrucción requerirá de presupuestos plurianuales que deberán ser provistos en base a acuerdos políticos más complejos y que deberán ser gastados con todo el rigor de los procedimientos regulares.

La reconstrucción requiere pensar en las soluciones de mediano y largo plazo para transformar la catástrofe en oportunidad de mejorar. La emergencia tiene casi exclusivamente el sentido de la urgencia inmediata: salvar vidas, ahorrar el sufrimiento de las personas, mitigar las consecuencias negativas, restablecer el funcionamiento de las cosas.

La emergencia tiene un tiempo corto (algunos meses), la reconstrucción tiene plazos de varios años. No obstante, la emergencia y la reconstrucción verán sus acciones traslapadas en el tiempo por lo que los dos enfoques diferentes se verán frecuentemente en conflicto durante el tiempo de traslape.

En resumen, la emergencia y la reconstrucción requieren de tiempos, de enfoques, de acuerdos políticos, e incluso de especialidades diferentes. El poner ambas tareas bajo la

---

<sup>17</sup> Este acápite retoma las consideraciones de Vega Pais, Julio, Prevención de catástrofes naturales en Europa y América Latina, Serie informes N° 79-12, Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), Santiago de Chile, 27-10-20 12, pp. 5-8.

<sup>18</sup> Fernández Bolvarán, Manuel, “Reconstruir la educación: Las lecciones de “Katrina” y de Haití que se pueden aprovechar en Chile”, El Mercurio (Chile), domingo 2 de mayo de 2010.

misma autoridad puede confundir las urgencias y los objetivos de ambas empresas. Estas razones aconsejan, entre otras cosas, diferenciar con claridad las autoridades encargadas de la emergencia de aquellas encargadas de la reconstrucción.

En un sentido semejante, el Manual para la evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los Desastres -elaborado por la Cepal- indica que, desde un punto de vista formal, el ciclo post-desastre se suele dividir en tres fases diferentes.<sup>19</sup> Aunque la evolución tras un evento catastrófico no es lineal ni claramente diferenciable en etapas acotadas, la distinción más habitual es entre las etapas de:

a) emergencia, b) rehabilitación y recuperación, llamada también de transición, y c) reconstrucción.

a) fase de emergencia: es la que se inicia justo después de ocurrido el desastre, poniendo su atención en las necesidades humanitarias más inmediatas. Es una fase relativamente breve, si bien depende de la magnitud de la catástrofe, y tiene como prioridades salvar vidas y proveer suministros de carácter esencial a las personas más afectadas, incluyendo acciones de búsqueda, rescate y evacuación; provisión de refugios o albergues para los damnificados; socorro y protección médica de emergencia. Además, puede implicar medidas para un restablecimiento provisorio de las comunicaciones y el transporte; y reparaciones preliminares para poner en pie los servicios esenciales de utilidad pública. Por último, contempla acciones destinadas a empadronar damnificados y catastrar daños a la propiedad pública y privada.

b) fase de rehabilitación o transición: en ella se ponen marcha actividades orientadas a lograr un retorno a la normalidad en las zonas y comunidades afectadas. Abarca ciertas labores en las que se traslapa con la fase anterior, tales como la reparación no definitiva de viviendas y edificios, como también la provisión de vivienda temporal a quienes perdieron su casa, o la restitución temporal del transporte y las comunicaciones, y de la provisión de servicios públicos esenciales como la energía o el agua potable, y las necesidades inmediatas en salud. La vuelta a la normalidad implica, también, el retorno de las actividades productivas, la reanudación de la vida laboral de las personas, el reinicio de la actividad escolar, o la disponibilidad de liquidez monetaria en la zona. Al mismo tiempo, en esta etapa es necesario hacerse cargo de la recuperación emocional y psicológica de los damnificados y, en general, los habitantes de las zonas que sufrieron la catástrofe.

c) fase de reconstrucción: abarca un conjunto de actividades de reordenamiento del espacio físico y el medio ambiente, que hagan posible una asignación de recursos acorde a las nuevas prioridades sociales surgidas del desastre, a la vez que permitan restablecer la funcionalidad de las actividades económicas y el tejido social. En esta etapa, se apunta a incrementar las capacidades locales y la resistencia de las infraestructuras físicas, económicas y sociales frente a la amenaza de nuevos desastres. Para ello, se debe decidir el grado de protección que se requiere y definir lo que se denomina “eventos-diseño”, esto es, el límite en cuanto a fuerza y recurrencia del tipo de evento que se consideró causa del desastre. En definitiva, los distintos proyectos asociados a la reconstrucción deben ser pensados y ejecutados como parte de una estrategia de mitigación y prevención, que asegure una reducción de la vulnerabilidad, e integrado en el esquema de desarrollo de la zona.

---

<sup>19</sup> Cepal, Manual para la evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los Desastres, Cepal/BIRF - Publicación de las Naciones Unidas, México D.F. / Santiago de Chile, Junio 2003, LC/MEX/G.S, en especial pp. 1-6, disponible en: <http://www.eclac.ci/publicaciones/xml/7/12707/lcmexq5eTOMOa.pdf> [acc. 20/05/14 ].